

Universidad Autónoma de Madrid  
Facultad de Filosofía y Letras

# Memoria de Verificación del título

## “Grado en Traducción e Interpretación”

Código RUCT: 2500900

**ALEGACIONES A LA PROPUESTA DE INFORME DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.**

Expediente número 891/2009  
14 de mayo de 2009

---

**ASPECTOS QUE NECESARIAMENTE DEBEN MODIFICARSE:**

**CRITERIO 3: OBJETIVOS**

Se han añadido (pág. 5) los siguientes referentes externos para fundamentar las competencias del grado:

- Norma UNE-EN 15038 “Servicios de traducción. Requisitos para la prestación del servicio”.
- Informe “Competences for professional translators, experts in multilingual and multimedia communication” del grupo de expertos constituido por la DGT en abril de 2007 (accessible en <http://ec.europa.eu/emt>).
- Tesis doctoral “Translators and Interpreters: Comparing Competences” de M. Kermis, Universiteit Utecht, 2008.

Se ha revisado la relación de competencias del grado, buscando una mayor especificidad en su formulación (pág. 9 ss). Además se han puesto en relación las competencias del grado con las descritas en la norma EN-15038:2006, mencionada en el informe.

**CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se ha distinguido entre los módulos de optativas y los perfiles profesionales del grado (pág. 24). Las asignaturas se agrupan en módulos en función de las competencias transmitidas. Amén de un módulo común, se distinguen tres módulos de optativas: Gestión de proyectos, Interpretación y Traducción especializada.

No hay una correspondencia directa de los módulos con los perfiles del grado, explícitos en la descripción del plan de estudios, que son dos: interpretación de conferencias y traducción especializada. Se ha indicado (*loc.cit.*) que la formación como intérprete se obtiene cursando las asignaturas del módulo de interpretación, y la formación como traductor combinando asignaturas de los módulos de gestión de proyectos y traducción especializada.

**CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

Donde antes se informaba únicamente de la adscripción del profesorado del grado en Traducción e Interpretación a distintos departamentos de la Facultad de Filosofía y Letras, se ha incluido un párrafo (pág. 63) en el que se describe la situación del profesorado vinculado al área de conocimiento de Traducción e Interpretación. Se indica de cuántos de esos profesores dispone la UAM, de su vinculación contractual y del porcentaje sobre el total de la docencia del grado que asumen. El número de asociados a tiempo parcial permite entender en qué sentido se habla de la necesidad de consolidación de los profesores del área de Traducción e Interpretación en el apartado 6.1.3, en que se hace mención de los mecanismos que permitirán atender dicha necesidad.

**RECOMENDACIONES:**

**CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

El órgano competente del que habla el art.7 de la normativa de la UAM sobre transferencia y reconocimiento de créditos es la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Filosofía y Letras, en la que están representadas todas las áreas de conocimiento de la Facultad. Por tanto, es esta comisión la que entiende de la adaptación, el reconocimiento y la transferencia de créditos en el grado en Traducción e Interpretación. En cuanto al procedimiento, en la actualidad el plazo para la resolución de solicitudes viene siendo la segunda semana de octubre. Con el cambio del calendario académico y la habilitación de dos periodos de matrícula, se prevé que haya dos plazos, al comienzo de cada semestre lectivo, para presentar y resolver las solicitudes de adaptación, transferencia y reconocimiento de créditos.

**CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

El órgano responsable de la coordinación docente en el grado en Traducción e Interpretación es la Comisión Técnica de Seguimiento de la que se habla en el epígrafe 9 de la memoria.

El *Reglamento de las Comisiones Técnicas de Seguimiento de los Grados de la Facultad de Filosofía y Letras* fue aprobado por la junta del centro el 22 de enero de 2009.

La composición de la CTS del grado en Traducción e Interpretación es la siguiente:

- Profa. Yolanda García (coordinadora del grado), Departamento de Lingüística General y Lenguas Modernas, sección Lenguas Modernas .
- Profa. Esther Vázquez, Departamento de Filología Inglesa, área de Traducción e Interpretación.
- Profa. Leticia Herrero, Departamento de Filología Inglesa.
- Profa. Arlette Véglia, Departamento de Filología Francesa.
- Profa. Isabel Veloso, Departamento de Filología Francesa.
- Profa. Josefa Martín, Departamento de Filología Española.
- Prof. Mohammed El-Madkouri, Departamento de Lingüística General y Lenguas Modernas, sección Lingüística.
- Profa. Rosa Isabel Martínez Lillo, Departamento de Estudios Árabes e Islámicos, área de Traducción e Interpretación.
- Dña. Mercedes Torrego, representante del PAS.
- D. Pablo Tejedor, representante de estudiantes.
- Dña. Sara Higuera, representante de estudiantes.

**CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

En la página 64 se ha añadido información sobre la vinculación contractual, los niveles y los grupos del personal de administración y servicios de la Facultad.



Universidad Autónoma de Madrid

Facultad de Filosofía y Letras

**Memoria de Verificación del  
Grado en “Traducción e Interpretación” por la  
Universidad Autónoma de Madrid**

Junta de Facultad (29 de octubre de 2008)  
Consejo de Gobierno (14 de noviembre de 2008)  
Consejo Social (15 de diciembre de 2008)

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### Representante legal de la Universidad

**1º Apellido:** Gabilondo

**2º Apellido:** Pujol

**Nombre:** Ángel

**NIF:**

**Cargo que ocupa:** Rector de la Universidad Autónoma de Madrid

### Responsable del título

**1º Apellido** Marraud

**2º Apellido** González

**Nombre** Huberto

**NIF:**

**Cargo que ocupa:** Decano de la Facultad de Filosofía y Letras

### Universidad solicitante

**Nombre de la Universidad:** Universidad Autónoma de Madrid

**CIF:** Q2818013A

**Centro responsable del título:** Facultad de Filosofía y Letras

### Dirección a efectos de notificación

**Correo electrónico:**

**Dirección Postal:** Ciudad Universitaria de Cantoblanco. C/ Francisco Tomás y Valiente, 1

**Código Postal:** 28049

**Población:** Madrid

**Provincia:** Madrid

**CC.AA.:** Madrid

**FAX:** 91.497.37.00

**Teléfono:** 91.497.42.65

#### 1.1. Denominación

Graduado/a en Traducción e Interpretación por la Universidad Autónoma de Madrid

#### 1.2. Universidad solicitante y centro responsable de las enseñanzas conducentes al título

Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Filosofía y Letras

#### 1.3. Tipo de enseñanza de que se trata (presencial, semipresencial, a distancia)

Presencial

#### 1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación para los primeros 4 años)

La UAM aprueba en Consejo de Gobierno la propuesta de oferta de plazas de nuevo ingreso para cada una de sus titulaciones. Esta propuesta se eleva a la Comunidad de Madrid y la propuesta final se presenta al Consejo General de Política Científica.

Desde la implantación de la actual licenciatura en Traducción e Interpretación en el año 2002 hasta el año 2007 la oferta de plazas de nuevo ingreso fue de 90, incrementándose a 100 en el año 2008. La demanda de la titulación queda patente en la nota de corte de los últimos años, en torno a un 8.

- Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer año de implantación: 90
- Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo año de implantación: 90

- Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el tercer año de implantación: 90
- Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el cuarto año de implantación: 90

### **1.5. Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y período lectivo y, en su caso, horas de permanencia**

Los estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid podrán cursar estudios a tiempo parcial y a tiempo completo. Desde el momento de la matrícula el alumno señalará si opta por una u otra opción y el régimen elegido se mantendrá durante todo el curso académico, pudiéndose modificar en el siguiente.

Los estudiantes a tiempo completo matricularán 60 créditos por curso académico.

Los estudiantes a tiempo parcial matricularán cada curso académico de un número de créditos no superior al 60 por ciento ni inferior al 40 por ciento de los establecidos para un estudiante a tiempo completo; es decir, entre 24 y 36 créditos.

La normativa de permanencia actualmente vigente se encuentra en el enlace [http://www.uam.es/servicios/administrativos/ordenacion/normativa\\_grado/normativa\\_permanencia.pdf](http://www.uam.es/servicios/administrativos/ordenacion/normativa_grado/normativa_permanencia.pdf) y existe ya un borrador de una nueva normativa acorde con la aplicación del crédito europeo y ajustada a las precisiones fijadas en el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

- **Número de créditos del título:** 240 ECTS
- **Número mínimo de ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo y, en su caso, normas de permanencia:** 60 ECTS por curso académico

### **1.6. Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente**

- **Rama de conocimiento:** Rama de Artes y Humanidades
- **Naturaleza de la institución que concede el título:** Institución pública
- **Naturaleza del centro universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios:** Centro propio
- **Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título:** Los perfiles profesionales del grado abarcan un conjunto de profesiones técnicas del ámbito de la comunicación multilingüe, pública y privada, asistencial y comercial, que va desde profesiones emergentes de alta cualificación técnica a actividades profesionales más conocidas, como la traducción y la interpretación de enlace.
- **Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:** español, inglés, francés, alemán y árabe.

## **2 JUSTIFICACIÓN**

### **2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo**

En España, los primeros estudios universitarios relacionados con profesiones relacionadas con las lenguas y la comunicación fueron las licenciaturas en Filosofía y Letras y posteriormente las de Filología, que comienzan a impartirse con un corte marcadamente histórico y literario. En los años setenta, los estudios del lenguaje viven una bonanza que se traduce en la multiplicación de las licenciaturas en Filología de diversas lenguas, todas ellas con un fuerte componente de estudio de la lengua per se y en su estado contemporáneo. En los últimos veinte años, como consecuencia de los cambios políticos y sociales, la universidad española se ha visto inmersa en una profunda reorganización. La consiguiente renovación de la oferta de títulos ha seguido dos direcciones predominantes: la división y especialización de estudios ya existentes y la introducción de otros propiamente novedosos. Este ha sido el caso de la licenciatura en Traducción e Interpretación, cuyas salidas profesionales venían cubriendo los licenciados en Filología. La trayectoria de los estudios universitarios de Traducción e Interpretación ha sido,

por lo demás, la típica de los estudios innovadores: se impartieron primero como “estudios superiores” en centros adscritos, después se convirtieron en diplomatura y pasaron a escuelas universitarias, y finalmente en licenciatura.

El incremento en el volumen de traducciones tras la Segunda Guerra Mundial hizo posible la creación de los primeros centros de formación de traductores e intérpretes (la Escuela de Intérpretes de Ginebra abrió sus puertas en 1941) y la fundación de las primeras asociaciones profesionales: la Federación Internacional de Traductores nació en 1953 con el patrocinio de la UNESCO, y el mismo año veía la luz la Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencia (AIIC). En España no se puede estudiar traducción en ninguna institución pública hasta la apertura del Instituto Universitario de Lenguas Modernas y Traductores (IULMT) de la Universidad Complutense de Madrid, durante algún tiempo la única oferta. El segundo paso, ya con un planteamiento profesional, lo constituyeron las EUTI de las Universidades Autónoma de Barcelona y de Granada, seguidas por la de Las Palmas de Gran Canaria, empujadas por las licenciaturas de hoy. Las diplomaturas duraban solo tres años y no permitían acceder a empleos que exigiesen una formación universitaria superior en traducción e interpretación, definida internacionalmente como un mínimo de cuatro años de estudios. La transformación de estos estudios en licenciatura se produce en 1990, y supone la incorporación definitiva al panorama universitario español de unos estudios que ya gozaban de cierta solera en muchas universidades europeas y algunas americanas, al constatar que los estudios lingüísticos, literarios y filológicos, con objetivos y aproximaciones diferentes, no alcanzaban a formar traductores e intérpretes profesionales. Desde la aprobación de la licenciatura cuatrienal la oferta se ha cuadruplicado. El creciente interés por la traducción parece estar relacionado con la disminución del número de estudiantes de Filología, pues es probable que muchos candidatos consideren que esos estudios no satisfacen sus expectativas, ya que sus salidas profesionales “naturales” quedan casi exclusivamente limitadas a la docencia. Muchas personas que cuentan con buenos conocimientos de lenguas extranjeras vuelven sus ojos hacia sectores como la empresa, el mundo editorial o los medios de comunicación, en los que los profesionales han de combinar nociones lingüísticas e informáticas, de edición y de revisión de textos, de tecnologías informáticas y otras herramientas profesionales, con otras ramas del saber, como derecho, economía, ciencias y demás. Se trata, por tanto, del mismo cambio social que ha promovido el auge de los estudios en Ciencias de la Información o la Comunicación y del interés por la universidad profesional que preveía la LRU y en el que ahora insiste la LOU.

En la Universidad Autónoma de Madrid la licenciatura en Traducción e Interpretación se implantó en el año 2002. Desde entonces, la UAM es el único centro público que ofrece estos estudios en la Comunidad Autónoma de Madrid. Los estudios de Traducción e Interpretación tienen un marcado componente práctico, por lo que la docencia en este campo requiere una conjunción cuidadosa entre los fundamentos teóricos de la materia que se imparte y el desarrollo y seguimiento de las tareas asignadas a los alumnos. Por ello, la oferta de plazas no puede ser muy elevada. En la Universidad Autónoma de Madrid se ha pasado de una oferta de 80 plazas de nuevo ingreso en el año 2000 a una de 100 plazas en el año 2008. La elevada demanda de estos estudios queda patente en las notas de corte, para la especialidad lengua B inglés, en los tres últimos cursos: 7,82 en 2006/2007 y 7,98 en 2007/2008 y 2008/2009.

En cuanto a la inserción laboral, los datos suministrados por el Observatorio de Empleo (<http://www.uam.es/otros/o.empleo/publicaciones.htm>) de la Universidad Autónoma de Madrid son elocuentes, aunque la relativa juventud de la licenciatura en nuestra Universidad aconseja ser cauteloso al interpretarlos. Las cifras más recientes de inserción laboral, relativas al curso 2005-06, muestran que el porcentaje medio de titulados que había tenido algún empleo era del 100%, de los que un 70% eran en empleos relacionados con los estudios cursados (en el año siguiente a su graduación). A falta de estudios más generales y actualizados, el Libro Blanco de la licenciatura en Traducción e Interpretación cita un informe realizado por la Universidad Autónoma de Barcelona titulado “Informe del grup de treball de la titulació de traducció i interpretació sobre el procés de transició al mercat laboral”. Este informe recoge, a su vez, los resultados de dos encuestas: la primera, a cargo de la Agencia de Calidad del Sistema Universitario de Cataluña entre julio y diciembre de 2001 sobre la promoción de 1998. Según este estudio, la tasa de empleo en de sus egresados era del 89,7%, y del 85 en el periodo 1999-2000. En cuanto a la inserción en el primer empleo, en 1988 el 81,8% de los egresados, y el 73,5% en 1999-2000, había encontrado trabajo a los tres meses de finalizar sus estudios. En

cuanto al tipo de empleo, el Libro Blanco cita una encuesta de 1999 de la Universidad Pontificia de Comillas, realizada entre los egresados de las promociones de 1997 y 1998, que señala que el 86,6% de los egresados de esa Universidad había trabajado como traductor.

En cuanto al entorno socioeconómico, Madrid es sede de instituciones oficiales, organismos internacionales, empresas multinacionales o que actúan en un ámbito transnacional, etc. Esta circunstancia es determinante en el éxito del programa de prácticas externas de la actual licenciatura en Traducción e Interpretación, y asegura la demanda potencial del título y su interés social.

## **2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales e internacionales para títulos de similares características**

Para la elaboración de la propuesta del grado en Traducción e Interpretación se han tenido en cuenta los siguientes referentes:

- Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE 30.10.2007).
- Libro Blanco de Traducción e Interpretación publicado por la ANECA en el año 2004.
- Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (grado y master) publicada por la ANECA en el año 2008.
- Plan de estudios actual de Licenciado en Traducción e Interpretación de la UAM (BOE 4/12/2002).
- Subject Benchmark Statement sobre “Language and Related Studies”, elaborado por la Agencia de la Calidad de la Educación Superior del Reino Unido (QAA): <http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/honours/languages.pdf>
- Página web de la Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes (APETI) <http://www.apeti.org.es>
- Informe sobre perfiles profesionales “Language Industry Occupational Profiles” (2007) de la asociación canadiense de industrias de la lengua (AILIA): [http://illi.ca/repo/ailia/cli\\_occup\\_profiles-20070608.pdf](http://illi.ca/repo/ailia/cli_occup_profiles-20070608.pdf)
- Informes del proyecto de red temática en el área de las lenguas TNP3, integrado por varias universidades europeas y coordinado por Wolfgang Mankiewickz de la Freie Universität de Berlín, disponibles en la dirección <http://web.fu-berlin.de/tnp3/>
- Norma UNE-EN 15038 “Servicios de traducción. Requisitos para la prestación del servicio”.
- Informe “Competences for professional translators, experts in multilingual and multimedia communication” del grupo de expertos constituido por la DGT en abril de 2007 (accessible en <http://ec.europa.eu/emt>).
- Tesis doctoral “Translators and Interpreters: Comparing Competences” de M. Kermis, Universiteit Utrecht, 2008.
- Además, se ha revisado la oferta académica de las Universidades españolas y europeas y se han tenido en cuenta los planes de estudios equivalentes a los impartidos en la UAM para el grado de Traducción e Interpretación. Algunas de las titulaciones consultadas son el grado en Traducción y Comunicación Intercultural de la Universidad Europea de Madrid (verificado por la ANECA), el grado en Traducción de la Universidad Antonio de Nebrija (verificado por la ANECA), la licenciatura LEA-Traducción e Interpretación de la Universidad de Toulouse II, las licenciaturas LEA de las Universidades París VII y Rennes II, la licenciatura en Traducción e Interpretación de la Universidad de Mons-Hainaut, la licenciatura en Traducción e Interpretación Multimedia de la Universidad del Algarve o las enseñanzas de traducción y de interpretación impartidas en el Instituto libre Marie Haps de Bruselas y en la ETI de Ginebra.

## **2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

### **a) Descripción de los procedimientos de consulta internos**



Memoria de Verificación del Grado en Traducción e Interpretación  
(revisada en mayo de 2009)

Para la elaboración del plan de estudios se han observado los siguientes procedimientos, disponibles en el enlace <http://www.uam.es/estudios/nplanes/procedimientos.html>:

- “Procedimiento de elaboración de la relación de títulos”, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UAM de 15 de noviembre de 2007 y que hace hincapié en los criterios que siguen:
  - Se apostará por áreas estratégicas y combinaciones de contenidos que, con la utilización de los recursos existentes y el mismo coste, recojan mejor las expectativas de la sociedad.
  - Las titulaciones propuestas tendrán como finalidad la obtención, por parte del estudiante, de una formación general e integral junto a otra específica que le capacitará para el ejercicio de actividades de carácter profesional.
  - En la justificación de las propuestas se tendrán en cuenta los indicadores mencionados en el Anexo I del Real Decreto 1393/2007, así como los criterios que, en su caso, establezca la Comunidad de Madrid. También la Universidad Autónoma de Madrid, a través de la Comisión de Estudios, prestará especial atención a aquellas titulaciones consideradas estratégicas.
  - Todas las titulaciones de Grado estarán vinculadas a una Facultad o Escuela. Al proponer una titulación deberá acreditarse la viabilidad de su implantación con los recursos actualmente disponibles en la Universidad.
- “Procedimiento de elaboración de los planes de estudio”, también aprobado por el Consejo de Gobierno de 15 de noviembre de 2007, en el que se especifica el procedimiento interno y externo del diseño de los planes de estudios, así como la composición de las Comisiones y Grupos de Trabajo.
- “Criterios relacionados con la estructura y el desarrollo de las nuevas enseñanzas de grado”, aprobados por el Consejo de Gobierno de 18 de abril de 2008.
- “Directrices, procedimientos y calendario para la elaboración de los grados”, aprobado por la Junta de Facultad de Filosofía y Letras de 25 de febrero de 2008.

En el diseño del título de grado en Traducción e Interpretación han intervenido fundamentalmente dos grupos de trabajo constituidos ad hoc. Según lo dispuesto en los tres primeros documentos citados anteriormente, se constituyó el grupo de la Rama de Artes y Humanidades, delegada del Consejo de Gobierno de la UAM. Las competencias de esta comisión abarcan todos aquellos aspectos comunes a los grados adscritos a la rama de Artes y Humanidades, y en particular el proponer a la Junta de Centro y al Consejo de Gobierno la relación de títulos de grado de Artes y Humanidades. Su composición fue la siguiente:

#### COMISIÓN DE LA RAMA DE ARTES Y HUMANIDADES

- Presidente por delegación del Rector: Carmen de la Guardia, Vicerrectora de Estudios de Grado, y tras la remodelación del Equipo de Gobierno de la Universidad, Antonio Álvarez-Ossorio, Vicerrector para el Desarrollo de las Enseñanzas y la Formación Continua
- El Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, Huberto Marraud.
- Los coordinadores de cada una de las actuales 14 licenciaturas de la UAM de la rama de Artes y Humanidades.
- Dos representantes de estudiantes, designados por los delegados de curso en una reunión convocada por el Vicedecanato de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras.

Siguiendo los procedimientos elaborados por la UAM sobre relación de títulos (disponibles en <http://www.uam.es/estudios/nplanes/procedimientos.html>), la Facultad de Filosofía y Letras presentó el grado en Traducción e Interpretación como propuesta oficial incluida en la relación de titulaciones oficiales de la UAM, siendo aprobada por el Consejo de Gobierno el 8 de febrero de 2008 y por el Consejo Social de 18 de febrero de 2008 (la propuesta completa de títulos oficiales puede ser consultada en <http://www.uam.es/estudios/nplanes/novedades.html>).

Memoria de Verificación del Grado en Traducción e Interpretación  
(revisada en mayo de 2009)

Tras la aprobación de la propuesta del título de grado en Traducción e Interpretación se constituyó, por acuerdo de la Junta de Facultad de Filosofía y Letras de 25 de febrero de 2008, el grupo de trabajo para el diseño del grado. Este grupo de trabajo tenía encomendado el diseño de los aspectos específicos del grado en Traducción e Interpretación; en particular:

1. Definir las competencias generales y específicas del Grado en Traducción e Interpretación (punto 3.1. de la memoria de verificación de la ANECA)
2. Definir la estructura del Grado en Traducción e Interpretación (puntos 5.1., 5.2., y 5.3. de la memoria de verificación de la ANECA)
3. Elaborar un informe final en el que se incluyese la propuesta de Grado en Traducción e Interpretación para su elevación a la Comisión de Ordenación Académica así como a los Departamentos de la Facultad.

La composición es este grupo de trabajo ha sido la siguiente:

GRUPO DE TRABAJO PARA EL DISEÑO DEL GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

- Decano de la Facultad de Filosofía y Letras y coordinador de la licenciatura en Traducción e Interpretación, Huberto Marraud.
- Vicedecana de Ordenación Académica de la facultad de Filosofía y Letras, Helena Maquieira.
- Vicedecana de Calidad e Innovación Docente de la Facultad de Filosofía y Letras, Clara Molina.
- Francisco Javier Rodríguez Pequeño, director del departamento de Lingüística, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
- Rosa-Isabel Martínez Lillo, del departamento de Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales.
- Elena de Miguel, del departamento de Filología Española, reemplazada más adelante por Josefa Martín, del mismo departamento.
- Antonio Revuelta, del departamento de Filología Clásica.
- Esther Vázquez, del departamento de Filología Inglesa.
- Arlette Vèglia, del departamento de Filología Francesa.
- Dos representantes de estudiantes, designados por los delegados de curso de la licenciatura en Traducción e Interpretación: Anais Ribas y María Teresa Casas Avellaneda.

A las últimas reuniones del grupo se incorporó, en calidad de asesor, la profesora Yolanda García, del área de filología alemana, encuadrada en el Departamento de Lingüística general, lenguas modernas, lógica y filosofía de la ciencia, teoría de la literatura y literatura comparada.

El procedimiento seguido tras la inclusión del título de grado en Traducción e Interpretación en la relación de títulos de grado aprobada por el Consejo de Gobierno ha conestado de los siguientes pasos.

- 1) El decanato de la Facultad de Filosofía y Letras presentó para su discusión un primer documento a los grupos de trabajo de las ramas a las que se adscriben los estudios de la Facultad de Filosofía y Letras y a la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad. Tras su discusión y aprobación, esta Comisión elevó una propuesta de directrices a la Junta de Facultad.
- 2) El grupo de trabajo de Artes y Humanidades, una vez aprobadas las directrices generales mencionadas en este documento, trabajó en la propuesta de materias básicas para cada título de grado de su rama. La propuesta fue remitida para su informe a los grupos de trabajo. Antes de elevar la propuesta a la Junta de Facultad, se pidieron informes a los departamentos.
- 3) La Junta de Facultad aprobó la composición de los grupos de trabajo encargados de elaborar las propuestas de los núcleos de los grados, y los departamentos informaron de esas propuestas antes de su remisión a la Junta de Facultad.

Memoria de Verificación del Grado en Traducción e Interpretación  
(revisada en mayo de 2009)

- 4) Los grupos de trabajo fueron los encargados de elaborar una propuesta de optativas. Asimismo, de proponer, en su caso, los menores de cada titulación. Los departamentos informaron de esas propuestas antes de su remisión a la Junta de Facultad.
- 5) La Comisión de Ordenación Académica revisó las propuestas resultantes del proceso descrito, pudiendo proponer modificaciones, partiendo de los títulos aprobados por la Junta. La propuesta de la Comisión fue discutida e informada por las comisiones técnicas de seguimiento y los departamentos antes de su envío a Junta de Facultad.
- 6) Tras su aprobación por la Junta de Facultad, la propuesta de grado fue elevada a la Comisión de Estudios de la Universidad, que a su vez la remitió al Consejo de Gobierno.

De forma paralela a los procedimientos anteriormente descritos, la Facultad de Filosofía y Letras llevó a cabo otras actividades que han permitido contar con información de utilidad para la elaboración de la propuesta del grado en Traducción e Interpretación:

1. Experiencias piloto ECTS desde el curso 2004-2005 hasta la actualidad, disponibles en <http://www.uam.es/centros/filoyletras/calidad/innovacion/p%20piloto%20ECTS/p%20piloto%20ECTS.htm>
2. La Oficina de Convergencia Europea de la UAM (<http://www.uam.es/europea/>) responde al reto de la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior con convocatorias anuales de proyectos de Convergencia Europea. Tanto la Facultad de Filosofía y Letras como sus titulaciones de grado y posgrado han venido concurriendo a estas convocatorias; en el año 2007 la Facultad puso en marcha 12 proyectos y en el año 2008 se han puesto en marcha 22 proyectos de grado y posgrado. Cabe destacar los proyectos de modalidad A, "Diseño de las titulaciones de grado y posgrado en la Facultad de Filosofía y Letras en el marco del EEES" de la convocatoria de 2008, y "Planificación y diseño de las nuevas titulaciones de grado en Arte y Humanidades. Reestructuración de los programas oficiales de posgrado de la Facultad de Filosofía de la UAM" de la convocatoria de 2007. Asimismo el proyecto de modalidad C de la convocatoria 2007, "Evaluación, diseño de competencias y coordinación externa de la Unidad de Calidad y Formación de la Facultad de Filosofía y Letras. La información está disponible en el enlace <http://www.uam.es/centros/filoyletras/calidad/convergencia/convergencia.htm>
3. La Universidad Autónoma de Madrid es miembro del proyecto de red temática Erasmus MULTICOM 133996-LLP-1-2007-1-FR-ERASMUS-ECDSP para el diseño de nuevos grados en al ámbito de la comunicación multilingüe (2007-2010).
4. A lo largo de los cinco últimos años se han estudiado las competencias de egresados demandadas por los empleadores a través de los informes presentados por los tutores profesionales, los tutores académicos y los estudiantes participantes en el programa de prácticas externas de la Facultad: [http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO\\_PRACTICUM/default.htm](http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO_PRACTICUM/default.htm)

#### **b) Descripción de los procedimientos de consulta externos**

Para la elaboración de la propuesta del grado en Traducción e Interpretación se han consultado diversas fuentes, detalladas en el epígrafe 2.2. sobre referentes externos que avalan la propuesta de grado, de entre las que cabe destacar:

- Libro Blanco "Traducción e Interpretación"
- El informe "Tuning Educational Structures in Europe"
- Informe Reflex "El profesional flexible en la sociedad del conocimiento"
- Informes del proyecto de red temática en el área de las lenguas TNP3
- Informe "Language Industry Occupational Profiles" de AILIA

Además de la información obtenida en estas fuentes, se han realizado otras acciones:

## Memoria de Verificación del Grado en Traducción e Interpretación (revisada en mayo de 2009)

- Asistencia a la Jornada “Facultades y Escuelas ante el desafío de la cultura de la calidad”, organizado por Universidad de Alcalá de Henares, la ANECA y la UAM y celebrado el día 23 de noviembre de 2007 en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UAM.
- Asistencia a las reuniones de la Conferencia de Centros y Departamentos de Traducción e Interpretación (CCDUTI), foro constituido a principios de los 90 “para coordinar los esfuerzos de todos los centros y departamentos universitarios del Estado Español dedicados a la enseñanza de la Licenciatura de Traducción e Interpretación por alcanzar la más alta calidad en la formación profesional de sus alumnos y el máximo nivel en su trabajo académico, así como para velar por la inserción de los licenciados en el mundo laboral”.

Además, esta memoria ha sido enviada para su visado al José Luis Negro Fernández, Decano del Ilustre Colegio de Licenciados y Doctores en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Comunidad de Madrid y a Carlos Fortea Gil, Decano de la Facultad de Traducción y Documentación de la Universidad de Salamanca. El informe emitido por el profesor Fortea se adjunta en formato PDF al final de esta memoria, y el que emita el Ilustre Colegio de Licenciados y Doctores se considera documentación complementaria al no haber sido recibido en el momento de presentar esta memoria a verificación.

### 3. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

#### 3.1. Objetivos

La traducción y la interpretación son procesos de mediación lingüística, escrita y oral, en los que el agente actúa como canal de comunicación en distintas lenguas. La mediación entre lenguas se sirve de estrategias para procesar un mensaje en la lengua origen y encontrar un mensaje equivalente en la lengua destino. Durante el proceso de mediación hay que prever la continuación del discurso, crear un glosario, considerar las necesidades de los interlocutores y seleccionar las unidades de traducción. También hay que utilizar técnicas para eludir incertidumbres, evitar las interrupciones y comprobar la coherencia del discurso resultante. En el caso de la traducción, la comprobación lleva a la corrección mediante la consulta de obras de referencia y de expertos.

El objetivo fundamental de la enseñanza de la traducción, tanto general como especializada, es el desarrollo y perfeccionamiento de los conocimientos y destrezas necesarios para traducir. Por este motivo, la adquisición y perfeccionamiento de conocimientos lingüísticos, culturales, temáticos, textuales, el aprendizaje de la localización de documentación y la transmisión-asimilación de hábitos de actuación constituyen elementos básicos de la actividad pedagógica.

Los estudios empíricos han puesto de manifiesto la existencia de dos mercados principales para traductores e intérpretes: por un lado, la traducción e interpretación de uso interno, esto es, la que genera un empleado para uso particular de su institución, y la traducción e interpretación de servicio, donde el traductor o intérprete trabaja para satisfacer las demandas de terceros. El primer ámbito tiene unas demandas de calidad ligeramente inferiores, aunque exige a cambio una mayor flexibilidad y un mayor número de lenguas de trabajo. El segundo mercado eleva sus demandas profesionales, especialmente las técnicas, a cambio de restringirse al uso de dos lenguas extranjeras. La formación del grado en Traducción e Interpretación trata de satisfacer las demandas de ambos mercados. Así, el grado forma traductores e intérpretes polivalentes, capaces de encontrar, procesar, evaluar, transformar y transmitir información entre distintas lenguas en los modos y con los medios técnicos pertinentes para garantizar la máxima calidad.

#### 3.2. Competencias

La consecución de los objetivos del grado en Traducción e Interpretación supone la adquisición por parte de los graduados de una serie de competencias. La norma europea de calidad para los servicios de traducción EN-15038:2006, en sus apartados 3.2.2 y 3.2.3, distingue cinco tipos de competencias profesionales para los traductores, revisores y correctores:

## Memoria de Verificación del Grado en Traducción e Interpretación (revisada en mayo de 2009)

- Competencia traductora: capacidad para traducir textos al nivel requerido.
- Competencia lingüística y textual en la lengua origen y en la lengua destino: capacidad o desarrollo de una competencia lingüística y comunicativa en las lenguas del grado y de una competencia comunicativa intercultural, que permitan conocer una amplia gama de registros y tipos discursivos, y conocer los recursos lingüísticos que se asocian a estos, que sean la base tanto para la producción discursiva como para la traducción y la interpretación.
- Competencia documental, adquisición y procesamiento de la información: capacidad para adquirir de forma eficaz el conocimiento lingüístico y especializado adicional, necesario para comprender el texto origen y producir el texto destino.
- Competencia cultural: capacidad para utilizar la información sobre convenciones locales, normas de comportamiento y sistema de valores que caracterizan las culturas, y de cómo se proyectan en los usos de las lenguas (componente pragmático).
- Competencia tecnológica: capacidad y la técnica requeridas para la preparación y producción profesional de traducciones.

Estas competencias fundamentales (traductora, lingüística, documental, cultural y tecnológica) se suelen desglosar a su vez en subcompetencias, que en esta memoria han sido descritas siguiendo el esquema recomendado por el documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el EEES de la agencia europea de garantía de calidad ENQUA, disponible en el enlace [http://www.aneca.es/active/docs/enqa\\_criteriosydirectrices\\_261005.pdf](http://www.aneca.es/active/docs/enqa_criteriosydirectrices_261005.pdf), que divide las competencias en genéricas, específicas y transversales, y todas ellas a su vez en conceptuales, procedimentales y actitudinales.

Aunque las competencias del traductor son interdependientes (como se señala en “Competences for professional translators, experts in multilingual and multimedia communication”), las competencias del grado en Traducción e Interpretación pueden ponerse en correspondencia, como subcompetencias, con las cinco grandes competencias de la norma EN-15038:2006. Así G4, G9 y G12 son partes de la competencia traductora, G1, G2 y E1 de la competencia lingüística y textual, G10 y E10 de la competencia documental, G3 y T1 de la competencia cultural, y G5 y E11 de la competencia tecnológica.

La norma antedicha se refiere únicamente a las competencias del traductor; para establecer las competencias del intérprete se ha consultado la tesis doctoral “Translators and Interpreters: Comparing Competences” de M. Kermis. Son competencias propias de los intérpretes –entre otras- E17, E22, E25, E26, E27 y E30.

### **COMPETENCIAS GENÉRICAS**

#### **Competencias conceptuales (SABER)**

- G1 Dominar dos lenguas extranjeras en los niveles B2 y C2.
- G2 Dominar la lengua materna en todos sus registros orales y escritos.
- G3 Conocer el contexto cultural y social y **las normas y usos propios** de las lenguas del grado, **contemplando también su diversidad**.
- G4 Conocer los rasgos característicos y definitorios de la traducción como fenómeno lingüístico **y las normas aplicables a los distintos servicios de traducción**.

#### **Competencias procedimentales (SABER HACER)**

- G5 Saber aplicar las nuevas tecnologías al ejercicio de la traducción y la interpretación.
- G6 Saber usar las herramientas y técnicas de la traducción asistida y la localización.
- G7 Gestionar proyectos **de traducción** y organizar el trabajo.
- G8 Ser capaz de evaluar y presentar trabajos conforme a requisitos de calidad **y a las exigencias de la guía de estilo y el formato en que se ha presentar el producto**.
- G9 Analizar, sintetizar y reproducir un mensaje con fidelidad, **atendiendo a los problemas de comprensión, producción y recepción textual**.
- G10 Integrar las competencias en la lengua origen y la lengua destino.
- G11 **Saber usar los recursos documentales y ser capaz de desarrollar estrategias adecuadas para el uso de las fuentes de información disponibles**.
- G12 Adquirir destrezas y estrategias para la consecución y argumentación de la equivalencia en traducción.

- G13 Adquirir control sobre los propios procedimientos: saber ordenar los datos pertinentes del texto original y de la situación comunicativa para dirigir la selección de técnicas y la evaluación de resultados, **asegurando la coherencia terminológica, el registro y el estilo.**
- G14 Analizar y describir las implicaciones normativas, textuales y pragmáticas de la traducción.

#### **Competencias actitudinales (SABER SER/ESTAR)**

- G15 Adquirir gradualmente autonomía en el proceso de aprendizaje.
- G16 Adquirir conciencia de la necesidad de una actitud proactiva y responsable en entornos cooperativos de trabajo en equipo.
- G17 Relacionarse en un entorno profesional y laboral.
- G18 Conocer las pautas intelectuales y éticas de conducta profesional de traductores e intérpretes.

### **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

#### **Competencias conceptuales (SABER)**

- E1 Conocer los distintos tipos **de discurso, textos orales y escritos, su organización, estructura, registros y repertorios lingüísticos en distintos ámbitos comunicativos, y aprender a aplicar esos conocimientos a la producción textual a la traducción e interpretación.**
- E2 Conocer los conceptos y teorías traductológicas fundamentales.
- E3 Conocer los conceptos y teorías lingüísticas fundamentales.
- E4 Conocer los aspectos profesionales y económicos del mercado y **ser consciente del papel social del traductor y del intérprete.**
- E5 Conocer las técnicas básicas de la interpretación.
- E6 Conocer los aspectos definitorios de las lenguas del grado desde un punto de vista contrastivo.
- E7 Conocer el funcionamiento formal y pragmático del lenguaje humano.
- E8 Analizar y distinguir normas y usos lingüísticos.
- E9 Adquirir destrezas y estrategias para distinguir unidades de análisis lingüístico y unidades de traducción.
- E10 Saber adquirir el conocimiento lingüístico y especializado adicional, necesario para comprender el texto de origen y producir el texto de destino (distintos tipos de diccionarios, tesauros y gramáticas de consulta).**
- E11 Dominar las tecnologías informáticas aplicadas a la traducción basándose en la práctica con programas informáticos.
- E12 Dominar la terminología y los conceptos básicos de las distintas áreas de la traducción especializada, **y saber usar la terminología adecuada al dominio específico y las exigencias del cliente o de las instituciones.**
- E13 Conocer las técnicas y procedimientos para la descripción textual y el análisis de la situación de comunicación.
- E14 Dominar los procedimientos necesarios para llevar a cabo tareas de reproducción textual: comprensión, formulación y alternancia lingüística.
- E15 Conocer las convenciones relacionadas con la estructura de géneros, los recursos retóricos y el contexto de producción de una obra.

#### **Competencias procedimentales (SABER HACER)**

- E16 Diseñar y gestionar proyectos de traducción, tanto en la gestión y organización de los recursos humanos, como en la gestión económica y tecnológica.
- E17 Usar las técnicas de toma de notas.
- E18 Transcribir notas de discursos.
- E19 Evitar los errores de transferencia entre lenguas más frecuentes.
- E20 Aplicar técnicas documentales (lexicografía, terminología, textos paralelos).
- E21 Saber determinar los valores de los textos en parámetros de variación lingüística y función textual.
- E22 Saber enfrentarse a lo inesperado (cambios de ámbito, tema, esquema, etc.) y a las interrupciones en la comunicación.

- E23 Coordinar los procesos de recepción en la lengua origen y de producción en la lengua destino.
- E24 Planear, organizar y formular mensajes.
- E25 Saber usar los medios físicos y los equipos electrónicos empleados en la interpretación simultánea.
- E26 Ser consciente de la información verbal, paralingüística, kinésica y proxémica transmitida por un mensaje e integrarla en su interpretación.
- E27 Analizar los procesos de producción, interpretación y gestión de la comunicación en contextos multilingües y explorar sus implicaciones para la traducción e interpretación.
- E28 Desarrollo de una competencia comunicativa en las lenguas del grado y de una competencia intercultural para el desarrollo de las labores de traducción e interpretación en distintos contextos (organizaciones y empresas, medios de comunicación, servicios sociales, tribunales y organismos internacionales)

#### **Competencias actitudinales (SABER SER/ESTAR)**

- E29 Ser capaz de concentrarse en una tarea resistiendo a la fatiga psicológica durante su ejecución.
- E30 Ser capaz de trabajar en equipo.
- E31 Ser consciente del papel que desempeñan los presupuestos sociales, históricos y culturales en la comunicación.
- E32 Desarrollar las habilidades cognitivas (análisis, concentración y memoria) necesarias para el ejercicio de la interpretación.

### **COMPETENCIAS TRANSVERSALES**

#### **Competencias conceptuales (SABER)**

- T1 Poseer un amplio entramado de referencias culturales y saber usar información sobre convenciones locales, normas de comportamiento y sistemas de valores propios de las culturas de origen y destino en el marco de la comunicación intercultural y plurilingüe.

#### **Competencias procedimentales (SABER HACER)**

- T2 Razonar críticamente.
- T3 Tomar decisiones de forma racional.
- T4 Planificar el propio trabajo.
- T5 Saber aplicar los conocimientos a la práctica.

#### **Competencias actitudinales (SABER SER/ESTAR)**

- T6 Adaptarse con agilidad a nuevas situaciones.
- T7 Ser sensible a la diversidad y la multiculturalidad.

## **4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

**4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación**

### **4.1.1. Vías y requisitos de acceso al título**

Tal y como figura en la página web <http://www.uam.es/estudiantes/acceso/> de la Oficina de Información y Atención al Estudiante de la UAM, se puede acceder a la Universidad a través de las siguientes titulaciones previas:

- Título de Bachillerato (anterior o LOGSE) y Prueba de Acceso (PAU)
- Título de Ciclo Formativo de Graduado Superior en Formación Profesional (sin reconocimiento específico de créditos en el caso de la Universidad Autónoma de Madrid)

- Título universitario
- Pruebas de mayores de 25 años

Además, en la misma página web hay información acerca de la modalidad de acceso para estudiantes extranjeros, estudiantes con discapacidad y deportistas de alto nivel, para los que hay previsto un porcentaje de plazas reservadas. En el caso de estudiantes extranjeros existe información adicional en la página [http://www.uam.es/servicios/administrativos/ordenacion/web\\_acceso/ficheros/extranjeros\\_logse.pdf](http://www.uam.es/servicios/administrativos/ordenacion/web_acceso/ficheros/extranjeros_logse.pdf) que detalla los siguientes tipos de acceso:

- Acceso a la universidad española de estudiantes con estudios extranjeros no universitarios homologables por estudios españoles de enseñanza media;
- Acceso a la universidad española de estudiantes con estudios extranjeros que desean continuarlos en España;
- Acceso a la universidad española de estudiantes con estudios universitarios extranjeros finalizados que desean homologar su título por el correspondiente español.

Toda la información sobre admisión y matrícula se encuentra disponible en la página web <http://www.uam.es/admisionmatricula40.html>

#### 4.1.2. Perfil de ingreso recomendado

Actualmente se puede ingresar en las titulaciones de la Facultad de Filosofía y Letras desde cualquier tipo de estudios, aunque la mayoría de los estudiantes proceden de las vías de ciencias sociales, artes y humanidades de Bachillerato.

En algunas de las Evaluaciones Institucionales llevadas a cabo por las titulaciones de la Facultad, realizadas a lo largo de los últimos años, se ha venido detectando la necesidad de recomendar un perfil de ingreso más específico o de implantar un “curso cero” previo a la licenciatura o simultaneo al primer año de estudios universitarios para suplir las deficiencias formativas de los estudiantes que no respondan al perfil de ingreso recomendado.

La enseñanza universitaria de la traducción y la interpretación clasifica las lenguas en tres grupos, A, B y C. Se trata de una división que tiene su origen en la interpretación de conferencias desde una perspectiva de mercado hace ya cuarenta años en los países del norte de Europa. Las definiciones no son exactas y permiten una cierta holgura en su interpretación, pero su uso está muy arraigado y no parece que se vaya a cuestionar en un futuro cercano.

Se considera lengua A la lengua materna del estudiante, la lengua de la que el estudiante tiene el nivel C del “Common European Framework of Reference for Languages” (<http://cvc.cervantes.es/obref/marco/>) o bien la lengua o lenguas oficiales del territorio en el que está la institución docente. La etiqueta de lengua A es preferible a aquella de lengua “materna”, muy cuestionable y que conlleva la ubicación errónea de todo estudiante cuya lengua “materna o de cultura” sea distinta a la que ofrece la institución docente en la que pretende estudiar, que tiende a coincidir con la lengua o lenguas oficiales del territorio en cuestión.

Por lengua B se suele entender una lengua extranjera que el estudiante debe dominar en el momento de comenzar sus estudios. Este dominio se concreta remitiéndose al nivel B del “Common European Framework of Reference for Languages”, a la excelencia en la formación secundaria (a veces especificando la nota) o a la superación de pruebas específicas. En el caso de la UAM, las lenguas B han sido el inglés y el francés. Otra característica de las lenguas B es que en ellas los egresados deben contar con destrezas activas y pasivas, esto es, deben poder traducir o interpretar de esas lenguas hacia la suya pero también de la suya hacia esas lenguas (por ejemplo, traducir al inglés y no solo del inglés).

La lengua C suele entenderse como segunda lengua extranjera, una lengua de la que se parte de cero y de la que solo se espera una competencia pasiva (por ejemplo, traducir desde una de esas lenguas hacia la lengua A y no viceversa). Cabe distinguir dos grupos de lenguas C: una reducida lista cuyo estudio es popular en el entorno de la institución docente, o de la que en ese país se espera un nivel modesto (que se suele comprobar a través de un examen). Hay un



segundo grupo de lenguas, cuya implantación en la docencia secundaria es mínima o inexistente, de las que no se espera ningún nivel.

Las anteriores son las tres categorías “oficiales”, a las que el uso internacional ha añadido las lenguas D, lenguas que se pueden estudiar en la institución docente dedicada a traducción y la interpretación pero de las que no se imparte más docencia que la de lengua y cultura. Nótese, sin embargo, que el aprendizaje de lenguas se considera imprescindible pero previo al de la adquisición y desarrollo de destrezas comunicativas y en traducción e interpretación, por lo que las lenguas D no son parte formal del sistema de clasificación de lenguas en traducción e interpretación. Estas lenguas se añaden al currículo del alumnado, en el entendimiento de que la orientación aplicada de su aprendizaje y la posible transferencia de destrezas comunicativas y de traducción e interpretación de una lengua a otra puede permitir a los egresados convertirlas en lenguas de trabajo con un esfuerzo adicional tras sus estudios universitarios.

- La clasificación de las lenguas del grado explica que para acceder al grado en Traducción e Interpretación haya que demostrar un conocimiento de una de las lenguas B del grado correspondiente al nivel B del “Common European Framework of Reference for Languages”, además de dominio del español, tanto en destrezas escritas como orales.

#### **4.1.3. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación**

La Oficina de Información y Atención al Estudiante y los servicios de Ordenación Académica y Atención al Estudiante (<http://www.uam.es/servicios/administrativos/ordenacion/>), Posgrado ([http://www.uam.es/estudios/doctorado/default\\_principal.html](http://www.uam.es/estudios/doctorado/default_principal.html)) y Movilidad (<http://www.uam.es/internacionales/>) proporcionan información y orientación tanto a los futuros estudiantes como a los que continúan sus estudios en la UAM. En la UAM la información se difunde a través de dos vías fundamentales:

##### Información online

- A través de las páginas web <http://www.uam.es/estudiantes40.html>, <http://www.uam.es/estudiantes/acceso/> y <http://www.uam.es/admisionmatricula40.html> se proporciona información tanto a estudiantes de nuevo ingreso como a los ya matriculados acerca del acceso a estudios universitarios, el proceso de matrícula, becas, programas de movilidad, asociaciones estudiantiles... En los periodos de pruebas de acceso, preinscripción y matrícula se incluyen preguntas frecuentes y su respuesta.
- A través de la página web del servicio de Ordenación Académica y Atención al Estudiante (<http://www.uam.es/servicios/administrativos/ordenacion/>) se informa de todas las gestiones que se pueden realizar tanto online como presencialmente: automatrícula, consulta de expediente... Asimismo se facilita información académica completa y actualizada (planes de estudios en sus versiones española e inglesa; asignaturas de libre configuración y oferta específica; relación de cursos, seminarios y actividades extracurriculares por los que se reconocen créditos de libre configuración; calendarios académico y de matrícula; información sobre matrícula y precios públicos; normativa académica; procedimientos para solicitar la convalidación de estudios, verificación de datos académicos, reclamaciones, recursos y solicitudes...) La información acerca de la oferta docente también es accesible desde la página web de la Facultad de Filosofía y Letras (<http://www.uam.es/centros/filoyletras/>).
- A través de la página web de los Servicios Generales de la UAM (<http://www.uam.es/servicios40.html>) se proporciona información detallada acerca de espacios y actividades. Asimismo se puede realizar una visita virtual sobre plano de los campus de la UAM y obtener información sobre transporte y alojamiento en las residencias de estudiantes de la UAM y la CAM.
- La guía del estudiante de la licenciatura en Traducción e Interpretación está disponible a través de la página web de la Facultad

(<http://www.uam.es/centros/filoyletras/infoacademica.htm>). En la guía se detallan los objetivos de la titulación, la estructura del plan de estudios y se aconsejan secuencias de optativas en función del perfil buscado por el estudiante.

#### Información verbal e impresa

- La UAM dispone de un sistema de información en ventanilla tanto en el Servicio general de estudiantes (Pabellón B) como en las secretarías de los diversos centros y departamentos. Asimismo dispone de materiales informativos que pone a disposición de los estudiantes: CDs sobre las titulaciones de grado y posgrado; trípticos de los planes de estudio; agendas con el calendario académico; marcapáginas con teléfonos de contacto de los servicios dirigidos a los estudiantes... Esta información se distribuye en dos momentos: (i) en las Jornadas de Puertas Abiertas y (ii) junto con la carta de admisión a la Universidad emitida por el Rector que el estudiante recibe en su domicilio una vez realizada la preinscripción y antes de la matrícula, y que incluye también información específica sobre fechas, horarios y otros aspectos relacionados con el proceso de matrícula.
- La Facultad de Filosofía y Letras cuenta además con la figura del Delegado del Decano para información, de reciente creación a la luz del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que irá creciendo en competencias a lo largo del curso 2008-09.

#### **4.1.3.1. Sistema de orientación para el acceso a la universidad antes de la preinscripción y matrícula**

La coordinación de los procedimientos de acceso, admisión y matrícula garantiza que se respeten los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. En las páginas web <http://www.uam.es/estudiantes/acceso/> y <http://www.uam.es/admisionmatricula40.html> existe información detallada sobre el acceso a los estudios universitarios desde todas las vías. En estas páginas se informa de las fechas y lugares de celebración de las pruebas de acceso, se aportan modelos de examen (de la PAU, de la prueba específica de acceso a Traducción e Interpretación y de la prueba de acceso para mayores de 25 años) y se informa de la normativa de acceso de las pruebas de acceso LOGSE ([http://www.uam.es/servicios/administrativos/ordenacion/web\\_acceso/](http://www.uam.es/servicios/administrativos/ordenacion/web_acceso/)).

Además, anualmente se editan folletos informativos que se distribuyen a centros de educación secundaria y a los estudiantes en las jornadas informativas que tienen lugar dentro y fuera de la Universidad:

- Jornadas de información en Institutos de Educación Secundaria (IES), en los que se orienta acerca de los sistemas de acceso y matrícula en la UAM;
- Jornadas de Puertas Abiertas, organizadas cada año en torno a los meses de febrero-marzo por el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria ([http://portal.uam.es/portal/page/portal/UAM\\_ORGANIZATIVO/OrganosGobierno/VicInfOrmacionInsercionLaboral/home](http://portal.uam.es/portal/page/portal/UAM_ORGANIZATIVO/OrganosGobierno/VicInfOrmacionInsercionLaboral/home)). Los estudiantes de segundo de bachillerato, acompañados de sus profesores, visitan aquel Centro de la UAM en el que previsiblemente van a iniciar sus estudios. En el Centro son recibidos por el Vicedecano de Estudiantes y el Vicedecano de Ordenación Académica (o el Secretario Académico de la Facultad), al ser las figuras del equipo decanal con las que los estudiantes habrán de tener más contacto a lo largo de sus estudios. Los vicedecanos mencionados les proporcionan información general sobre el funcionamiento del Centro y los estudios que se cursan en él. También se les informa sobre la posibilidad de representación a la que están llamados en la Universidad, así como de la posibilidad de pertenencia a asociaciones estudiantiles (<http://www.uam.es/estudiantes/asociaciones.html>). Se distribuyen entre los asistentes CDs y folletos informativos sobre la UAM y las titulaciones del Centro y se les informa de las becas de movilidad y los cauces para estar al corriente de las convocatorias (<http://www.uam.es/centros/filoyletras/rrii/>), así como del funcionamiento de la

Biblioteca de Humanidades (<http://biblioteca.uam.es/humanidades/default.html>). Igualmente, se atiende a cuantas preguntas plantean profesores y estudiantes.

- Jornadas de Puertas Abiertas específicas por titulaciones, organizadas por parte de algunas de las licenciaturas, articuladas de un modo similar pero aportando información más específica sobre la titulación en cuestión. Los estudiantes son recibidos por el Director, el Secretario Académico, uno o dos profesores de la titulación y dos estudiantes, uno de primero y otro de segundo ciclo, que aportan una visión del funcionamiento de la titulación y de la formación que reciben en ella. En estas jornadas los asistentes reciben una información mucho más explícita sobre el plan de estudios al que van acceder, su estructura, la elección de optativas, las posibilidades de prácticas en empresa, las salidas laborales de la licenciatura, el sistema de acceso a otro plan de estudios en los diversos momentos de la carrera, etcétera.
- Sesiones informativas en los centros de educación secundaria adscritos a la UAM: esta práctica, frecuente en las décadas de los 80 y 90, fue posteriormente decayendo aunque actualmente está siendo recuperada en algunas titulaciones que organizan actos en un IES de zona al que se convocan al resto de los centros de la misma zona. La información que se vierte en ellas es similar a la del acto mencionado en el epígrafe anterior.
- Presencia de la Universidad en Ferias y Salones: esta modalidad se ha utilizado recientemente con cierto éxito para los estudios de posgrado ya implantadas. En estos espacios comunitarios, nacionales e internacionales se informa al futuro alumnado sobre las titulaciones que puede encontrar en la UAM y se le proporciona información impresa.

#### 4.1.3.2. Sistema de información para la preinscripción y matrícula

En la página <http://www.uam.es/admisionmatricula40.html> se informa de las fechas de preinscripción y matrícula. Para realizar la preinscripción, la UAM aporta información acerca de las notas de corte de la convocatoria anterior, el impreso de preinscripción e información sobre traslados de expediente.

Para ayudar a la matrícula se ofrece un enlace a la oferta docente de los planes de estudio (ver 4.1.3.) y se aportan cuadernos de orientación sobre algunas de las titulaciones. En la página web de la Facultad hay también información acerca de horarios, fechas de exámenes y calendario académico, a la que también se puede acceder desde la página web de la UAM. En la página de Filosofía y Letras figura una guía para los estudiantes de la Facultad (<http://www.uam.es/centros/filoyletras/infoacademica.htm>), que en algunas titulaciones se complementa con guías específicas de matrícula (publicadas en las páginas web departamentales) que informan sobre ciertas peculiaridades de la titulación de cara a su matrícula (asignaturas optativas aconsejables según los cursos; plan bienal de optativas en aquellas licenciaturas que han debido restringir el número anual de optativas para evitar la baja ocupación; posibilidad de realizar prácticas que sustituyen a una o dos materias optativas o de libre configuración...)

La matrícula puede efectuarse telemáticamente o presencialmente en las aulas informáticas dispuestas al efecto, que cuentan con asesoramiento programado por parte de becarios.

#### 4.1.4. Igualdad y atención a la diversidad

En el punto 10 del documento “Criterios relacionados con la estructura y desarrollo de las nuevas enseñanzas de grado” se especifica que, de acuerdo con la legislación vigente, “se establecerán materias orientadas al conocimiento y desarrollo de los derechos humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre hombres y mujeres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de la cultura de la paz”. En su oferta de materias transversales, la UAM ha cuidado especialmente la inclusión de asignaturas que contemplen los derechos humanos o la igualdad de género. Estas materias figuran, entre un elenco, como básicas u optativas en los distintos grados.

Los estudiantes con discapacidad que accedan a la Universidad a través de la nota de la Prueba de Acceso a Estudios Universitarios (PAU) tienen un cupo de plazas reservadas del 3% en todas las titulaciones. Este cupo está dirigido a quienes acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%, o menoscabo total del habla o pérdida de audición. Para la realización de las PAU la UAM valorará posibles adaptaciones en función de las necesidades especiales de los alumnos (sección pruebas LOGSE).

La UAM cuenta con la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación en la que desde el área de "Discapacidad" se trabaja por garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica universitaria.

El edificio de la Facultad de Filosofía y Letras, a pesar de ser antiguo y estar concebido con un sistema de escaleras que hace difícil el acceso a los discapacitados, posee en la fecha actual dos módulos, el V y el VII, que tienen entrada por rampa desde el exterior y acceso y subida a los mismos por ascensor. Nunca es poco el esfuerzo en este sentido y los edificios deberían experimentar en el futuro modificaciones que faciliten su acceso a profesores y estudiantes discapacitados. En todo caso, la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación (<http://www.uam.es/otros/uamsolidaria/>) presta apoyo a los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad. Sus actividades se organizan en tres áreas de trabajo: Voluntariado y cooperación al desarrollo; Atención a la discapacidad; y Formación, análisis y estudios. La labor de apoyo a los estudiantes con discapacidad, con el objetivo de que puedan realizar todas sus actividades en la universidad en las mejores condiciones se concreta en:

- Atención, información, asesoramiento y seguimiento personalizado para la realización de la matrícula, aspectos organizativos, etcétera. El primer contacto tiene lugar en los primeros días del curso académico y, caso de que no haya demandas específicas por parte del estudiante, la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación vuelve a ponerse en contacto con los interesados un mes antes de empezar las convocatorias de exámenes.
- Acciones conducentes a la igualdad de oportunidades: servicio de tutorías, asistencia por parte de cuidadores procedentes de las Escuelas de Enfermería, servicio de intérpretes por lengua de signos, servicio de transporte adaptado y servicio de voluntariado de acompañamiento. Además, se facilita la gestión de recursos materiales y técnicos, por ejemplo la transcripción de exámenes y material impreso a Braille.
- Asesoramiento para la accesibilidad universal, tanto arquitectónica como electrónica.
- Asesoramiento y orientación al empleo: programas específicos para estudiantes con discapacidad.
- Asesoramiento al personal docente sobre adaptación del material didáctico y pruebas de evaluación y al personal de administración y servicios en cuanto a la evaluación de las necesidades del alumnado y las adaptaciones que cada año son necesarias.

## **4.2. Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales**

### **4.2.1. Condiciones o pruebas de acceso especiales autorizadas por la administración competente**

En el caso de los estudios de grado, la condición para el acceso es haber superado la prueba de acceso (PAU) a la universidad o cualquiera de las situaciones contempladas en 4.1.1. Actualmente solo existen condiciones especiales de acceso en la licenciatura de Traducción e Interpretación, tal y como aparece recogido en la página web [http://www.uam.es/servicios/administrativos/ordenacion/web\\_acceso/default.html#admission\\_segundo](http://www.uam.es/servicios/administrativos/ordenacion/web_acceso/default.html#admission_segundo)

### **4.2.2. Normativa y contenido de las condiciones o pruebas de acceso autorizadas**

Los estudiantes que acceden a primer ciclo de esta titulación lo hacen por inglés o francés, para lo cual deben realizar un examen de lengua A (español) y lengua B (inglés y/o francés, según la opción elegida). Una vez superada la prueba se produce el acceso a la titulación

según la nota de corte de la PAU. Para acceder al segundo ciclo el estudiante candidato deberá superar un examen consistente en una prueba de lengua B (inglés o francés) y otra de lengua C (inglés, francés, alemán o griego moderno).

### 4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Actualmente, los sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados son los siguientes:

- Inauguración del curso según el calendario oficial. Rotativamente, una de las universidades madrileñas tiene el honor de ser anfitriona de distrito y recibir la presencia de alguna figura institucional del MEC o de la CAM para inaugurar oficialmente el curso académico.
- Acogida a los estudiantes de primer curso: unos días antes del inicio formal del curso académico se celebra un acto de bienvenida en el que el Decano o Vicedecano en quien delegue acoge a los estudiantes. Junto a los miembros del equipo decanal más directamente vinculados con los estudiantes (Vicedecano de Estudiantes, de Ordenación Académica, de Relaciones Internacionales y/o Secretario Académico de la Facultad) les informa de aquellas cuestiones esenciales que deben conocer al comienzo de su vida universitaria: la estructura de los órganos de gobierno de la Universidad y de la Facultad, los procedimientos administrativos de más utilidad para los estudiantes; las diferentes normativas que deben conocer; el sistema de representación estudiantil en los órganos colegiados (Consejo de Departamento, Junta de Facultad y comisiones delegadas, Consejo de Gobierno y comisiones delegadas, Claustro Universitario) y la posibilidad de inscribirse en asociaciones estudiantiles. Se indica dónde se encuentra esta información y se glosa brevemente. A la vez, se informa al estudiante de los canales que debe seguir a la hora de exponer sus sugerencias o reclamaciones, evitando de esta forma que los estudiantes se dirijan sistemáticamente a instancias superiores antes de dejarse oír ante las más inmediatas. Se les informa, asimismo, de la posibilidad que tienen de expresar su opinión sobre la docencia del profesorado a través de las encuestas que semestralmente pasa el Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional (<http://www.uam.es/calidad/gabinete/>) y que afectan tanto a tiempos de trabajo (encuestas ECTS) como a otros aspectos de la docencia y docencia universitaria. Se les informa, además, de la ubicación y horarios de aquellos miembros del equipo de gobierno cuya consulta pueden necesitar con mayor frecuencia, y se responde a las preguntas planteadas por los estudiantes.
- Acogida en el departamento: es práctica habitual en muchos departamentos, tanto en la licenciatura como en el posgrado, que a primera hora del día en que dan comienzo las clases de primer curso (o bien en fecha y hora comunicadas de antemano) el Director y Secretario Académico del Departamento reciban a los estudiantes de primer curso. En dicho acto, además de darles la bienvenida a la titulación, se les informa de la composición y funciones del Consejo de Departamento, así como de las vías de representación estudiantil (delegados de curso y/o representantes de estudiantes en Consejo). También se les informa de aquellos aspectos de la titulación que no necesariamente conocen por informaciones previas: organización anual de cursos o jornadas formativas, realización de prácticas de campo, viajes de estudio, visitas a museos, teatro...

Para orientar o reconducir las dudas que puedan tener una vez matriculados, los estudiantes pueden acudir a la oficina de Gestión de Alumnos de la Facultad o al Equipo de Gobierno de la Facultad, en el que existe un Vicedecanato de Estudiantes.

Adjuntas a la memoria de verificación del grado (ver epígrafe 9 relativo a garantía de calidad) se presentan acciones de mejora encaminadas al diseño e implantación de un programa de acción tutorial desde el comienzo del periodo formativo. Los mecanismos básicos de acción tutorial desde la entrada en la universidad son la tutoría de matrícula (información y asesoramiento acerca del plan de estudios del grado), la jornada de acogida (diseñada para facilitar la transición a la vida universitaria de los estudiantes de nuevo ingreso) y el sistema de

apoyo permanente a los estudiantes matriculados (seguimiento directo del estudiante durante todo el programa formativo). El programa de acción tutorial contempla apoyo a los estudiantes en su proceso de toma de decisiones a través de la figura del tutor, encargado del seguimiento continuo del alumno orientación académica para la elección del itinerario de optativas más conveniente para el perfil de egreso elegido por el estudiante, así como orientación profesional.

#### **4.3.1. Información sobre prácticas**

Tanto los Departamentos como la Facultad proporcionan información acerca de las prácticas en empresas e instituciones externas a la Universidad. En los Departamentos, la información suele estar publicada en la página web departamental, mientras que la información verbal suele correr a cargo del coordinador de prácticas (figura distinta a la del tutor académico, que tutoriza anualmente a un número no superior a 10 estudiantes). En la Facultad, la información relativa a prácticas externas está disponible en la página web [http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO\\_PRACTICUM/default.htm](http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO_PRACTICUM/default.htm), así como en la abundante cartelería que se publica en tablón de anuncios a la entrada del Decanato. Actualmente, la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con la figura de un Delegado del Decano para prácticas, que gestiona los convenios e informa a los estudiantes de todos los pormenores relativos a esta posibilidad.

Toda la información acerca del programa de prácticas se encuentra disponible el epígrafe 7.1.9. de esta memoria.

#### **4.3.2. Información sobre programas de movilidad**

Tanto los Departamentos como la Facultad de Filosofía y Letras (Oficina de Relaciones Internacional y Vicedecanato de Relaciones Internacionales) proporcionan información acerca de programas de movilidad. Toda la información se encuentra disponible en el enlace <http://www.uam.es/centros/filoyletras/rrii/>, así como en la subsección acerca de movilidad del epígrafe 9 de esta memoria sobre garantía de calidad (<http://www.uam.es/centros/filoyletras/calidad/calidad/SGIC/sgic.htm>). Desde la titulación se fomentará la universalización de la movilidad entre los estudiantes del grado a través del sistema de acción tutorial y la guía del estudiante.

#### **4.3.3. Información sobre becas, ayudas y subvenciones, actividades culturales y otras**

La Facultad, a través del Vicedecano de Estudiantes, Actividades Culturales y Biblioteca, así como a través del Delegado de Estudiantes y, en su caso, del Vicedecano de Relaciones Internacionales, proporciona a los estudiantes información al respecto. Esta información está disponible en la sección dedicada a las actividades del equipo decanal, así como en la sección de Becas y Ayudas al Estudio de la página web de la UAM (<http://www.uam.es/estudiantes/secbecas/>).

Existe, además, un tablón virtual de convocatorias en la página web de la UAM ([http://www.uam.es/estudiantes/acceso/Tablon\\_de\\_Convocatorias/Tablon.htm](http://www.uam.es/estudiantes/acceso/Tablon_de_Convocatorias/Tablon.htm)) en el que figuran oposiciones, ofertas de empleo, becas, subvenciones y ayudas, cursos y jornadas, actividades culturales y deportivas.... En relación con el reconocimiento de créditos por estas últimas actividades, en la página figuran las normativas correspondientes, de las que el Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad proporciona a los estudiantes y los responsables académicos de titulaciones toda la información disponible. Esta información, recogida en la web de la UAM, cuenta también con un enlace actualizado desde la web de la Facultad (<http://www.uam.es/centros/filoyletras/PaginalINFO/creditosl libres.html>). En este terreno, la revisión de la normativa ha sido muy reciente con el fin de evitar los recursos que se elevan a lo largo del curso, por lo que puede decirse que la UAM está al día en cuanto a la revisión de normativas que suelen quedarse obsoletas con el paso del tiempo.

El COIE (<http://www.uam.es/otroscentros/coie/>) y la Asociación General de Antiguos Alumnos de la UAM (<http://www.antiguosalumnosuam.es/home.php>) desempeñan también un papel importante a la hora de convocar becas de formación para estudiantes y ofertas de empleo e inserción laboral.

En los departamentos hay un sistema desigual de información sobre estos aspectos, que suele correr a cargo de los representantes en las comisiones de Actividades Culturales, Ordenación Académica e Investigación. En algunos departamentos se han nombrado ya figuras específicas para alguna de estas funciones, como la de recabar datos sobre la inserción laboral de los egresados.

#### **4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la universidad**

NORMATIVA SOBRE ADAPTACIÓN, RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, aprobada en Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2008 (<http://www.uam.es/estudios/nplanes/normativa.html> )

#### **PREÁMBULO**

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, potencia la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. Al tiempo, el proceso de transformación de las titulaciones previas al Espacio Europeo de Educación Superior en otras conforme a las previsiones del Real Decreto citado crea situaciones de adaptación que conviene prever. Por todo ello, resulta imprescindible un sistema de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad puedan ser reconocidos e incorporados al expediente académico del estudiante.

En este contexto la Universidad Autónoma de Madrid tiene como objetivo, por un lado, fomentar la movilidad de sus estudiantes para permitir su enriquecimiento y desarrollo personal y académico, y por otro, facilitar el procedimiento para aquellos estudiantes que deseen reciclar sus estudios universitarios cambiando de centro y/o titulación.

Inspirado en estas premisas la Universidad Autónoma de Madrid dispone el siguiente sistema de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes.

#### **Artículo 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El ámbito de aplicación de estas normas son las enseñanzas universitarias oficiales de grado y posgrado, según señalan las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

#### **Artículo 2. DEFINICIONES**

##### **1. Adaptación de créditos**

La adaptación de créditos implica la aceptación por la Universidad Autónoma de Madrid de los créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007, realizados en esta Universidad o en otras distintas.

##### **2. Reconocimiento de créditos**

El reconocimiento de créditos ECTS implica la aceptación por la Universidad Autónoma de Madrid de los créditos ECTS que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

##### **3. Transferencia de créditos**

La transferencia de créditos ECTS implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, la Universidad Autónoma de Madrid incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

#### **Artículo 3. REGLAS SOBRE ADAPTACIÓN DE CRÉDITOS**

1. En el supuesto de estudios previos realizados en la Universidad Autónoma de Madrid, en una titulación equivalente, la adaptación de créditos se ajustará a una tabla de equivalencias que realizará la Comisión Académica (u órgano equivalente), conforme a lo que se prevea al amparo del punto 10.2 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007.
2. En el caso de estudios previos realizados en otras universidades o sin equivalencia en las nuevas titulaciones de la Universidad Autónoma de Madrid, la adaptación de créditos se realizará, a petición del estudiante, por parte de la Comisión Académica (u órgano equivalente) atendiendo en lo posible a los conocimientos asociados a las materias cursadas y su valor en créditos.

#### **Artículo 4. REGLAS SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

1. Se reconocerán automáticamente:

- a) Los créditos correspondientes a materias de formación básica siempre que la titulación de destino de esta Universidad pertenezca a la misma rama de conocimiento que la de origen.
- b) Los créditos correspondientes a aquellas otras materias de formación básica cursadas pertenecientes a la rama de conocimiento de la titulación de destino.

En los supuestos a) y b) anteriores la Comisión Académica (u órgano equivalente) decidirá, a solicitud del estudiante, a qué materias de ésta se imputan los créditos de formación básica de la rama de conocimiento superados en la titulación de origen, teniendo en cuenta la adecuación entre competencias y los conocimientos asociados a dichas materias. Necesariamente el número de créditos superados en la titulación de origen coincidirá con el de los reconocidos en la de destino.

Solo en el caso de que se haya superado un número de créditos menor asociado a una materia de formación básica de origen se establecerá, por el órgano responsable, la necesidad o no de concluir los créditos determinados en la materia de destino por aquellos complementos formativos que se diseñen.

- c) Los créditos de los módulos o materias definidos por el Gobierno en las normativas correspondientes a los estudios de máster oficial que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas.

2. El resto de los créditos no pertenecientes a materias de formación básica podrán ser reconocidos por la Comisión Académica (u órgano equivalente) teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

3. Se articularán Comisiones Académicas, por Centros, en orden a valorar la equivalencia entre las materias previamente cursadas y las materias de destino para las que se solicite reconocimiento.

4. Al objeto de facilitar el trabajo de reconocimiento automático en las Secretarías de los Centros, las Comisiones adoptarán y mantendrán actualizadas tablas de reconocimiento para las materias previamente cursadas en determinadas titulaciones y universidades que más frecuentemente lo solicitan.

5. Se podrá reconocer créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado, de acuerdo con la normativa que sobre actividades de tipo extracurricular se desarrolle.

#### **Artículo 5. REGLAS SOBRE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Se incluirán en el expediente académico del estudiante los créditos correspondientes a materias superadas en otros estudios universitarios oficiales no terminados.

#### **Artículo 6. CALIFICACIONES**



1. Al objeto de facilitar la movilidad del estudiante se arrastrará la calificación obtenida en los reconocimientos y transferencias de créditos ECTS y en las adaptaciones de créditos previstas en el artículo 3. En su caso, se realizará media ponderada cuando coexistan varias materias de origen y una sola de destino.

2. En el supuesto de no existir calificación se hará constar APTO, y no baremará a efectos de media de expediente.

#### **Artículo 7. ÓRGANOS COMPETENTES**

El órgano al que compete la adaptación, el reconocimiento y la transferencia de créditos es la Comisión Académica (u órgano equivalente que regula la ordenación académica de cada titulación oficial), según quede establecido en el Reglamento del Centro y en los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

#### **Artículo 8. PROCEDIMIENTO**

1. Las reglas que regirán el procedimiento de tramitación de las solicitudes de adaptación, transferencia y reconocimiento de créditos, necesariamente, dispondrán de:

- a) Un modelo unificado de solicitud de la Universidad Autónoma de Madrid.
- b) Un plazo de solicitud.
- c) Un plazo de resolución de las solicitudes.

2. Contra los acuerdos que se adopten podrán interponerse los recursos previstos en los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL**

Los estudiantes que, por programas o convenios internacionales o nacionales, estén bajo el ámbito de movilidad se regirán, aparte de lo establecido en esta normativa, por lo regulado en su propia normativa y con arreglo a los acuerdos de estudios suscritos previamente por los estudiantes y los centros de origen y destino de los mismos.

Estudiantes de la UAM: [http://www.uam.es/internacionales/normativa/al\\_uam.html](http://www.uam.es/internacionales/normativa/al_uam.html)

Estudiantes de otras universidades: [http://www.uam.es/internacionales/normativa/al\\_ext.html](http://www.uam.es/internacionales/normativa/al_ext.html)

El órgano competente del que habla el art.7 de la normativa de la UAM sobre transferencia y reconocimiento de créditos es la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Filosofía y Letras, en la que están representadas todas las áreas de conocimiento de la Facultad. Por tanto, es esta comisión la que entiende de la adaptación, el reconocimiento y la transferencia de créditos en el grado en Traducción e Interpretación.

En cuanto al procedimiento, en la actualidad el plazo para la resolución de solicitudes viene siendo la segunda semana de octubre. Con el cambio del calendario académico y la habilitación de dos periodos de matrícula, se prevé que haya dos plazos, al comienzo de cada semestre lectivo, para presentar y resolver las solicitudes de adaptación, transferencia y reconocimiento de créditos.

La tabla de adaptación entre la actual licenciatura y el nuevo grado será publicada en la página web de la Facultad de Filosofía y Letras. La adaptación desde otros planes de estudios equivalentes, así como la de asignaturas optativas de los estudios preexistentes de licenciatura y la nueva titulación que viene a sustituirlos, se propondrá por parte de la Comisión Técnica de Seguimiento de la Titulación tomando como referencia en ambos casos los contenidos, competencias y habilidades que se han desarrollado en el plan de estudios cursado y los que están previstos en el nuevo plan. Como normas generales, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Las asignaturas optativas de la licenciatura que hubieran sido aprobadas antes de la implantación del grado se incorporarán con el mismo carácter al currículo del alumno, con la denominación y el número de créditos que tenían asignados.
- Las asignaturas de libre configuración que hubieran sido aprobadas antes de la implantación del grado se incorporarán como asignaturas optativas al currículo del alumno, con la denominación y el número de créditos que tenían asignados.

Los créditos que se hubieran obtenido por reconocimiento (idiomas, cursos, etc.) solo podrán ser objeto de equiparación en los 6 créditos de libre reconocimiento.

La propuesta contendrá la relación de las asignaturas y los créditos asignados a cada una de ellas en el actual plan de estudios y su equivalencia en el nuevo plan. Dicha propuesta será, finalmente, aprobada por la Comisión de Convalidaciones del centro, mencionada anteriormente. A consideración del Centro, la propuesta podrá determinar también la aplicación de otras medidas complementarias necesarias para que los estudiantes no resulten perjudicados por el proceso de cambio.

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1. Estructura de las enseñanzas

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia**

De acuerdo con el Art. 12.2 del R.D. 1393/2007, el plan de estudios del grado en Traducción e Interpretación por la Universidad Autónoma de Madrid tiene un total de 240 créditos, distribuidos en 4 cursos de 60 créditos cada uno, divididos en 2 semestres, que incluyen toda la formación teórica y práctica que el estudiante debe adquirir, de acuerdo con la distribución que figura en la tabla siguiente en cuanto a los aspectos básicos de la rama, materias obligatorias y optativas, trabajo de fin de grado y otras actividades formativas.

Tipo de materia	Créditos ECTS
Formación básica	60
Obligatorias	120
Optativas	54
Trabajo fin de Grado	6
<b>CRÉDITOS TOTALES</b>	<b>240</b>

El grado en Traducción e Interpretación incluye 60 créditos de formación básica, siguiendo las directrices del R.D. 1393/2007. La formación básica persigue la adquisición de competencias comunes a varios grados de la rama de Artes y Humanidades, y por tanto no ligadas específicamente al aprendizaje de la traducción y de la interpretación. Las materias correspondientes proporcionan una formación inicial imprescindible para la adquisición de otras destrezas más específicas del grado.

Los créditos de formación básica del grado en Traducción e Interpretación están vinculados a las siguientes materias del Anexo II del R.D. 1393/2007:

- Historia: 6 créditos
- Lengua: 18 créditos
- Idioma moderno: 12 créditos
- Lingüística: 12 créditos

— Literatura: 6 créditos

A estos hay que añadir 6 créditos de la materia Comunicación Intercultural. Esta materia podría vincularse a varias de las que aparecen en el Anexo II (Antropología, Lingüística, Comunicación), lo que evidencia su carácter transversal. Por otra parte, esta materia contribuirá a hacer conscientes a los estudiantes de la diversidad social y cultural y a que la entiendan como un componente enriquecedor personal y colectivo.

• **Explicación general de la planificación del plan de estudios**

El grado en Traducción e Interpretación se cursará en cuatro años siendo todas las asignaturas de carácter cuatrimestral y de 6 créditos. El grado diferencia 6 módulos con un nombre específico en función de las materias que comprende cada uno de ellos. Basándose en lo propuesto por el Libro Blanco de Traducción e Interpretación, se definen los siguientes módulos formativos obligatorios:

- **MÓDULO 1: Formación Básica**, compuesto por 60 créditos de formación básica que serán impartidos en los dos primeros cursos del grado, 48 en primer curso y 12 en segundo curso.
- **MÓDULO 2: Lenguas y civilizaciones**, compuesto por 48 créditos impartidos a lo largo de todo el grado. Los estudiantes cursarán 12 créditos de lengua B (en primer curso hay otros 12 créditos de formación básica de lengua B) y un mínimo de 24 créditos de lengua y civilización C (en los dos primeros años del grado). Quienes no hayan alcanzado un nivel de competencia lingüística adecuado al concluir segundo curso cursarán 12 créditos adicionales de refuerzo de la lengua C. Quienes sí lo hayan alcanzado, podrán elegir en su lugar 12 créditos de lengua y cultura D.
- **MÓDULO 3: Contenidos instrumentales**, que comprende 18 créditos de técnicas de investigación documental, fuentes, metodología y gestión terminológica y tecnologías aplicadas a la traducción. Las materias correspondientes se ubican en los cursos segundo y tercero, precediendo o acompañando a los contenidos de traducción.
- **MÓDULO 4: Traducción B y C**, compuesto por 48 créditos, de los que 30 corresponden a traducción B, 18 a traducción C y 6 a fundamentos teóricos de la traducción. Estas materias se ubican en la segunda parte del plan de estudios, después de las materias de los módulos anteriores, y constituyen el eje central de la titulación.
- **MÓDULO 5: Introducción a la interpretación**, 6 créditos de introducción general a la interpretación, siguiendo las recomendaciones del Libro Blanco de Traducción e Interpretación. El Libro Blanco desaconseja la introducción de la interpretación simultánea en el grado, y recomienda un posgrado específico para esa especialidad. Al tener los grados españoles un año más que la práctica totalidad de los grados europeos, el presente plan de estudios ubica esos contenidos como un perfil profesional que se desarrolla en el último curso.
- **MÓDULO 6: Trabajo de fin de grado**, al que se asignan 6 créditos. De acuerdo con lo dispuesto en el RD 1393/2007 con el trabajo de fin de grado el estudiante debe mostrar que ha adquirido las competencias del grado, por lo que debe realizarse en el octavo semestre.

Estos módulos pueden ordenarse temporalmente, de forma aproximada, teniendo en cuenta las competencias ligadas a cada uno de ellos. Como ya se ha señalado, el módulo de formación básica transmite competencias comunes a las enseñanzas de Artes y Humanidades. Las competencias lingüísticas transmitidas por el módulo de lenguas y civilizaciones son previas al desarrollo de competencias traductológicas, y por ello esos módulos anteceden a los módulos de traducción y de interpretación. A su vez, la práctica de la traducción requiere del uso de técnicas y herramientas asociadas al módulo de contenidos instrumentales, que por ello se ubica de forma aproximada entre los módulos de lengua y el de traducción. Finalmente, los

Memoria de Verificación del Grado en Traducción e Interpretación  
(revisada en mayo de 2009)

módulos de perfil profesional, prácticas externas y trabajo de fin de grado profundizan y se basan en las competencias adquiridas en los módulos 4 y 5, por lo que ha de cursarse después de éstos.

Tienen la consideración de lengua B en el grado en Traducción e Interpretación por la Universidad Autónoma de Madrid el francés y el inglés. En cuanto a la lengua C, esta puede ser el francés, el inglés (para quienes no las cursen como lengua B), el alemán y el árabe. Finalmente, son lenguas D del grado en Traducción e Interpretación por la Universidad Autónoma de Madrid, además del francés, el inglés el alemán y el árabe para quienes no las cursen como lengua B, el chino, el finés, el griego moderno, el italiano, el japonés, el persa, el portugués y el turco. Estas ofertas podrán ser reconsideradas, añadiendo o quitando lenguas, en función de la demanda y de los recursos disponibles.

Se distinguen cuatro módulos de optativas, en función de las competencias adquiridas. Eligiendo asignaturas de esos cuatro módulos, el estudiante puede configurar su propio currículum con dos perfiles principales: interpretación de conferencias y traducción especializada. El núcleo del perfil de interpretación de conferencias lo constituye el módulo del mismo nombre; en cuanto al perfil de traducción especializada, el estudiante cursaría asignaturas del módulo de gestión de proyectos y nuevas tecnologías, combinándolas con asignaturas del módulo de traducción especializada en función del campo de especialización al que aspire. Cada uno de esos perfiles se articula en un módulo optativo de 54 créditos que se cursará en el cuarto año del grado.

El plan de estudios incluye materias optativas no específicamente ligadas a ningún perfil profesional, la posibilidad de cursar 6 créditos eligiendo una materia transversal de entre las propuestas anualmente por la Universidad Autónoma de Madrid y de obtener hasta 12 créditos mediante la realización de prácticas externas.

La oferta de materias transversales de la Universidad Autónoma de Madrid persigue, entre otros objetivos, contribuir al conocimiento y desarrollo de los derechos humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de la cultura de la paz. Estos objetivos son propios de cualquier enseñanza universitaria y por ello transversales y están al mismo tiempo unidos a la docencia de cualquier materia.

Además de las asignaturas optativas consignadas en el cuadro adjunto, podrán tener la consideración de asignaturas optativas del grado en Traducción e Interpretación las asignaturas que se ofrezcan para otros grados de la Universidad Autónoma de Madrid adscritos a las ramas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas. La inclusión de esas asignaturas en la oferta anual de optativas del grado en Traducción e Interpretación deberá ser solicitada por la Comisión Técnica de Seguimiento del título y aprobada por la Junta de Centro. Las materias “optativas de la rama”, así como las prácticas externas y las transversales recomendadas en la guía del estudiante de la titulación y a través de la acción tutorial se consideran materias optativas comunes a todos los perfiles.

### Relación de asignaturas optativas del grado en Traducción e Interpretación

Cursos monográficos de traducción	Lengua y cultura D
Edición profesional	Literatura comparada y traducción
Gestión de proyectos	Localización de software y programación web
Historia de la traducción y la interpretación	Revisión y edición de textos traducidos
Informática avanzada para traductores	Traducción automática y asistida
Interpretación consecutiva 1	Traducción económica y financiera
Interpretación consecutiva 2	Traducción especializada C
Interpretación de conferencias 1	Traducción humanístico-literaria
Interpretación de conferencias 2	Traducción jurídica y judicial
Interpretación simultánea 1	Traducción y variantes del español
Interpretación simultánea 2	

Prácticas en empresas e instituciones externas a la Universidad: las prácticas son de carácter voluntario, por lo que el cómputo de sus créditos se realiza dentro del apartado de créditos optativos. La duración máxima de las mismas será de 12 créditos y se ofrecerán en la segunda mitad del plan de estudios.

En la propuesta de grado en Traducción e Interpretación se tiene en cuenta el requisito establecido en el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades de 21 de diciembre, donde se indica que los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

La coordinación entre las distintas áreas implicadas en el grado en Traducción e Interpretación a lo largo del proceso de diseño de módulos y planificación de la distribución temporal de las asignaturas (indicada a continuación), ha permitido adecuar la distribución de materias a los objetivos del título. Una vez implantado el grado, la Comisión Técnica de Seguimiento velará por la adecuación de los módulos y materias del plan de estudios para la consecución de los objetivos de aprendizaje fijados, tanto en lo que tiene que ver con planificación temporal de las enseñanzas como en lo que tiene que ver con los contenidos, modalidades de enseñanza-aprendizaje y sistemas de evaluación y seguimiento. Adjunto a la memoria de verificación, el grado presenta un plan de acciones de mejora (ver PDF relativo a garantía de calidad) de las que una de ellas está encaminada específicamente a la mejora continuada de los mecanismos de coordinación docente.

El órgano responsable de la coordinación docente en el grado es la Comisión Técnica de Seguimiento del grado en Traducción e Interpretación. Esa comisión es nombrada por la Junta de Facultad y está formada por representantes de los departamentos involucrados en la docencia del grado, representantes de estudiantes y representantes del PAS. El Reglamento de las Comisiones Técnicas de Seguimiento de los Grados de la Facultad de Filosofía y Letras fue aprobado por la junta del centro el 22 de enero de 2009. Adjunto a la memoria de verificación, el grado presenta un plan de acciones de mejora (ver PDF relativo a garantía de calidad) de las que una de ellas está encaminada específicamente a la mejora continuada de los mecanismos de coordinación docente. La composición de la CTS del grado en Traducción e Interpretación es la siguiente:

- Profa. Yolanda García, Departamento de Lingüística General y Lenguas Modernas, sección Lenguas Modernas. Coordinadora del grado y de calidad.
- Profa. Esther Vázquez, Departamento de Filología Inglesa, área de Traducción e Interpretación. Coordinadora de la promoción del grado.
- Profa. Leticia Herrero, Departamento de Filología Inglesa. Coordinadora de prácticas externas.
- Profa. Arlette Véglia, Departamento de Filología Francesa.
- Profa. Isabel Veloso, Departamento de Filología Francesa.
- Profa. Josefa Martín, Departamento de Filología Española.
- Prof. Mohammed El-Madkouri, Departamento de Lingüística General y Lenguas Modernas, sección Lingüística. Coordinador de acción tutorial.
- Profa. Rosa Isabel Martínez Lillo, Departamento de Estudios Árabes e Islámicos, área de Traducción e Interpretación. Coordinadora de la promoción del grado.
- Dña. Mercedes Torrego, representante del PAS.

Memoria de Verificación del Grado en Traducción e Interpretación  
(revisada en mayo de 2009)

- D. Pablo Tejedor, representante de estudiantes.
- Dña. Sara Higuera, representante de estudiantes.

- **Distribución temporal de las asignaturas del grado**

Se propone como planificación temporal inicial de las enseñanzas, que será evaluada y revisada periódicamente, la siguiente:

TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN		
Semestre 1	ECTS	Semestre 2
Lengua española 1	6	Lengua española 2
Lengua y civilización B 1	6	Lengua y civilización B 2
Lengua y civilización C 1	6	Lengua y civilización C 2
Lingüística aplicada a la traducción	6	Literaturas europeas
Identidades culturales europeas	6	Documentación aplicada a la traducción
Semestre 3	ECTS	Semestre 4
Lengua española 3	6	Comunicación intercultural
Lengua y civilización B 3	6	Lengua y civilización B 4
Lengua y civilización C 3	6	Lengua y civilización C 4
Pragmática	6	Traducción general lengua B 2
Traducción general lengua B 1	6	Traducción general lengua C 1
Semestre 5	ECTS	Semestre 6
Informática aplicada a la traducción	6	Introducción a la interpretación
Traducción científico-técnica lengua B	6	Traducción jurídica lengua B
Traducción general lengua C 2	6	Traductología
Terminología aplicada a la traducción	6	Traducción económica lengua B
Lengua D o refuerzo lengua B/C	6	Lengua D o refuerzo lengua B/C
Semestre 7	ECTS	Semestre 8
Optativa 1	6	Optativa 6
Optativa 2	6	Optativa 7
Optativa 3	6	Optativa 8
Optativa 4	6	Optativa 9
Optativa 5	6	Trabajo de fin de grado
Optativas		
<b>Optativas comunes a todos los perfiles</b>		
Asignatura transversal UAM Asignatura de otros planes de estudio de Artes y humanidades o Ciencias sociales y jurídicas Historia de la traducción y la interpretación Prácticas externas		
<b>Gestión de proyectos y nuevas tecnologías</b>		<b>Interpretación de conferencias</b>
Edición profesional		Interpretación consecutiva 1
Gestión de proyectos		Interpretación consecutiva 2
Informática avanzada para traductores		Interpretación de conferencias 1
Localización de software y programación web		Interpretación de conferencias 2
Revisión y edición de textos traducidos		Interpretación simultánea 1
Traducción automática y asistida		Interpretación simultánea 2
<b>Traducción especializada</b>		
Literatura comparada y traducción Revisión y edición de textos traducidos Traducción económica y financiera Traducción especializada C Traducción humanístico-literaria Traducción jurídica y judicial		

## **5.2. Procedimientos para la organización y la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Debe incluir el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS**

### **Estructura, órganos de gobierno, representación y administración**

La movilidad de los estudiantes de la UAM está plenamente integrada y reconocida en la actividad académica ordinaria de la Universidad así como en sus órganos de gobierno, representación y administración. La estructura para organizar la movilidad cuenta con los siguientes elementos:

1. Comisión de Relaciones Internacionales. Presidida por el Vicerrector de Relaciones Internacionales, esta comisión delegada del Consejo de Gobierno está formada por los Vicedecanos o Subdirectores de Relaciones Internacionales de los centros, así como una representación de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios de la Universidad.

2. Vicerrector de Relaciones Internacionales. De acuerdo con la Resolución de 25 de mayo de 2006 (B.O.C.M. de 29 de junio, corrección de errores de 6 de julio), tiene delegadas las competencias que se atribuyen al Rector en materia de:

- Firma de convenios en materia de educación universitaria y movilidad de estudiantes y profesores, becas y ayudas en el ámbito de las relaciones internacionales, incluida la firma de convenios de movilidad entre estudiantes de las universidades españolas.
- Establecimiento, seguimiento y ejecución de las relaciones de la Universidad con entidades públicas y privadas en el ámbito internacional y la Unión Europea, así como la gestión de los programas académicos internacionales.

3. Directores de programas internacionales, dependientes del Vicerrector de Relaciones Internacionales, tienen el status de delegados del Rector y la función de coordinar las actividades del Vicerrectorado antedicho para un ámbito geográfico determinado (África, América Latina...).

4. Vicedecanos o Subdirectores de Relaciones Internacionales. En cada centro existe un cargo académico con este rango, responsable del área.

5. Oficinas de Relaciones Internacionales y Movilidad. Existe una oficina central en el Rectorado, responsable de la gestión y coordinación de los programas de movilidad. De forma descentralizada existe una oficina en cada centro, responsable de la gestión de dichos programas en su ámbito.

### **Normativa**

La Universidad cuenta con un marco normativo, aprobado por el Consejo de Gobierno, en el que se regula la actividad de los estudiantes de movilidad en su doble vertiente, propios y de acogida:

Movilidad de estudiantes propios: Normativa reguladora de los programas internacionales de movilidad de estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobada por el Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2003. En ella se recogen las condiciones que rigen la participación de los estudiantes propios en los distintos programas de movilidad, incluido el procedimiento para el reconocimiento de los créditos realizados durante el período de movilidad. Este procedimiento, que sigue el modelo utilizado en el programa ERASMUS, se basa en el contrato de estudios, en el que constan las asignaturas que el estudiante va a cursar en la universidad de destino junto con las correspondientes asignaturas de su plan de estudios por las que se reconocerán.

Movilidad de estudiantes de acogida: Normativa reguladora de la movilidad de estudiantes internacionales en la Universidad Autónoma de Madrid, aprobada por el Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2004.

Todos ellos permiten articular y gestionar los programas de movilidad para estudiantes, profesores, y miembros del personal de administración y servicios.

### **Planificación, gestión y evaluación de la movilidad**

**Planificación.** La Comisión de Relaciones Internacionales define los objetivos de movilidad en términos de número de estudiantes y universidades (países), con el fin de buscar acuerdos y convenios con aquellas universidades consideradas de carácter estratégico por su prestigio internacional, su capacidad de ofrecer experiencias académicas interesantes a los estudiantes, la existencia de redes de investigadores que permitan la colaboración e intercambio entre los profesores, o simplemente para responder a la demanda de los estudiantes.

Una vez definidos estos objetivos, la Comisión de Relaciones Internacionales determina los requisitos de acceso, financiación, publicidad, y demás aspectos relativos a la convocatoria de los programas de movilidad en donde tiene margen para hacerlo. Así, por ejemplo, en los últimos años se están llevando a cabo campañas más amplias de divulgación de los distintos programas de movilidad a través de la Web (<http://www.uam.es/internacionales>) y mediante actos de presentación en las Facultades.

**Gestión.** La gestión de los programas de movilidad se lleva a cabo por la Oficina de Relaciones Internacionales y Movilidad (ORIM) del Rectorado, aunque la gestión administrativa de expedientes y matrículas está delegada en las Oficinas de Relaciones Internacionales (ORI) de cada Facultad o Escuela.

**Evaluación.** Cada año la ORIM elabora estadísticas de movilidad y una serie de parámetros e indicadores sobre el resultado de la acción de los programas de movilidad. Número de solicitudes, número de admisiones, estudiantes enviados, recibidos, encuestas de satisfacción, etcétera. Esta información se hace pública en la página web de la ORIM. En la actualidad se está implementando un sistema más completo de indicadores que permita comprender mejor la evolución y tendencias de la movilidad de los estudiantes.

Los resultados permiten comprobar cuáles son los destinos más demandados por los estudiantes, las principales problemas (por incumplimiento de requisitos), y la evaluación y satisfacción de la experiencia a través de cuestionarios. Estos resultados servirán para alimentar una base de datos que ayude y oriente a los estudiantes que deseen participar en un programa de movilidad.

### **Acuerdos y convenios**

Los acuerdos y convenios de intercambio de estudiantes y profesores, sujetos a confirmación y/o anulación con una periodicidad anual, se dividen en:

- Acuerdos bilaterales SICUE
- Acuerdos al amparo del “Lifelong Learning Programme” Erasmus
- Convenios al amparo del Centro de Estudios de América Latina, Programa UAM-Grupo Santander (CEAL)
- Convenios internacionales financiados por la Universidad Autónoma de Madrid
- Convenio de prácticas en el extranjero con el MAE
- Programas de lectorado de español como lengua extranjera

#### **1. SICUE-SENECA**

El Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE) está diseñado para fomentar la movilidad de estudiantes españoles a otras universidades españolas. Para ello, la UAM establece acuerdos de intercambio con otras universidades españolas, de manera análoga a como se realiza con universidades



europeas. Los estudiantes que sean admitidos en el programa SICUE podrán solicitar una beca SENECA financiada por el Ministerio de Educación y Ciencia. Puede obtenerse más información en el enlace [http://www.uam.es/internacionales/convocatorias/sicue/Convocatoria\\_SICUE\\_0809.pdf](http://www.uam.es/internacionales/convocatorias/sicue/Convocatoria_SICUE_0809.pdf)

## 2. Programa “Lifelong Learning” Erasmus

Este programa, financiado por la Unión Europea, se articula a través de Acuerdos bilaterales que cada Facultad o Escuela firma con otros centros de Universidades europeas en poder de la denominada “Carta Erasmus”. Cada uno de estos acuerdos contempla la posibilidad de intercambiar estudiantes, profesores y personal de administración y servicios durante uno o dos semestres. En el curso 2008-2009 cuenta con 144 Acuerdos Bilaterales firmados con 111 Universidades europeas de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania, Suecia y Turquía. Con carácter extraordinario, cuenta con acuerdos con 3 Universidades suizas, cuya financiación corre a cargo del gobierno Suizo.

El programa Erasmus está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Nacional Erasmus. Además, los estudiantes acuden a las convocatorias de becas de diversas instituciones privadas comprometidas con la educación, como es el caso de Caja Madrid o Bancaja. Finalmente, para aquellos estudiantes con situaciones económicas familiares más desfavorecidas, el Ministerio de Educación aporta una beca adicional para participar en este programa de movilidad. Puede verse más información en [http://www.uam.es/internacionales/convocatorias/al\\_uam.html](http://www.uam.es/internacionales/convocatorias/al_uam.html)

La UAM es una de las universidades participantes en la convocatoria Erasmus Mundus, que permite ofrecer a los estudiantes de la UAM becas para realizar movilidad en las universidades mexicanas que participan en el consorcio. Puede verse toda la información en [http://www.uam.es/internacionales/convocatorias/erasmus\\_mundus.htm](http://www.uam.es/internacionales/convocatorias/erasmus_mundus.htm)

Las becas del programa Erasmus son, para el curso 2008-2009, de 250 euros mensuales variable en función de las aportaciones de las instituciones financiadoras. Los estudiantes beneficiarios de una beca del Ministerio de Educación obtendrán además una ayuda de 350 euros mensuales. Finalmente, la Fundación CajaMadrid ofrece 650 mensualidades de 500 euros para estudiantes con recursos económicos reducidos.

## 3. CEAL (Centro de Estudios para América Latina)

Programa de becas financiado por el Banco Santander Central Hispano para la movilidad de estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid en América Latina. Actualmente hay convenio para un total de 69 becas semestrales a disfrutar en 11 universidades de Argentina, Brasil, México, Chile, y Puerto Rico. Este programa está financiado con becas de 600 euros mensuales más una ayuda de viaje de 700 euros. Puede verse más información en <http://www.uam.es/internacionales/ceal/Convocatoriascealuam.html>

## 4. La Universidad Autónoma de Madrid firma Convenios Internacionales por los que se permite el intercambio de estudiantes, profesores y miembros del personal de administración y servicios con universidades de África, América, Asia, y Oceanía. En total, hay acuerdo con 184 universidades repartidas por áreas geográficas en los siguientes países:

- África: 5 universidades en Congo, Marruecos y Túnez
- Asia Pacífico: 23 universidades en Australia, Camboya, China, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Singapur y Vietnam
- Asia Oriente Medio: 7 universidades en Armenia, Georgia, Irán, Israel, Jordania y Palestina

Memoria de Verificación del Grado en Traducción e Interpretación  
(revisada en mayo de 2009)

- Iberoamérica: 118 universidades en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela
- Norteamérica: 21 universidades en Estados Unidos y Canadá
- Europa: 34 universidades o centros de investigación en Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania y Rusia.

La financiación de este programa depende de la Universidad, ya que algunas universidades ofrecen una dotación económica equivalente a las tasas académicas, alojamiento, manutención, o alguno de estos aspectos únicamente. En el caso de que no existan estas becas de la universidad de destino, la UAM ofrece hasta 330 euros mensuales y una bolsa de viaje de 700 euros. Por otro lado, Bancaja ofrece hasta 1.000 euros para estancias semestrales y 2.000 euros para estancias anuales. Puede obtenerse más información en

[http://www.uam.es/internacionales/convocatorias/ConvoConvenios0809\\_entrada.html](http://www.uam.es/internacionales/convocatorias/ConvoConvenios0809_entrada.html)

5. Convenio para la realización de prácticas en el extranjero con el MAE (Ministerio de Asuntos Exteriores)

Este programa permite que algunos estudiantes de último curso realicen prácticas en embajadas y consulados españoles. Los alumnos que por su situación económica lo requieren reciben una ayuda para los gastos de viajes por parte de la Facultad de Filosofía y Letras.

6. Programa de lectorado de español como lengua extranjera

Este programa permite a estudiantes de último año de grado o posgrado impartir clases de español en el Reino Unido (Eton College y St. Paul's School) y China (Universidad de estudios extranjeros de Pekín) durante un curso completo. El programa cubre los gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y una cantidad mensual adicional que varía en función del destino.

### Información y apoyo

Además de la Oficina de Relaciones Internacionales y Movilidad de la UAM (<http://www.uam.es/internacionales/>), en la Facultad de Filosofía y Letras existen las siguientes vías de apoyo e información para el envío y acogida de alumnado en programas de movilidad:

- Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía y Letras (<http://www.uam.es/centros/filoyletras/rrii/>)
- Vicedecanato de Estudiantes y Vicedecanato de Relaciones Internacionales e Institucionales (<http://www.uam.es/centros/filoyletras/PaginaINFO/EquipoDecanal.htm>)
- Coordinadores de Relaciones Internacionales de Titulación, nombrados anualmente por el Rector

En la subsección del epígrafe 9 de la memoria de verificación, relativo a garantía de calidad (<http://www.uam.es/centros/filoyletras/calidad/calidad/SGIC/sgic.htm>), figura información detallada acerca de los procedimientos asociados a los programas de movilidad.

Los estudiantes de la UAM que participan en programas de movilidad reciben información completa sobre todo el proceso mediante reuniones, correos electrónicos y anuncios en los tableros de anuncios habilitados a tal efecto. En particular, el proceso de solicitud, admisión y adjudicación de becas en los distintos programas es ampliamente difundido por Internet y tableros de anuncios. El correo electrónico se utiliza para comunicar a cada estudiante su situación, siguientes pasos que debe realizar, fechas y plazos límite, documentación a aportar, etcétera.

Los estudiantes de otras universidades que participan en programas de movilidad en la UAM son igualmente informados en varias reuniones durante los primeros días de su llegada. Además de publicar la información en internet y tableros de anuncios, se les comunica por

correo electrónico información personal relacionada con su situación. Y naturalmente, siempre pueden acudir personalmente a la ORI para expresar sus preguntas y dudas particulares.

Al margen de las cuestiones académicas, la “Erasmus Student Network” de la UAM ofrece un apoyo importante a los estudiantes extranjeros en la resolución de diversos problemas y situaciones que se les pueden presentar, como es el alojamiento, transporte, etcétera. Además, ofrece una completa oferta cultural de viajes y visitas en la ciudad que goza de un gran prestigio y reconocimiento.

### **Sistema de reconocimiento de créditos**

El Vicerrectorado para el Desarrollo de las Enseñanzas y la Formación Continua ([http://portal.uam.es/portal/page/portal/UAM\\_ORGANIZATIVO/OrganosGobierno/VicerrectoradoEstudiantes/VicEstudiantes](http://portal.uam.es/portal/page/portal/UAM_ORGANIZATIVO/OrganosGobierno/VicerrectoradoEstudiantes/VicEstudiantes)) y la sección de Innovación docente de la página web de la Unidad de Calidad y Formación de la Facultad de Filosofía y Letras (<http://www.uam.es/centros/filoyletras/calidad/innovacion/innovacion.htm>) publican documentación completa y actualizada sobre ECTS y la adaptación de las titulaciones de la UAM al Espacio Europeo de Educación Superior.

En la actualidad, el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS se basa en la aceptación del Acuerdo de Estudios por parte del coordinador de título. Los estudiantes de la UAM que participan en un programa de movilidad firman un Acuerdo de Estudios con un coordinador de programas internacionales en el que se indican los cursos y materias que han de cursar en la universidad de destino y las asignaturas de su plan de estudios por las que se le van a convalidar tales estudios. En su elaboración se controla la equivalencia de las materias que cursar y convalidar a partir de la carga en créditos y contenidos de unas y otras. La equivalencia en créditos se basa en el sistema ECTS, y en contenidos se acude a la comparación de programas y bibliografía de los cursos. Los posibles cambios en el Acuerdo de Estudios son consensuados entre el estudiante y su coordinador. Al término de la movilidad, con el documento original de calificaciones del estudiante de los estudios cursados en la universidad de destino, se procede a su convalidación a partir del Acuerdo de Estudios firmado previamente. La propuesta de convalidaciones es incorporada al expediente del estudiante respetando la cantidad de créditos, calificaciones, y contenidos (asignaturas) incluidos en el Acuerdo de Estudios. Este sistema garantiza la transparencia y fiabilidad del proceso para ambas partes: estudiante y universidad (a través del coordinador).

Los estudiantes de intercambio procedentes de otras universidades con las que se posee convenio o acuerdo se matriculan de aquellas materias y cursos de su elección, sujetos a la normativa de la Facultad. Sus calificaciones finales son enviadas en documento oficial a sus universidades de origen con indicación de los cursos completados, sus créditos y calificaciones obtenidas.

### **5.3. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje del que consta el plan de estudios**

En la página 27 de esta memoria figura un cuadro-resumen del plan de estudios.

Al distribuir la carga de trabajo del estudiante en los distintos módulos que componen el programa formativo, y dado que el alumno adquiere progresivamente autonomía en su proceso de aprendizaje, se ha optado por un modelo con mayor número de clases, teóricas y prácticas, en las materias básicas y obligatorias de los primeros cursos, que decrece en beneficio del trabajo autónomo en las materias optativas cursadas al final del grado. Por las mismas razones, se ha estimado una progresión temporal en las formas de evaluación, con una pérdida gradual de peso del examen final en beneficio de la evaluación continua. Las horas de trabajo dedicadas a las distintas actividades de enseñanza-aprendizaje en cada módulo se han calculado de acuerdo al modelo tabulado a continuación, que responde a los criterios mencionados.

### Asignaturas básicas y obligatorias

Asignatura 6 créditos	Horas/semestre
Clases teóricas y prácticas	45
Tutorías	3
Seminarios	
Exámenes	2
<b>Presencial</b>	<b>50</b>
Trabajo autónomo estudiante	100
<b>No presencial</b>	<b>100</b>

### Asignaturas optativas

Asignatura 6 créditos	Horas/semestre
Clases teóricas y prácticas	30
Tutorías	15
Seminarios	
Exámenes	5
<b>Presencial</b>	<b>50</b>
Trabajo autónomo estudiante	100
<b>No presencial</b>	<b>100</b>

## MÓDULO 1 DE FORMACIÓN BÁSICA 60 ECTS (1500 horas) Básico

### DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS

Las materias que componen este módulo se impartirán en los dos primeros cursos:

#### Primer curso

Historia 6 créditos  
Lengua española 12 créditos  
Idioma moderno 12 créditos  
Lingüística 12 créditos  
Literatura 6 créditos

#### Segundo curso

Comunicación intercultural 6 créditos  
Lengua española 6 créditos

### COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE

#### COMPETENCIAS QUE SE HAN DE DESARROLLAR

- G1 Dominar dos lenguas extranjeras en los niveles B2 y C2.
- G2 Dominar la lengua materna en todos sus registros orales y escritos.
- G3 Conocer el contexto cultural y social y **las normas y usos propios** de las lenguas del grado.
- G4 Conocer los rasgos característicos y definitorios de la traducción como fenómeno lingüístico **y las normas aplicables a los distintos servicios de traducción.**
- G8 Ser capaz de evaluar y presentar trabajos conforme a requisitos de calidad.
- G11 Saber **usar los recursos documentales y ser capaz de desarrollar estrategias adecuadas para el uso de las fuentes de información disponibles.**
- G14 Analizar y describir las implicaciones normativas, textuales y pragmáticas de la traducción.
- G15 Adquirir gradualmente autonomía en el proceso de aprendizaje.

Memoria de Verificación del Grado en Traducción e Interpretación  
(revisada en mayo de 2009)

E1	Conocer los distintos tipos <b>de textos orales y escritos, sus convenciones y estructura, y ser capaz de aplicar esos conocimientos a la producción textual.</b>
E3	Conocer los conceptos y teorías lingüísticas fundamentales.
E6	Conocer los aspectos definitorios de las lenguas del grado desde un punto de vista contrastivo.
E7	Conocer el funcionamiento formal y pragmático del lenguaje humano.
E8	Analizar y distinguir normas y usos lingüísticos.
E9	Adquirir destrezas y estrategias para distinguir unidades de análisis lingüístico y unidades de traducción.
E13	Conocer las técnicas y procedimientos para la descripción textual y el análisis de la situación de comunicación.
E15	Conocer las convenciones relacionadas con la estructura de géneros, los recursos retóricos y el contexto de producción de una obra.
E20	Aplicar técnicas documentales.
E21	Saber determinar los valores de los textos en parámetros de variación lingüística y función textual.
E28	Ser capaz de trabajar en equipo.
E29	Ser consciente del papel que desempeñan los presupuestos sociales, históricos y culturales en la comunicación.
T1	Poseer un amplio entramado de referencias culturales <b>y saber usar información sobre convenciones locales, normas de comportamiento y sistemas de valores propios de las culturas de origen y destino.</b>
T2	Razonar críticamente.
T4	Planificar el propio trabajo.
T7	Ser sensible a la diversidad y la multiculturalidad.

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

- Adquirir conocimientos básicos en las materias del módulo: lengua, idioma moderno, lingüística, literatura, identidades culturales europeas y comunicación intercultural.
- Aplicar los conocimientos adquiridos a procesos de mediación entre lenguas como la traducción y la interpretación.
- Ser capaz de reunir e interpretar datos pertinentes de las materias estudiadas en el módulo para reflexionar sobre los fenómenos lingüísticos, la comunicación humana y los procesos de mediación entre lenguas.
- Transmitir información, ideas, problemas y soluciones y emitir juicios críticos sobre temas relacionados con la comunicación humana y la mediación entre lenguas.

Materia 1 <b>Comunicación intercultural</b>	Materia 2 <b>Historia</b>	Materia 3 <b>Idioma moderno</b>
Comunicación intercultural, 6 ECTS (150 horas) Formación Básica	Identidades culturales europeas, 6 ECTS (150 horas) Formación Básica	Lengua y civilización B 1, 6 ECTS (150 horas) Formación Básica  Lengua y civilización B 2, 6 ECTS (150 horas) Formación Básica
Materia 4 <b>Lengua</b>	Materia 5 <b>Lingüística</b>	Materia 6 <b>Literatura</b>
Lengua española 1, 6 ECTS (150 horas) Formación Básica  Lengua española 2, 6 ECTS (150 horas) Formación Básica  Lengua española 3, 6 ECTS (150 horas) Formación Básica	Lingüística aplicada a la traducción 1, 6 ECTS (150 horas) Formación Básica  Lingüística aplicada a la traducción 2, 6 ECTS (150 horas) Formación Básica	Literaturas europeas, 6 ECTS (150 horas) Formación Básica

## **ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

### Tiempo de trabajo del estudiante

#### **PRESENCIAL: 500 horas**

Asistencia a clase: teóricas y prácticas: 450

Tutorías de seguimiento y seminarios: 30

Realización del examen final: 20

#### **NO PRESENCIAL: 100 horas**

Preparación del examen final: 200

Trabajo autónomo del estudiante: 800

#### **TOTAL HORAS: 1500 horas**

### Metodología

La metodología de enseñanza-aprendizaje comprende tres tipos de actividades:

#### A. Actividades presenciales

- Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.
- Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos.
- Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos.
- Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos el temario del programa con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.

#### B. Actividades no presenciales

- Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.
- Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.

#### C. Actividades de evaluación

Para la realización de estas actividades el alumno dispondrá de materiales docentes facilitados por los profesores a través de la página de docencia en red (transparencias; presentaciones; enlaces; lecturas; tareas, problemas y ejercicios de autoevaluación...)

### Relación contenidos-competencias

- **Materia 1: Comunicación intercultural.** G11, G14, E7, E8, E13, E29, T1, T2, T7
- **Materia 2: Historia.** G3, G8, G11, G14, T1, T2, T4
- **Materia 3: Idioma moderno.** G1, G3, G15, E6, E13, E21, E29, T1
- **Materia 4: Lengua española.** G2, G11, E1, E13, E20, E21, T4
- **Materia 5: Lingüística.** G4, G14, E3, E6, E7, E8, E9, T2, T4
- **Materia 6: Literatura.** G11, G14, E15, E20, E29, T1, T2

## **SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES**

La evaluación de las distintas materias que componen el módulo se compone de dos

elementos:

**Evaluación continua**, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías...

**Examen final**, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis

La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.

#### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE CADA MATERIA

- **Materia: Comunicación intercultural.** Estudio de los procesos de producción, interpretación y gestión de lenguas característicos de la interacción de hablantes de distintas lenguas. Se presta atención a sus implicaciones para la mediación lingüística.
- **Materia: Historia.** Introducción a los estudios culturales de construcción y representación de identidades en el ámbito europeo.
- **Materia: Idioma moderno.** Formación básica para la descripción y uso del idioma moderno. Teoría y práctica de ese idioma.
- **Materia: Lengua española.** Comprensión y producción oral y escrita. Conocimiento declarativo: análisis lingüístico de los distintos niveles de la lengua. Usos instrumentales: comunicación oral y escrita.
- **Materia: Lingüística.** Análisis y descripciones lingüístico-pragmáticas de las lenguas en contacto.
- **Materia: Literatura.** Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria. Estudio de las principales etapas, movimientos autores y obras de la literatura contemporánea.

#### MÓDULO 2 DE LENGUAS Y CIVILIZACIONES 48 ECTS (1200 horas) Obligatorio

##### Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios

La materia de Lengua y civilización B se imparte en segundo curso; la materia de Lengua y civilización C en los dos primeros cursos. En función de la competencia lingüística adquirida el estudiante cursará en tercero 12 créditos adicionales de lengua y civilización B o C o 12 créditos de Lengua y civilización D.

##### COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE

##### COMPETENCIAS QUE SE HAN DE DESARROLLAR

- G1 Dominar dos lenguas extranjeras en los niveles B2 y C2.  
G3 Conocer el contexto cultural y social y **las normas y usos propios** de las lenguas del grado.  
G9 Analizar, sintetizar y reproducir un mensaje con fidelidad, **valorando los problemas de**

**comprensión y producción textual.**

G15 Adquirir gradualmente autonomía en el proceso de aprendizaje.  
E3 Conocer los conceptos y teorías lingüísticas fundamentales.  
E6 Conocer los aspectos definitorios de las lenguas del grado desde un punto de vista contrastivo.  
E9 Adquirir destrezas y estrategias para distinguir unidades de análisis lingüístico y unidades de traducción.  
E10 **Saber adquirir el conocimiento lingüístico y especializado adicional, necesario para comprender el texto de origen y producir el texto de destino (distintos tipos de diccionarios, tesauros y gramáticas de consulta).**  
E14 Dominar los procedimientos necesarios para llevar a cabo tareas de reproducción textual: comprensión, formulación y alternancia lingüística.  
E19 Evitar los errores de transferencia entre lenguas más frecuentes.  
E24 Planear, organizar y formular mensajes.  
T1 Poseer un amplio entramado de referencias culturales **y saber usar información sobre convenciones locales, normas de comportamiento y sistemas de valores propios de las culturas de origen y destino.**  
T2 Razonar críticamente.  
T5 Saber aplicar los conocimientos a la práctica.  
T7 Ser sensible a la diversidad y la multiculturalidad.

**RESULTADOS DEL APRENDIZAJE**

- Conocimiento avanzado de la lengua B y de los aspectos básicos de la lengua C.
- Saber aplicar las técnicas del análisis lingüístico a las lenguas B y C, especialmente en los aspectos relevantes para la traducción al español.
- Reflexionar sobre temas de índole social, económica, histórica, artística o científica, especialmente en el entorno cultural de las lenguas estudiadas.
- Transmitir información, ideas, problemas y soluciones en las lenguas B y C.

Materia 1 <b>Lengua y civilización B</b>	Materia 2 <b>Lengua y civilización C</b>	Materia 3 <b>Lengua y civilización D</b>
Lengua y civilización B3, 6 ECTS (150 horas) Obligatoria	Lengua y civilización C1, 6 ECTS (150 horas) Obligatoria	Lengua y civilización D1, 6 ECTS (150 horas) Optativa
Lengua y civilización B4, 6 ECTS (150 horas) Obligatoria	Lengua y civilización C2, 6 ECTS (150 horas) Obligatoria	Lengua y civilización D2, 6 ECTS (150 horas) Optativa
Lengua y civilización B5 (refuerzo), 6 ECTS (150 horas) Optativa	Lengua y civilización C3, 6 ECTS (150 horas) Obligatoria	
Lengua y civilización B6 (refuerzo), 6 ECTS (150 horas) Optativa	Lengua y civilización C4, 6 ECTS (150 horas) Obligatoria	
	Lengua y civilización C5 (refuerzo), 6 ECTS (150 horas) Optativa	
	Lengua y civilización C6 (refuerzo), 6 ECTS (150 horas) Optativa	

**ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

Tiempo de trabajo del estudiante

**PRESENCIAL: 400 horas**



Clases teóricas y prácticas 360  
Tutorías de seguimiento y seminarios 24  
Realización del examen final 16

**NO PRESENCIAL: 800 horas**

Preparación del examen final 160  
Trabajo autónomo del estudiante 640

**TOTAL HORAS: 1200 horas**

Metodología

La metodología de enseñanza-aprendizaje comprende tres tipos de actividades:

A. Actividades presenciales

- Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.
- Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos.
- Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos.
- Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos del temario del programa con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.

B. Actividades no presenciales

- Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.
- Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.

C. Actividades de evaluación

Para la realización de estas actividades el alumno dispondrá de materiales docentes facilitados por los profesores a través de la página de docencia en red (transparencias; presentaciones; enlaces; lecturas; tareas, problemas y ejercicios de autoevaluación...)

Relación contenidos-competencia

- **Materia 1: Lengua y civilización B.** G1, G3, G15, E3, E6, E9, E10, E14, E19, T2, T5
- **Materia 2: Lengua y civilización C.** G1, G3, G9, G15, E6, E9, E10, E14, E19, E24
- **Materia 3: Lengua y civilización D.** G3, G15, E6, T1, T7

**SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES**

La evaluación de las distintas materias que componen el módulo de lengua y civilización depende de las características de cada asignatura aunque se basarán en los siguientes elementos ponderados:

**Evaluación continua**, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías...

**Examen final**, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis

La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.

#### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE CADA MATERIA

- **Materia 1: Lengua y civilización B.** Dominio de la lengua B en sus aspectos teóricos y prácticos.
- **Materia 2: Lengua y civilización C.** Estudio de la lengua C orientado a la traducción con especial insistencia en los aspectos contrastivos y comunicativos.
- **Materia 3: Lengua y civilización D.** Formación básica en la descripción y evolución de una tercera lengua extranjera. Estudio de los aspectos más destacados de su entorno cultural.

### MÓDULO 3 DE CONTENIDOS INSTRUMENTALES 18 ECTS (450 horas) Obligatorio

#### DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS

Las materias que componen este módulo se impartirán en los cursos primero (Documentación aplicada a la traducción) y tercero (Terminología aplicada a la traducción e Informática aplicada a la traducción).

#### COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE

##### COMPETENCIAS QUE SE HAN DE DESARROLLAR

- G5 Saber aplicar las nuevas tecnologías al ejercicio de la traducción y la interpretación.  
G6 Saber usar las herramientas y técnicas de la traducción asistida y la localización.  
G7 Gestionar proyectos y organizar el trabajo.  
G8 Ser capaz de evaluar y presentar trabajos conforme a requisitos de calidad.  
G11 **Saber usar los recursos documentales y ser capaz de desarrollar estrategias adecuadas para el uso de las fuentes de información disponibles**  
G13 Adquirir control sobre los propios procedimientos: saber ordenar los datos pertinentes del texto original y de la situación comunicativa para dirigir la selección de técnicas y la evaluación de resultados, **asegurando la coherencia terminológica, el registro y el estilo.**  
G16 Adquirir conciencia de la necesidad de una actitud proactiva y responsable en entornos cooperativos de trabajo en equipo.  
E9 Adquirir destrezas y estrategias para distinguir unidades de análisis lingüístico y unidades de traducción.  
E10 **Saber adquirir el conocimiento lingüístico y especializado adicional, necesario para comprender el texto de origen y producir el texto de destino (distintos tipos de diccionarios, tesauros y gramáticas de consulta).**  
E11 Dominar las tecnologías informáticas aplicadas a la traducción basándose en la práctica con programas informáticos.  
E12 Dominar la terminología y los conceptos básicos de las distintas áreas de la traducción especializada, **y saber usar la terminología adecuada al dominio específico y las exigencias del cliente.**  
E20 Aplicar técnicas documentales (lexicografía, terminología, textos paralelos).  
E21 Saber determinar los valores de los textos en parámetros de variación lingüística y

	función textual.
T2	Razonar críticamente.
T3	Tomar decisiones de forma racional.
T4	Planificar el propio trabajo.

#### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Adquirir conocimientos básicos de documentación, terminología, lexicología, lexicografía e informática.
- Aplicar esos conocimientos básicos a la traducción y a la interpretación.
- Reflexionar sobre temas relacionados con la información y su valor en la sociedad contemporánea.
- Transmitir información, ideas problemas y soluciones sobre las materias estudiadas a un público especializado y no especializado.

Materia 1 <b>Documentación aplicada a la traducción</b>	Materia 2 <b>Informática aplicada a la traducción</b>	Materia 3 <b>Terminología aplicada a la traducción</b>
Documentación aplicada a la traducción, 6 ECTS (150 horas) Formación Obligatoria	Informática aplicada a la traducción 6 ECTS (150 horas) Formación Obligatoria	Terminología aplicada a la traducción 1, 6. ECTS (150 horas) Formación Obligatoria

#### ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

##### Tiempo de trabajo del estudiante

##### **PRESENCIAL: 150 horas**

Asistencia a clase teóricas y prácticas: 135  
Seminarios y tutorías de seguimiento: 9  
Realización del examen final: 6

##### **NO PRESENCIAL: 300 horas**

Preparación del examen final: 75  
Trabajo autónomo del estudiante: 225

##### **TOTAL HORAS: 450 horas**

##### Metodología

La metodología de enseñanza-aprendizaje comprende tres tipos de actividades:

##### A. Actividades presenciales

- Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.
- Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos.
- Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos.
- Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos el temario del programa con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.

##### B. Actividades no presenciales

- Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.
  - Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.
- C. Actividades de evaluación

Para la realización de estas actividades el alumno dispondrá de materiales docentes facilitados por los profesores a través de la página de docencia en red (transparencias; presentaciones; enlaces; lecturas; tareas, problemas y ejercicios de autoevaluación...)

#### Relación contenidos-competencia

- **Materia 1: Documentación aplicada a la traducción.** G5, G7, G8, G11, G13, G16, E10, E20, T2, T3, T4
- **Materia 2: Informática aplicada a la traducción.** G5, G6, G8, E11, T3, T4
- **Materia 3: Terminología aplicada a la traducción.** G7, G11, E9, E12, E21, T2, T4

### **SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CLASIFICACIONES**

La evaluación de las distintas materias que componen el módulo de contenidos instrumentales se compone de dos elementos:

**Evaluación continua**, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías...

**Examen final**, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis

La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.

### **BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE CADA MATERIA**

- **Materia 1: Documentación aplicada a la traducción.** Técnicas de investigación documental y uso de fuentes y su aplicación específica a la traducción y a la interpretación.
- **Materia 2: Informática aplicada a la traducción.** Acceso a los instrumentos de trabajo necesarios como apoyo a la labor del traductor. Traducción automática y semiautomática e integraciones de sistemas.
- **Materia 3: Terminología aplicada a la traducción.** Lexicología y lexicografía aplicadas a la traducción. Procesamiento y representación del conocimiento especializado.

**MÓDULO 4 TRADUCCIÓN B Y C**  
**48 ECTS (1200 horas) Obligatorio**

**DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS**

Traducción general B: segundo curso.  
Traducción general C: cursos segundo y tercero.  
Traducción especializada B: tercer curso.  
Traductología: tercer curso.

## COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE

### COMPETENCIAS QUE SE HAN DE DESARROLLAR

- G4 Conocer los rasgos característicos y definitorios de la traducción como fenómeno lingüístico **y las normas aplicables a los distintos servicios de traducción.**
- G8 Ser capaz de evaluar y presentar trabajos conforme a requisitos de calidad.
- G9 Analizar, sintetizar y reproducir un mensaje con fidelidad, **valorando los problemas de comprensión y producción textual.**
- G10 Integrar las competencias en la lengua origen y la lengua destino.
- G12 Adquirir destrezas y estrategias para la consecución y argumentación de la equivalencia en traducción.
- G13 Adquirir control sobre los propios procedimientos: saber ordenar los datos pertinentes del texto original y de la situación comunicativa para dirigir la selección de técnicas y la evaluación de resultados, **asegurando la coherencia terminológica, el registro y el estilo.**
- G14 Analizar y describir las implicaciones normativas, textuales y pragmáticas de la traducción.
- G16 Adquirir conciencia de la necesidad de una actitud proactiva y responsable en entornos cooperativos de trabajo en equipo.
- G17 Relacionarse en un entorno profesional y laboral.
- G18 Conocer las pautas intelectuales y éticas de conducta profesional de traductores e intérpretes.
- E1 Conocer los distintos tipos de **de textos orales y escritos, sus convenciones y estructura, y ser capaz de aplicar esos conocimientos a la producción textual.**
- E2 Conocer los conceptos y teorías traductológicas fundamentales.
- E4 Conocer los aspectos profesionales y económicos del mercado y **ser consciente del papel social del traductor y del intérprete.**
- E8 Analizar y distinguir normas y usos lingüísticos
- E9 Adquirir destrezas y estrategias para distinguir unidades de análisis lingüístico y unidades de traducción.
- E11 Dominar las tecnologías informáticas aplicadas a la traducción basándose en la práctica con programas informáticos.
- E12 Dominar la terminología y los conceptos básicos de las distintas áreas de la traducción especializada, **y saber usar la terminología adecuada al dominio específico y las exigencias del cliente.**
- E14 Dominar los procedimientos necesarios para llevar a cabo tareas de reproducción textual: comprensión, formulación y alternancia lingüística.
- E19 Evitar los errores de transferencia entre lenguas más frecuentes.
- E21 Saber determinar los valores de los textos en parámetros de variación lingüística y función textual.
- E23 Coordinar los procesos de recepción en la lengua origen y de producción en la lengua destino.
- E24 Planear, organizar y formular mensajes.
- E28 Ser capaz de trabajar en equipo.
- E29 Ser consciente del papel que desempeñan los presupuestos sociales, históricos y culturales en la comunicación.
- T2 Razonar críticamente.
- T3 Tomar decisiones de forma racional.
- T4 Planificar el propio trabajo.
- T5 Saber aplicar los conocimientos a la práctica.
- T6 Adaptarse con agilidad a nuevas situaciones.

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Adquirir conocimientos básicos relativos a la teoría y la práctica de la traducción.
- Aplicar los conocimientos adquiridos al ejercicio de la traducción.
- Reunir e interpretar datos e informaciones para analizar traducciones propias y ajenas de forma crítica y constructiva.
- Exponer con claridad ideas, problemas y soluciones relativos a la teoría y la práctica de la traducción.

Materia 1 <b>Traducción general B</b>	Materia 2 <b>Traducción general C</b>	Materia 3 <b>Traducción especializada B</b>	Materia 5 <b>Traductología</b>
Traducción general B-A, 6 ECTS (150 horas) Formación obligatoria	Traducción general lengua C 1, 6 ECTS (150 horas) Formación obligatoria	Traducción científico-técnica lengua B, 6 ECTS (150 horas) Formación obligatoria	Traductología, 6 ECTS (150 horas) Formación obligatoria
Traducción general lengua B, 6 ECTS (150 horas) Formación obligatoria	Traducción general lengua C 2, 6 ECTS (150 horas) Formación obligatoria	Traducción jurídica lengua B, 6 ECTS (150 horas) Formación obligatoria	
		Traducción económica lengua B, 6 ECTS (150 horas) Formación obligatoria	

**ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

Tiempo de trabajo del estudiante

**PRESENCIAL: 400 horas**

Clases teóricas y prácticas 360

Tutorías de seguimiento y seminarios 24

Realización del examen final 16

**NO PRESENCIAL: 800 horas**

Preparación del examen final 160

Trabajo autónomo del estudiante 640

**TOTAL HORAS: 1200 horas**

Metodología

La metodología de enseñanza-aprendizaje comprende tres tipos de actividades:

A. Actividades presenciales

- Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.
- Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos.
- Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos.
- Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos el temario del programa con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.

B. Actividades no presenciales

- Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.
  - Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.
- C. Actividades de evaluación

Para la realización de estas actividades el alumno dispondrá de materiales docentes facilitados por los profesores a través de la página de docencia en red (transparencias; presentaciones; enlaces; lecturas; tareas, problemas y ejercicios de autoevaluación...)

#### Relación contenidos-competencia

- **Materia 1: Traducción general B.** G10, G11, G12, G16, G18, E9, E14, E19, E23, E24, T2, T3, T4
- **Materia 2: Traducción general C.** G10, G11, G12, G16, G18, E14, E19, E23, E24, T2, T3, T4
- **Materia 3: Traducción especializada B.** G11, G12, G13, G17, E1, E4, E11, E12, E29 T2, T3, T4
- **Materia 4: Traductología.** G9, G12, G13, G14, G17, E2, E8, E9, E21, E23, T1, T2, T3, T4,

### **SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES**

La evaluación de las distintas materias que componen el módulo de traducción se compone de dos elementos:

**Evaluación continua**, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías...

**Examen final**, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis

La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.

### **BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE CADA MATERIA**

- **Materia: Traducción general B.** Análisis de textos no especializados. Técnicas y estrategias de traducción inversa y directa. Evaluación y crítica de traducciones.
- **Materia: Traducción general C.** Traducción de textos no especializados. Procedimientos básicos de traducción y estilo en las lenguas C y A.
- **Materia: Traducción especializada B.** Traducción de textos especializados con aplicación de bases teóricas, terminologías y documentación.
- **Materia: Traductología.** Estudio de los distintos modelos de la teoría y la práctica de la traducción. Concepciones de la unidad de la traducción y de la equivalencia en traducción. Aspectos y consideraciones extralingüísticos de la traducción.

## DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS

La materia que compone este módulo se impartirá en tercer curso.

## COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE

### COMPETENCIAS QUE SE HAN DE DESARROLLAR

- G9 Analizar, sintetizar y reproducir un mensaje con fidelidad, **valorando los problemas de comprensión y producción textual.**
- G10 Integrar las competencias en la lengua origen y la lengua destino.
- G13 Adquirir control sobre los propios procedimientos: saber ordenar los datos pertinentes del texto original y de la situación comunicativa para dirigir la selección de técnicas y la evaluación de resultados, **asegurando la coherencia terminológica, el registro y el estilo.**
- G15 Adquirir gradualmente autonomía en el proceso de aprendizaje.
- G17 Relacionarse en un entorno profesional y laboral.
- G18 Conocer las pautas intelectuales y éticas de conducta profesional de traductores e intérpretes.
- E4 Conocer los aspectos profesionales y económicos del mercado y **ser consciente del papel social del traductor y del intérprete.**
- E5 Conocer las técnicas básicas de la interpretación.
- E14 Dominar los procedimientos necesarios para llevar a cabo tareas de reproducción textual: comprensión, formulación y alternancia lingüística.
- E17 Usar las técnicas de toma de notas.
- E18 Transcribir notas de discursos.
- E19 Evitar los errores de transferencia entre lenguas más frecuentes.
- E22 Saber enfrentarse a lo inesperado (cambios de ámbito, tema, esquema, etc.) y a las interrupciones en la comunicación.
- E23 Coordinar los procesos de recepción en la lengua origen y de producción en la lengua destino.
- E24 Planear, organizar y formular mensajes.
- E27 Ser capaz de concentrarse en una tarea resistiendo a la fatiga psicológica durante su ejecución.
- E26 Ser consciente de la información verbal, paralingüística, kinésica y proxémica transmitida por un mensaje e integrarla en su interpretación.**
- E30 Desarrollar las habilidades cognitivas (análisis, concentración y memoria) necesarias para el ejercicio de la interpretación.**
- T4 Planificar el propio trabajo.
- T6 Adaptarse con agilidad a nuevas situaciones.

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Adquirir conocimientos básicos sobre la historia, modalidades, usos, principales mercados de trabajo y técnicas básicas de la interpretación.
- Aplicar esos conocimientos y técnicas al ejercicio de la interpretación.
- Reunir e interpretar datos e informaciones para analizar interpretaciones de forma crítica y constructiva.
- Exponer con claridad ideas, problemas y soluciones relativos a la teoría y la práctica de la interpretación.

### Materia 1 Interpretación

Introducción a la interpretación, 6 ECTS (150 horas) Formación obligatoria

### ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL



## ESTUDIANTE

### Tiempo de trabajo del estudiante

#### **PRESENCIAL: 50 horas**

Asistencia a clases teóricas y prácticas 45  
Tutorías de seguimiento y seminarios 3  
Realización del examen final 2

#### **NO PRESENCIAL: 100 horas**

Preparación del examen final: 20  
Trabajo autónomo del estudiante: 80.

#### **TOTAL HORAS: 150 horas**

### Metodología

La metodología de enseñanza-aprendizaje comprende tres tipos de actividades:

#### A. Actividades presenciales

- Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.
- Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos.
- Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos.
- Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos del temario del programa con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.

#### B. Actividades no presenciales

- Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.
- Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.

#### C. Actividades de evaluación

Para la realización de estas actividades el alumno dispondrá de materiales docentes facilitados por los profesores a través de la página de docencia en red (transparencias; presentaciones; enlaces; lecturas; tareas, problemas y ejercicios de autoevaluación...)

### Relación contenidos-competencia

- **Materia 1: Interpretación.** G9, G10, G11, G15, G17, G18, E4, E5, E14, E17, E18, E19, E22, E23, E24, E26, E28, E30, T4, T6

## SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES

La evaluación de las distintas materias que componen el módulo se compone de dos elementos:

**Evaluación continua**, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías...

**Examen final**, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis

La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.

#### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE CADA MATERIA

**Materia 1: Interpretación.** Historia y modalidades de la interpretación. El ejercicio profesional de la interpretación. Técnicas básicas de interpretación. Ejercicios de interpretación.

### MÓDULO 6 DE OPTATIVAS “GESTIÓN DE PROYECTOS DE TRADUCCIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN” 36 ECTS (900 horas) Optativo

#### DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS

Las materias que componen este módulo se cursarán en cuarto curso.

#### COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE

##### COMPETENCIAS QUE SE HAN DE DESARROLLAR

- G5 Saber aplicar las nuevas tecnologías al ejercicio de la traducción y la interpretación.
- G6 Saber usar las herramientas y técnicas de la traducción asistida y la localización.
- G7 Gestionar proyectos y organizar el trabajo.
- G8 Ser capaz de evaluar y presentar trabajos conforme a requisitos de calidad.
- G11 **Saber usar los recursos documentales y ser capaz de desarrollar estrategias adecuadas para el uso de las fuentes de información disponibles**
- G13 Adquirir control sobre los propios procedimientos: saber ordenar los datos pertinentes del texto original y de la situación comunicativa para dirigir la selección de técnicas y la evaluación de resultados, **asegurando la coherencia terminológica, el registro y el estilo.**
- G16 Adquirir conciencia de la necesidad de una actitud proactiva y responsable en entornos cooperativos de trabajo en equipo.
- G17 Relacionarse en un entorno profesional y laboral.
- G18 Conocer las pautas intelectuales y éticas de conducta profesional de traductores e intérpretes.
- E4 Conocer los aspectos profesionales y económicos del mercado **y ser consciente del papel social del traductor y del intérprete.**
- E8 Analizar y distinguir normas y usos lingüísticos.
- E10 **Saber adquirir el conocimiento lingüístico y especializado adicional, necesario para comprender el texto de origen y producir el texto de destino (distintos tipos de diccionarios, tesauros y gramáticas de consulta).**
- E11 Dominar las tecnologías informáticas aplicadas a la traducción basándose en la práctica con programas informáticos.
- E16 Diseñar y gestionar proyectos de traducción, tanto en la gestión y organización de los recursos humanos, como en la gestión económica y tecnológica.
- E24 Planear, organizar y formular mensajes.
- E28 Ser capaz de trabajar en equipo.
- T2 Razonar críticamente.
- T3 Tomar decisiones de forma racional.

- T4 Planificar el propio trabajo.  
T6 Adaptarse con agilidad a nuevas situaciones.

#### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Adquirir conocimientos acerca de los recursos informáticos aplicables a la traducción, de la gestión de proyectos de traducción, y de las normas y prácticas de la edición de textos.
- Aplicar esos conocimientos al ejercicio de la traducción, la revisión y edición de textos, y la gestión de proyectos de traducción.
- Reflexionar sobre temas de índole social, científico o ético en los ámbitos de la traducción y su ejercicio profesional y de las tecnologías de la información.
- Transmitir de forma crítica y razonada información, ideas, problemas y soluciones acerca de la traducción y su ejercicio y de las tecnologías de la información.

Materia 1 Edición	Materia 2 Gestión de proyectos	Materia 3 Informática para traductores
Edición profesional, 6 ECTS (150 horas) Formación optativa	Gestión de proyectos, 6 ECTS (150 horas) Formación optativa	Informática avanzada para traductores, 6 ECTS (150 horas) Formación optativa
Revisión y edición de textos traducidos, 6 ECTS (150 horas) Formación optativa		Localización de software y programación web, 6 ECTS (150 horas) Formación optativa
		Traducción automática y asistida, 6 ECTS (150 horas) Formación optativa

#### ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

##### Tiempo de trabajo del estudiante

##### **PRESENCIAL: 300 horas**

Asistencia a clase, teóricas y prácticas 180  
Tutorías de seguimiento y seminarios 90  
Realización del examen final 30

##### **NO PRESENCIAL: 600 horas**

Preparación del examen final 120  
Trabajo autónomo del estudiante 480

##### **TOTAL HORAS: 900 horas**

##### Metodología

La metodología de enseñanza-aprendizaje comprende tres tipos de actividades:

##### A. Actividades presenciales

- Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.
- Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos.
- Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual

y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos.

- Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos el temario del programa con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.

B. Actividades no presenciales

- Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.
- Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.

C. Actividades de evaluación

Para la realización de estas actividades el alumno dispondrá de materiales docentes facilitados por los profesores a través de la página de docencia en red (transparencias; presentaciones; enlaces; lecturas; tareas, problemas y ejercicios de autoevaluación...)

Relación contenidos-competencia

- **Materia 1: Edición.** G5, G8, G11, G13, E8, E11, E14, T2
- **Materia 2: Gestión de proyectos de traducción.** G7, G11, G16, G17, G18, E4, E16, E28, T3, T6
- **Materia 3: Informática para traductores.** G5, G6, G8, G11, E11, T14

**SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES**

La evaluación de las distintas materias que componen el módulo se compone de dos elementos:

**Evaluación continua**, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías...

**Examen final**, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis

La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.

**BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE CADA MATERIA**

- **Materia 1: Edición.** Herramientas para construir textos inteligibles y respetuosos con la norma española a partir de textos traducidos de otras lenguas. Conocimiento y creación de diseños de textos con programas informáticos, con especial atención a las aplicaciones multimedia y de internet.
- **Materia 2: Gestión de proyectos de traducción.** Funcionamiento de la gestión de proyectos en las agencias de traducción, desde los recursos humanos hasta la gestión económica y tecnológica.
- **Materia 3: Informática para traductores.** Dominio de los principales programas informáticos que ayudan al traductor. Introducción a la programación, tanto para realizar pequeños programas específicos de las necesidades del traductor, como para entender los contenidos de los textos informáticos a la hora de traducirlos.

**MÓDULO 7 DE OPTATIVAS “INTERPRETACIÓN DE CONFERENCIAS”  
36 ECTS (900 horas) Optativo**

**DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS**

Las materias que componen este módulo se cursarán en cuarto curso.

**COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE**

**COMPETENCIAS QUE SE HAN DE DESARROLLAR**

- G9 Analizar, sintetizar y reproducir un mensaje con fidelidad, **valorando los problemas de comprensión y producción textual.**
- G10 Integrar las competencias en la lengua origen y la lengua destino.
- G13 Adquirir control sobre los propios procedimientos: saber ordenar los datos pertinentes del texto original y de la situación comunicativa para dirigir la selección de técnicas y la evaluación de resultados, **asegurando la coherencia terminológica, el registro y el estilo.**
- G15 Adquirir gradualmente autonomía en el proceso de aprendizaje.
- G17 Relacionarse en un entorno profesional y laboral.
- G18 Conocer las pautas intelectuales y éticas de conducta profesional de traductores e intérpretes.
- E4 Conocer los aspectos profesionales y económicos del mercado, **y el papel social del traductor y del intérprete.**
- E5 Conocer las técnicas básicas de la interpretación.
- E14 Dominar los procedimientos necesarios para llevar a cabo tareas de reproducción textual: comprensión, formulación y alternancia lingüística.
- E17 Usar las técnicas de toma de notas.
- E18 Transcribir notas de discursos.
- E19 Evitar los errores de transferencia entre lenguas más frecuentes.
- E22 Saber enfrentarse a lo inesperado (cambios de ámbito, tema, esquema, etc.) y a las interrupciones en la comunicación.
- E23 Coordinar los procesos de recepción en la lengua origen y de producción en la lengua destino.
- E24 Planear, organizar y formular mensajes.
- E25 Conocer los medios físicos y equipos electrónicos empleados en la interpretación simultánea.
- E26 **Ser consciente de la información verbal, paralingüística, kinésica y proxémica transmitida por un mensaje e integrarla en su interpretación**
- E27 Ser capaz de concentrarse en una tarea resistiendo a la fatiga psicológica durante su ejecución.
- E30 **Desarrollar las habilidades cognitivas (análisis, concentración y memoria) necesarias para el ejercicio de la interpretación**
- T4 Planificar el propio trabajo.
- T6 Adaptarse con agilidad a nuevas situaciones.

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

- Adquirir conocimientos sobre la teoría y las técnicas básicas de la interpretación.
- Aplicar esos conocimientos y técnicas al ejercicio de la interpretación.
- Reunir e interpretar datos e informaciones para analizar interpretaciones de forma crítica y constructiva.
- Exponer con claridad ideas, problemas y soluciones relativos a la teoría y la práctica de la interpretación.

Memoria de Verificación del Grado en Traducción e Interpretación  
(revisada en mayo de 2009)

Materia 1 <b>Interpretación consecutiva</b>	Materia 2 <b>Interpretación simultánea</b>	Materia 3 <b>Interpretación de conferencias</b>
Interpretación consecutiva 1, 6 ECTS (150 horas) Formación optativa	Interpretación simultánea 1, 6 ECTS (150 horas) Formación optativa	Interpretación de conferencias 1, 6 ECTS (150 horas) Formación optativa
Interpretación consecutiva 2, 6 ECTS (150 horas) Formación optativa	Interpretación simultánea 2, 6 ECTS (150 horas) Formación optativa	Interpretación de conferencias 2, 6 ECTS (150 horas) Formación optativa

**ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

Tiempo de trabajo del estudiante

**PRESENCIAL: 300 horas**

Asistencia a clase, teóricas y prácticas 180  
Tutorías de seguimiento y seminarios 90  
Realización del examen final 30

**NO PRESENCIAL: 600 horas**

Preparación del examen final 120  
Trabajo autónomo del estudiante 480

**TOTAL HORAS: 900 horas**

Metodología

La metodología de enseñanza-aprendizaje comprende tres tipos de actividades:

A. Actividades presenciales

- Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.
- Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos.
- Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos.
- Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos del temario del programa con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.

B. Actividades no presenciales

- Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.
- Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.

C. Actividades de evaluación

Para la realización de estas actividades el alumno dispondrá de materiales docentes facilitados por los profesores a través de la página de docencia en red (transparencias; presentaciones; enlaces; lecturas; tareas, problemas y ejercicios de autoevaluación...)

Relación contenidos-competencia

- **Materia 1: Interpretación consecutiva.** G9, G10, G11, G15, G18, E4, E14, E17, E18, E19, E22, E23, E24, E26, E28, E30, T4, T6
- **Materia 2: Interpretación simultánea.** G9, G10, G11, G15, G18, E4, E14, E19, E22,

E23, E24, E25, E26, E28, E30, T4, T6

- **Materia 3: Interpretación de conferencias.** G9, G10, G11, G15, G18, E4, E14, E19, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E30, T4, T6

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES

La evaluación de las distintas materias que componen el módulo se compone de dos elementos:

**Evaluación continua**, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías...

**Examen final**, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis

La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.

#### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE CADA MATERIA

- **Materia 1: Interpretación consecutiva.** Técnicas de oratoria y síntesis oral. Variantes de interpretación consecutiva. Comprensión, análisis, memorización y anotación. Reformulación. Técnicas de anotación. Ejercicios de interpretación consecutiva,
- **Materia 2: Interpretación simultánea.** Medios físicos y equipos electrónicos. Preparación remota/inmediata, audición, análisis y reformulación. El uso de textos escritos. Terminología especializada. Interferencias lingüísticas. Ejercicios de interpretación simultánea.
- **Materia 3: Interpretación de conferencias.** Adiestramiento en la mecánica de la interpretación del idioma extranjero al español. Práctica de situaciones posibles.

#### MÓDULO 8 DE OPTATIVAS "TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA" 36 ECTS (900 horas) Optativo

#### DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS

Las materias que componen este módulo se cursarán en cuarto curso.

#### COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE

##### COMPETENCIAS QUE SE HAN DE DESARROLLAR

- G2 Dominar la lengua materna en todos sus registros orales y escritos.  
G5 Saber aplicar las nuevas tecnologías al ejercicio de la traducción y la interpretación.  
G7 Gestionar proyectos y organizar el trabajo.  
G8 Ser capaz de evaluar y presentar trabajos conforme a requisitos de calidad.

Memoria de Verificación del Grado en Traducción e Interpretación  
(revisada en mayo de 2009)

G10	integrar las competencias en la lengua origen y la lengua destino.
G11	Saber usar los recursos documentales y ser capaz de desarrollar estrategias adecuadas para el uso de las fuentes de información disponibles
G12	Adquirir destrezas y estrategias para la consecución y argumentación de la equivalencia en traducción.
G13	Adquirir control sobre los propios procedimientos: saber ordenar los datos pertinentes del texto original y de la situación comunicativa para dirigir la selección de técnicas y la evaluación de resultados, asegurando la coherencia terminológica, el registro y el estilo.
G15	Adquirir gradualmente autonomía en el proceso de aprendizaje.
G16	Adquirir conciencia de la necesidad de una actitud proactiva y responsable en entornos cooperativos de trabajo en equipo.
G18	Conocer las pautas intelectuales y éticas de conducta profesional de traductores e intérpretes.
E1	Conocer los distintos tipos de de textos orales y escritos, sus convenciones y estructura, y ser capaz de aplicar esos conocimientos a la producción textual.
E9	Adquirir destrezas y estrategias para distinguir unidades de análisis lingüístico y unidades de traducción.
E11	Dominar las tecnologías informáticas aplicadas a la traducción basándose en la práctica con programas informáticos.
E12	Dominar la terminología y los conceptos básicos de las distintas áreas de la traducción especializada, y saber usar la terminología adecuada al dominio específico y las exigencias del cliente.
E14	Dominar los procedimientos necesarios para llevar a cabo tareas de reproducción textual: comprensión, formulación y alternancia lingüística.
E19	Evitar los errores de transferencia entre lenguas más frecuentes.
E20	Aplicar técnicas documentales (lexicografía, terminología, textos paralelos).
E23	Coordinar los procesos de recepción en la lengua origen y de producción en la lengua destino.
E28	Ser capaz de trabajar en equipo.
T4	Planificar el propio trabajo.
T5	Saber aplicar los conocimientos a la práctica.

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

- Adquirir conocimientos relativos a la teoría, la práctica y las técnicas de la traducción en sus distintas modalidades.
- Aplicar los conocimientos adquiridos y las herramientas informáticas profesionales al ejercicio de la traducción.
- Reunir e interpretar datos e informaciones para analizar traducciones propias y ajenas de forma crítica y constructiva.
- Exponer con claridad ideas, problemas y soluciones relativos a la teoría y la práctica de la traducción.

Materia 1 Traducción humanístico-literaria	Materia 2 Traducción jurídica y económica	Materia 3 Revisión y edición de textos	Materia 4 Traducción especializada lengua C
Traducción humanístico-literaria, 6 ECTS (150 horas) Formación optativa	Traducción económica y financiera, 6 ECTS (150 horas) Formación optativa	Revisión y edición de textos traducidos, 6 ECTS (150 horas) Formación optativa	Traducción especializada lengua C, 6 ECTS (150 horas) Formación optativa
Literatura comparada y traducción, 6 ECTS (150 horas) Formación optativa	Traducción jurídica y judicial, 6 ECTS (150 horas) Formación optativa		

**ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL**



## **ESTUDIANTE**

### Tiempo de trabajo del estudiante

#### **PRESENCIAL: 300 horas**

Asistencia a clase, teóricas y prácticas 180  
Tutorías de seguimiento y seminarios 90  
Realización del examen final 30

#### **NO PRESENCIAL: 600 horas**

Preparación del examen final 120  
Trabajo autónomo del estudiante 480

#### **TOTAL HORAS: 900 horas**

### Metodología

La metodología de enseñanza-aprendizaje comprende tres tipos de actividades:

#### A. Actividades presenciales

- Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.
- Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos.
- Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos.
- Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos el temario del programa con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.

#### B. Actividades no presenciales

- Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.
- Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.

#### C. Actividades de evaluación

Para la realización de estas actividades el alumno dispondrá de materiales docentes facilitados por los profesores a través de la página de docencia en red (transparencias; presentaciones; enlaces; lecturas; tareas, problemas y ejercicios de autoevaluación...)

### Relación contenidos-competencia

- **Materia 1: Traducción humanístico-literaria.** G5, G8, G10, G11, G12, G13, G18, E1, E9, E11, E14, E19, E20, E23
- **Materia 2: Traducción jurídica y económica.** G5, G7, G8, G10, G11, G12, G13, G16, G18, E1, E9, E11, E12, E14, E19, E20, E23
- **Materia 3: Revisión y edición de textos.** G2, G8, G11, G13, G15, G18, E12, E14, E20, T4, T5
- **Materia 4: Traducción especializada lengua C.** G5, G7, G8, G10, G11, G12, G13, G16, G18, E1, E9, E11, E12, E14, E19, E20, E23

## **SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES**

La evaluación de las distintas materias que componen el módulo se compone de dos elementos:

**Evaluación continua**, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías...

**Examen final**, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis

La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.

#### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE CADA MATERIA

- **Materia 1: Traducción humanístico-literaria.** Aspectos teóricos y críticos de la traducción humanístico-literaria. Problemas específicos de la traducción de textos literarios y humanísticos.
- **Materia 2: Traducción jurídica y económica.** Traducción directa e inversa de textos jurídicos y económicos, con aplicación de herramientas informáticas, bases teóricas, terminologías y documentación.
- **Materia 3: El español como lengua de traducción.** Adiestramiento en las técnicas de edición y revisión de textos escritos en español. Estudio de los aspectos del español en América pertinentes para la traducción.

### MÓDULO 9 DE MATERIAS OPTATIVAS COMUNES 48 ECTS (1200 horas) Optativo

#### DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS

Las materias que componen este módulo están ubicadas en cuarto curso.

#### COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE

##### COMPETENCIAS QUE SE HAN DE DESARROLLAR

- G2 Dominar la lengua materna en todos sus registros orales y escritos.  
G3 Conocer el contexto cultural y social y **las normas y usos propios** de las lenguas del grado.  
G4 Conocer los rasgos característicos y definatorios de la traducción como fenómeno lingüístico **y las normas aplicables a los distintos servicios de traducción.**  
G8 Ser capaz de evaluar y presentar trabajos conforme a requisitos de calidad.  
G11 Desarrollar la capacidad de localizar, evaluar y sintetizar información de referencia.  
G13 Adquirir control sobre los propios procedimientos: saber ordenar los datos pertinentes del texto original y de la situación comunicativa para dirigir la selección de técnicas y la evaluación de resultados, **asegurando la coherencia terminológica, el registro y el estilo.**  
G15 Adquirir gradualmente autonomía en el proceso de aprendizaje.  
E2 Conocer los conceptos y teorías traductológicas fundamentales.  
E6 Conocer los aspectos definatorios de las lenguas del grado desde un punto de vista contrastivo.

E12	Dominar la terminología y los conceptos básicos de las distintas áreas de la traducción especializada.
E14	Dominar los procedimientos necesarios para llevar a cabo tareas de reproducción textual: comprensión, formulación y alternancia lingüística.
E20	Aplicar técnicas documentales (lexicografía, terminología, textos paralelos).
T1	Poseer un amplio entramado de referencias culturales <b>y saber usar información sobre convenciones locales, normas de comportamiento y sistemas de valores propios de las culturas de origen y destino.</b>
T7	Ser sensible a la diversidad y la multiculturalidad.

#### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Adquirir conocimientos básicos relativos a la historia de la traducción y la interpretación y de la lengua y civilización de la lengua D.
- Aplicar los conocimientos adquiridos al ejercicio de la traducción.
- Reflexionar sobre temas de índole social, económico, histórico, artístico o científico relativos a la historia de la traducción y al entorno cultural de las lenguas estudiadas.
- Transmitir información, ideas, problemas y soluciones relativas a la historia de la traducción y al entorno cultural de las lenguas estudiadas.

Materia 1 <b>Historia</b>	Materia 2 <b>Idioma moderno</b>	Materia 3 <b>Traducción</b>
Historia de la traducción y la interpretación, 6 ECTS (150 horas) Formación optativa	Lengua y civilización D3, 6 ECTS (150 horas) Formación optativa	Curso monográfico, 6 ECTS (150 horas) Formación optativa  Curso monográfico, 6 ECTS (150 horas) Formación optativa
Materia 4 <b>Transversal</b>	Materia 5 <b>El español como lengua de traducción</b>	Materia 6 <b>Optativas de otros planes de estudio</b>
Asignatura transversal de la UAM, 6 ECTS (150 horas) Formación optativa	Traducción y variantes americanas del español, 6 ECTS (150 horas) Formación optativa	Asignaturas optativas de otros planes de estudios de la UAM, adscritos a las ramas de Artes y humanidades y Ciencias sociales y jurídicas. Cada una 6 ECTS (150 horas). Formación optativa

#### ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

##### Tiempo de trabajo del estudiante

##### **PRESENCIAL: 400 horas**

Asistencia a clase, teóricas y prácticas 240  
Tutorías de seguimiento y seminarios 120  
Realización del examen final 40

##### **NO PRESENCIAL: 800 horas**

Preparación del examen final 160  
Trabajo autónomo del estudiante 640

##### **TOTAL HORAS: 900 horas**

##### Metodología

La metodología de enseñanza-aprendizaje comprende tres tipos de actividades:

A. Actividades presenciales

- Clases teóricas: exposiciones a cargo del profesor en las que se planteará el marco teórico en que se engranan los contenidos del programa.
- Clases prácticas: sesiones en las que los alumnos aplicarán los conceptos teóricos a casos prácticos planteados por el profesor con el objeto de profundizar en las cuestiones tratadas en las exposiciones teóricas y consolidar los conocimientos.
- Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las actividades propuestas. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos.
- Seminarios. Actividades tales como conferencias o charlas-coloquio de discusión sobre aspectos el temario del programa con el fin de fomentar los procesos de razonamiento y argumentación en los estudiantes.

B. Actividades no presenciales

- Trabajos académicamente dirigidos llevados a cabo en equipo.
- Prácticas externas. Actividades realizadas en empresas y entidades externas a la Universidad con las que se adquiere preparación para el ejercicio profesional.
- Proyectos académicamente dirigidos de carácter individual.

C. Actividades de evaluación

Para la realización de estas actividades el alumno dispondrá de materiales docentes facilitados por los profesores a través de la página de docencia en red (transparencias; presentaciones; enlaces; lecturas; tareas, problemas y ejercicios de autoevaluación...)

Relación contenidos-competencia

- **Materia 1: Historia.** G4, G15, E2, T1
- **Materia 2: Lengua y civilización D.** G3, G15, E6, T7
- **Materia 3: Traducción.** Se trata de cursos monográficos de contenido variable.
- **Materia 4. Transversal.** Se trata de asignaturas de carácter transversal de interés para la formación general del estudiante.
- **Materia 5. El español como lengua de traducción.** G2, G8, G11, G13, G15, E12, E14, E20, T1
- **Materia 6. Optativas de otros planes de estudio.** Se trata de asignaturas optativas de otros planes de estudio de la UAM, adscritos a las ramas de Artes y humanidades y de Ciencias sociales y jurídicas, y por tanto de contenido variable.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES**

La evaluación de las distintas materias que componen el módulo de materias comunes se compone de dos elementos:

**Evaluación continua**, en la que se valorará el esfuerzo constante y la intervención activa del alumno en las diferentes actividades del curso teniendo en cuenta la asistencia, la participación en resolución de casos, problemas y ejercicios; la realización de comentarios, análisis y tareas pautadas; la intervención en debates; la redacción de trabajos individuales y/o en equipo y su presentación pública; el seguimiento de tutorías...

**Examen final**, en el que se valorará el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del curso y la capacidad de análisis y síntesis

La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de cada asignatura. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del

Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.

#### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE CADA MATERIA

- **Materia 1: Historia.** Estudio del uso de las mediaciones orales y escritas, así como de sus representaciones culturales. Genealogía de la recepción textual y de los espacios que regulan la circulación y transformación de los saberes. Análisis de la historicidad de los modos de utilización, comprensión y apropiación de formas discursivas.
- **Materia 2: Lengua y civilización D.** Formación básica en la descripción y evolución de una tercera lengua extranjera. Estudio de los aspectos más destacados de su entorno cultural.
- **Materia 3: Traducción.** Cursos de contenido variable relativos a distintos aspectos de la mediación entre lenguas.

#### MÓDULO 10 DE TRABAJO DE FIN DE GRADO 6 ECTS (150 horas) Obligatorio

##### DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El trabajo de fin de grado se realizará en cuarto curso.

##### COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE

###### COMPETENCIAS QUE SE HAN DE DESARROLLAR

En el trabajo de fin de grado el estudiante habrá de demostrar que se ha adquirido las competencias propias del grado.

###### RESULTADOS DE APRENDIZAJE TRAS CURSAR EL MÓDULO

- Demostrar un dominio de las técnicas de la traducción y de la interpretación. Saber exponer conocimientos acerca de las teorías, conceptos y problemas de la mediación lingüística.
- Aplicar los conocimientos adquiridos a la traducción y a la interpretación.
- Ser capaz de reunir e interpretar datos pertinentes de las materias estudiadas en el grado para analizar y describir los fenómenos de mediación lingüística.
- Saber transmitir de forma crítica y razonada información, ideas, problemas y soluciones y saber emitir juicios críticos sobre temas relacionados con la mediación lingüística.

##### REQUISITOS PREVIOS (EN SU CASO)

Tal y como dispone el Real Decreto, el trabajo de fin de grado debe realizarse en la parte final del plan de estudios.

Materia 1

##### Trabajo de fin de grado

Trabajo de fin de grado, 6 ECTS (125 horas), Formación Obligatoria

##### ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Tiempo de trabajo del estudiante

**PRESENCIAL: 39 horas**

Asistencia a clase: 9

Tutorías de seguimiento: 30

**NO PRESENCIAL: 111 horas**

Trabajo autónomo del estudiante: 111

**TOTAL HORAS: 150 horas**

Metodología

La metodología de enseñanza-aprendizaje comprende tres tipos de actividades:

A. Actividades presenciales

- Exposiciones a cargo del profesor en las que se expondrán los requisitos y la metodología de un trabajo académico complejo.
- Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual para el seguimiento del trabajo de fin de grado. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos.

B. Actividades no presenciales

- Proyecto académicamente dirigido de carácter individual.

C. Actividades de evaluación

Para la realización de estas actividades el alumno dispondrá de materiales docentes facilitados por los profesores a través de la página de docencia en red (transparencias; presentaciones; enlaces; lecturas; tareas, problemas y ejercicios de autoevaluación...)

Relación contenidos-competencias

- **Materia 1: Trabajo de fin de grado.** Todas las competencias del grado

**SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES**

La evaluación del módulo se compone de dos elementos:

**Evaluación continua**, en la que se valorará el esfuerzo constante y el grado de autonomía del alumno en su proceso de elaboración del trabajo de fin de grado teniendo en cuenta la asistencia y participación en las clases presenciales, el seguimiento de tutorías, la presentación de borradores sucesivos...

**Evaluación final**, consistente en la ponderación del trabajo de fin de grado teniendo en cuenta el aprendizaje de los conocimientos teóricos y prácticos estudiados a lo largo del grado, la capacidad de análisis y síntesis, el rigor y la adecuación a requisitos de calidad del producto final.

La ponderación asignada a cada una de las partes dependerá de las características propias de la materia. Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10 con un decimal. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.

**BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE CADA MATERIA**

- **Materia: Trabajo de fin de grado.** Ensayo académicamente dirigido mediante el que se evaluarán los resultados de aprendizaje obtenidos por el alumno a lo largo del

grado.

**MÓDULO 11 DE PRÁCTICAS EXTERNAS**  
**12 ECTS (300 horas) Optativo**

**DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS**

Las prácticas externas se realizarán en la segunda mitad del grado.

**COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE**

**COMPETENCIAS QUE SE HAN DE DESARROLLAR**

- G5 Saber aplicar las nuevas tecnologías al ejercicio de la traducción y la interpretación.  
G6 Saber usar las herramientas y técnicas de la traducción asistida y la localización.  
G7 Gestionar proyectos y organizar el trabajo.  
G8 Ser capaz de evaluar y presentar trabajos conforme a requisitos de calidad.  
G11 **Saber usar los recursos documentales y ser capaz de desarrollar estrategias adecuadas para el uso de las fuentes de información disponibles**  
G12 Adquirir destrezas y estrategias para la consecución y argumentación de la equivalencia en traducción.  
G13 Adquirir control sobre los propios procedimientos: saber ordenar los datos pertinentes del texto original y de la situación comunicativa para dirigir la selección de técnicas y la evaluación de resultados, **asegurando la coherencia terminológica, el registro y el estilo.**  
G16 Adquirir conciencia de la necesidad de una actitud proactiva y responsable en entornos cooperativos de trabajo en equipo.  
G17 Relacionarse en un entorno profesional y laboral.  
E4 Conocer los aspectos profesionales y económicos del mercado y **ser consciente del papel social del traductor y del intérprete.**  
E11 Dominar las tecnologías informáticas aplicadas a la traducción basándose en la práctica con programas informáticos.  
E16 Diseñar y gestionar proyectos de traducción, tanto en la gestión y organización de los recursos humanos, como en la gestión económica y tecnológica.  
E17 Usar las técnicas de toma de notas.  
E18 Transcribir notas de discursos.  
E22 Saber enfrentarse a lo inesperado (cambios de ámbito, tema, esquema, etc.) y a las interrupciones en la comunicación.  
E25 Saber usar los medios físicos y los equipos electrónicos empleados en la interpretación simultánea.  
E27 Ser capaz de concentrarse en una tarea resistiendo a la fatiga psicológica durante su ejecución  
E28 Ser capaz de trabajar en equipo.  
T4 Planificar el propio trabajo.  
T5 Saber aplicar los conocimientos a la práctica.  
T6 Adaptarse con agilidad a nuevas situaciones

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

- Saber aplicar en el contexto profesional los conocimientos adquiridos, disponiendo de las competencias para resolver problemas en los ámbitos de la traducción y la interpretación.

Materia 1

### Prácticas externas

**Prácticas externas**, hasta 12 ECTS (300 horas) Formación optativa

#### ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Tiempo de trabajo del estudiante

**TOTAL HORAS:** hasta 300 horas

Metodología

La metodología de enseñanza-aprendizaje comprende tres tipos de actividades:

A. Actividades presenciales

- Estancia de prácticas en instituciones externas a la Universidad, bajo la supervisión de los tutores académico y profesional.
- Tutorías de seguimiento: sesiones programadas de asesoramiento individual y/o en grupo (así como a través del correo electrónico) para el seguimiento de las prácticas en curso por parte del tutor académico. Las tutorías son de carácter obligatorio para los alumnos.

B. Actividades no presenciales

- Redacción de la memoria de prácticas.

C. Actividades de evaluación

Para la realización de estas actividades el alumno dispondrá de materiales de apoyo facilitados a través de la página del programa de prácticas externas de la Facultad de Filosofía y Letras ([http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO\\_PRACTICUM/default.htm](http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO_PRACTICUM/default.htm)).

Relación contenidos-competencia

- **Materia 1: Prácticas externas.** G5, G6, G7, G8, G11, G12, G13, G16, G17, E4, E11, E16, E17, E18, E22, E25, E27, E28, T4, T5, T6.

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES

**Evaluación continua**, en la que se valorará el esfuerzo constante y el grado de autonomía del alumno en el desempeño de las prácticas y en la elaboración de la memoria, teniendo en cuenta el seguimiento de tutorías, la información proporcionada por el tutor profesional y la presentación de borradores sucesivos.

**Evaluación final**, consistente en la ponderación de la memoria de prácticas y el informe final emitido por los tutores académico y profesional.

Todas las calificaciones se incluyen dentro de la escala de 0 a 10 con un decimal. En todo caso, el grado se acoge, con carácter general y obligatorio, al sistema de calificaciones del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre de 2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.

#### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE CADA MATERIA

- **Prácticas externas.** Actividades realizadas en empresas y entidades externas a la Universidad con las que se adquiere preparación para el ejercicio profesional.



		G1	G2	G3	G4	G5	G6	G7	G8	G9	G10	G11	G12	G13	G14	G15	G16	G17	G18	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10	E11	E12	E13	E14	E15	E16	E17	E18	E19	E20	E21	E22	E23								
<b>Materias optativas</b>	Materias comunes a todos los perfiles																																																	
	Traducción especializada																																																	
	Interpretación de conferencias																																																	
	Gestión de proyectos de traducción																																																	
<b>Introducción a interpretación</b>	Introducción a la interpretación																																																	
<b>Traducción B y C</b>	Traductología																																																	
	Traducción especializada B																																																	
	Traducción general C																																																	
	Traducción general B																																																	
<b>Contenidos instrumentales</b>	Terminología aplicada a la traducción																																																	
	Informática aplicada a la traducción																																																	
	Documentación aplicada a la traducción																																																	
<b>Lengua y civilización</b>	Lengua y civilización D																																																	
	Lengua y civilización C																																																	
	Lengua y civilización B																																																	
<b>Materias básicas</b>	Literatura europeas																																																	
	Lingüística aplicada a la traducción																																																	
	Lengua española 1-3																																																	
	Idioma moderno 1-2																																																	
	Historia																																																	
	Comunicación intercultural																																																	
<b>GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN</b>																																																		

E24																				
E25																				
E26																				
E27																				
E28																				
E29																				
E30																				
T1																				
T2																				
T3																				
T4																				
T5																				
T6																				
T7																				

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

#### 6.1.1. Personal académico disponible, especificando su categoría académica, su tipo de vinculación a la Universidad, su experiencia docente e investigadora y/o profesional y su adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al Título

Para impartir la titulación de grado en Traducción e Interpretación la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid cuenta con la plantilla docente que actualmente se encarga de la docencia en la titulación de Licenciado en Traducción e Interpretación. Esta plantilla docente está avalada por la experiencia profesional y docente de un profesorado vinculado a la Facultad desde hace muchos años con calidad docente e investigadora y por docentes que son profesionales en empresas públicas o privadas. En el caso concreto del grado en Traducción e Interpretación estarán implicados los siguientes Departamentos de la Facultad de Filosofía y Letras:

- Antropología Social y Pensamiento Español.
- Estudios Árabes e Islámicos y estudios orientales.
- Filología Clásica.
- Filología Española.
- Filología Francesa.
- Filología Inglesa.
- Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

El conjunto de profesorado disponible para esta titulación de grado en Traducción e Interpretación en los departamentos antedichos es el siguiente.

- Antropología Social y Pensamiento Español. Área de Antropología Social. Cuenta con 12 profesores: 2 catedráticos de universidad, 6 titulares de universidad, 2 contratados doctores y 3 asociados.
- Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales. Cuenta con 15 profesores: 2 catedráticos de universidad, 5 titulares de universidad, 5 contratados doctores y 2 asociados.
- Filología Clásica. La docencia imputable a profesores de este Departamento en el grado en Traducción e Interpretación se reduce a una asignatura optativa (Historia de las prácticas de traducción y de interpretación), por lo que no se incluyen aquí los datos de su plantilla.
- Filología Española. Área de Lengua Española. Cuenta con 23 profesores: 7 catedráticos de universidad, 12 titulares de universidad y 4 asociados.
- Filología Francesa. Cuenta con 19 profesores: 1 catedrático de universidad, 9 titulares de universidad, 4 contratados doctores y 5 asociados.

Memoria de Verificación del Grado en Traducción e Interpretación  
(revisada en mayo de 2009)

- Filología Inglesa. Cuenta con 43 profesores: 1 catedrático de universidad, 13 titulares de universidad, 12 profesores contratados doctores, 3 contratados y 14 asociados. .
- Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. Área de Lingüística General. Cuenta con 8 profesores: 1 catedrático de universidad, 4 titulares de universidad, 1 contratado doctor y 1 asociado. Área de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. Cuenta con 8 profesores: 1 catedrático de universidad, 4 titulares de universidad, 1 contratado doctor y 1 asociado. Área de Filología Alemana. 2 profesores contratados doctores y 2 asociados. Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia: la docencia imputada a profesores de esta área se reduce a una asignatura optativa, por lo que no se incluyen aquí los datos de su plantilla. Área de comunicación audiovisual y publicidad. Cuenta con 1 plaza de titular de universidad (existe otra en el Departamento de Educación Artística, Plástica y Visual).

Más del 68% de la plantilla docente son doctores y más del 74% tienen dedicación a tiempo completo.

Los profesores vinculados al área de conocimiento de Traducción e Interpretación están adscritos a varios departamentos: Departamento de Estudios Árabes e Islámicos, Departamento de Filología Inglesa, Departamento de Filología Francesa, Departamento de Filología Española y Departamento de Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. Se cuenta con dos profesores titulares y un contratado doctor de esa área. Además, hay trece profesores a tiempo parcial específicamente contratados para atender a las necesidades docentes de la licenciatura en Traducción e Interpretación, cuyas plazas tienen perfiles de traducción -general o especializada-, interpretación o tecnologías de la traducción. Algunos de ellos son profesionales en ejercicio (es el caso de los cuatro intérpretes con los que se cuenta y de numerosos Traductores Jurado) y otros imparten o han impartido docencia en licenciaturas de Traducción e Interpretación de otras universidades

La capacidad docente de los profesores vinculados al área de Traducción e Interpretación equivale a 258 créditos ECTS (55% de los créditos precisos para impartir el grado con dos grupos por asignatura). Conviene señalar además que en el grado hay un 37% de asignaturas de lengua, idiomas, lingüística y literatura, impartidas por docentes especialistas en estas áreas, de modo que los profesores del área de Traducción e Interpretación imparten de hecho la práctica totalidad de las materias más específicas del grado.

Puede afirmarse que la experiencia docente, investigadora y profesional de la plantilla está suficientemente demostrada. En primer lugar, porque se trata de los profesores que imparten en la actualidad la docencia de la licenciatura en Traducción e Interpretación, que se extinguirá con la puesta en marcha del grado en Traducción e Interpretación. En segundo lugar, su experiencia queda avalada por los 139 sexenios de investigación, 244 quinquenios y 486 trienios de docencia obtenidos por los profesores funcionarios (catedráticos y titulares de Universidad) de los departamentos de la Facultad de Filosofía y Letras implicados en la titulación.

Además puede constatarse la elevada participación en proyectos de investigación. En el año 2006 los fondos externos de investigación de la Facultad de Filosofía y Letras ascendieron a 565.535,20 euros correspondientes a 25 proyectos de investigación.

#### **6.1.2. Personal de apoyo disponible, especificando su vinculación a la Universidad, su experiencia profesional y su adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al Título**

El personal de Administración y Servicios de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid contribuye a la docencia realizando tareas de gestión y administración. En la actualidad se cuenta con una plantilla de 46 personas, excluyendo al personal de la Biblioteca de Humanidades (16 personas, ver 7.1.4) de las que 33 son funcionarios (71%) y 13 son laborales (29%). La totalidad de la plantilla tiene dedicación a tiempo completo.

El personal de Administración y Servicios se estructura de la siguiente forma:

- Administración-gerencia: 1 administrador-gerente con nivel 26, grupo AB, de libre designación.
- Decanato: 1 secretaria del decano con nivel 18, grupo CD, y 1 jefe de negociado con idéntico nivel y grupo.
- Administración: 1 jefe de sección con nivel 2 y grupo BC, 3 jefes de área con nivel 20 y grupo BC, 8 jefes de negociado con nivel 18 y grupo CD.
- Departamentos: 18 secretarios de departamento con nivel 18 y grupo CD.
- Laboratorios: 1 técnico de grupo B2 y 2 de grupo C1.
- Audiovisuales: 1 técnico de grupo C3.
- Servicios e información: 8 contratados laborales de grupo B3 y 1 de grupo D.

La experiencia profesional de la plantilla queda demostrada por el hecho de que son las mismas personas que están cumpliendo sus funciones en la licenciatura en Traducción e Interpretación. Su adecuación queda garantizada por el proceso de selección del personal, que se ajusta a la normativa general aplicable a los empleados públicos. Por otro lado, la propia Universidad se preocupa de la formación del personal de administración y servicios, manteniendo actualizados sus conocimientos mediante la organización de determinados cursos todos los años.

### **6.1.3. Definir la previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios, teniendo en cuenta la estructura del plan de estudios, el número de créditos a impartir, las ramas de conocimiento involucradas, el número de alumnos y otras variables relevantes**

En la actualidad, la Facultad de Filosofía y Letras dispone de los recursos necesarios para impartir la titulación del grado en Traducción e Interpretación, dado que cuenta con la plantilla docente y personal de administración y de servicios de apoyo especificada en los apartados 6.1.1. y 6.1.2., que hasta la fecha se han hecho cargo de sus responsabilidades en la Licenciatura en Traducción e Interpretación. La carga docente del grado, impartido en condiciones similares (número de grupos y oferta de optativas) a las de la actual licenciatura, suma 624 créditos ECTS, frente a una carga docente de 629 ECTS del actual grado.<sup>1</sup>

La relativa juventud de la licenciatura en Traducción e Interpretación en la Universidad Autónoma de Madrid (implantada en 2002) hace que el profesorado adscrito al área de conocimiento de Traducción e Interpretación (que debe hacerse cargo de las materias más específicas del grado) esté menos consolidado que el de otras áreas de conocimiento con una trayectoria más dilatada en nuestra universidad.

El plan de jubilación anticipada de la UAM y su acogida por parte del profesorado de los centros permite suponer que se irán liberando progresivamente fondos que permitirán acometer la necesaria consolidación del profesorado del área de Traducción e Interpretación.

## **6.2. Adecuación del profesorado y personal de apoyo al plan de estudios disponible**

### **6.2.1. Justificación de la experiencia docente, investigadora o profesional del personal disponible para poner en marcha la titulación**

El personal docente disponible para la puesta en marcha del grado en Traducción e Interpretación es adecuado, dado que es el que hasta el momento se ha hecho cargo de la docencia impartida en la titulación actual de Licenciado en Traducción e Interpretación, que se extinguirá con el inicio de este nuevo grado.

La adecuación de la plantilla docente viene además avalada por la experiencia acumulada, que se concreta en el número de trienios, quinquenios y sexenios ya señalados en el apartado 6.1.1. Además, la plantilla que compone el personal docente ha sido seleccionada conforme a la legislación vigente y con plena garantía de su adecuación a los perfiles requeridos en cada

---

<sup>1</sup> En ambos casos no se ha contabilizado la carga docente correspondiente a la tutorización de las prácticas externas y la dirección del trabajo de fin de grado.

Memoria de Verificación del Grado en Traducción e Interpretación  
(revisada en mayo de 2009)

plaza de profesor (catedrático de universidad, titular de universidad, contratado doctor, ayudante doctor, ayudante, asociado, visitante).

La impartición de la docencia se ha realizado con resultados satisfactorios, como lo avalan los resultados favorables que se extraen de las encuestas de evaluación del profesorado que realizan los estudiantes cada curso académico. En dichas encuestas, realizadas por el Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional, dependiente del Vicerrectorado de Planificación y Calidad, se incluye una batería de preguntas acerca de la organización, planificación y desarrollo de la docencia; el sistema de evaluación; aspectos sobre motivación y aprendizaje e interacción con los estudiantes, así como valoración global.

Además, la Universidad ha puesto en marcha la segunda convocatoria del Programa de Identificación y Valoración de las Prácticas Docentes del Profesorado de la UAM, que se integra dentro del programa DOCENTIA. En el epígrafe 9 de esta memoria, dedicado a la Garantía Interna de la Calidad del plan de estudios, hay información detallada acerca de este Programa, que ha sido informado positivamente por la ANECA.

La adecuación de la plantilla correspondiente al personal de administración y servicios queda garantizada por el proceso de selección del personal, que se ajusta a la normativa general vigente aplicable a los empleados públicos y con plena garantía de su adecuación a los perfiles exigidos para cada plaza.

En este sentido, las líneas generales de actuación de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobadas por el Claustro el 25 de junio de 2008 ([http://portal.uam.es/portal/page/portal/UAM\\_ORGANIZATIVO/OrganosGobierno/Claustro%20Universitario](http://portal.uam.es/portal/page/portal/UAM_ORGANIZATIVO/OrganosGobierno/Claustro%20Universitario)) pretenden redefinir e impulsar los objetivos y concluir las tareas ya propuestas y emprendidas en el Plan Estratégico 2003-2006. En concreto, el apartado 3 del documento elaborado al respecto se centra en el “Desarrollo y promoción de las personas”. Para la Universidad Autónoma las personas son el factor decisivo dentro de las organizaciones y, por tanto, es preciso contar con una comunidad universitaria formada por profesionales y equipos solventes. Se plantea como principal reto en materia de personal docente e investigador seguir trabajando por la excelencia académica, docente, investigadora, de gestión y de asistencia a fin de lograr en nuestra institución que, además de buenos profesionales, la organización y la gestión resulten suficientemente profesionalizadas para el entorno actual.

Partiendo de los tres ejes básicos de actuación: incorporación, estabilización y promoción, se propone un nuevo impulso con los siguientes objetivos y líneas de actuación:

1. Renovar de forma paulatina la plantilla. Para esta acción se propone la puesta en marcha de un plan de incentivación de la jubilación anticipada del profesorado funcionario con dos finalidades: promover el rejuvenecimiento de la plantilla de profesores funcionarios, mediante la transformación de las plazas que dejen vacantes aquellos que voluntariamente decidan su prejubilación y procurar el retiro escalonado de los profesores funcionarios en unas condiciones económicas que les resulten favorables. Para llevar a cabo esta política de renovación de plantilla, es necesario abrir espacios de debate que ayuden a definir la política de la universidad para la incorporación de jóvenes investigadores a la carrera docente.

2. Rediseñar la plantilla, aplicando las siguientes medidas:

- Fomentar la incorporación de jóvenes investigadores, definiendo su estatus en el seno de la comunidad universitaria.
- Establecer unas políticas que combinen la garantía de las condiciones de desarrollo de la formación predoctoral con la exigencia y el seguimiento de la beca o contrato.
- Promover la apertura de posibilidades de movilidad predoctoral y en los primeros años de actividad posdoctoral.
- Mantener programas de promoción para las distintas figuras de profesorado, contratados y funcionarios, sobre la base de entender las plantillas de cada Área o Departamento en función de la dedicación del profesorado y no en el tipo de figuras.
- Establecer criterios para definir el destino de las vacantes en las áreas y los departamentos introduciendo criterios basados en indicadores contrastables.

Memoria de Verificación del Grado en Traducción e Interpretación  
(revisada en mayo de 2009)

3. Elaborar un modelo que permita recoger, valorar y contabilizar todas las actividades del profesorado (docencia, investigación, gestión....) como paso previo para su registro en los sistemas de gestión de la información de la Universidad (PDS-SIGMA).

4. Proseguir las acciones encaminadas al adecuado reconocimiento del papel del Personal Investigador en Formación en la UAM.

- Garantizar la presencia y favorecer la participación del Personal Investigador en Formación en los órganos de gobierno y gestión de la Universidad.
- Promover la adecuada visibilidad del Personal Investigador en Formación tanto dentro de la universidad como de cara a la sociedad.
- Promover la efectiva implantación del Estatuto del Personal Investigador en Formación para garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes contemplados en el mismo.

5. Impulsar la elaboración e implantación de un Plan de Conciliación de la vida laboral y personal.

La adecuación del profesorado se ve reforzada por el Programa de Formación Docente de la Universidad Autónoma de Madrid, coordinado desde el Vicerrectorado de Calidad y Planificación ([http://www.uam.es/formacion\\_docente/](http://www.uam.es/formacion_docente/)). Sus objetivos primordiales son impulsar la mejora, la valoración y el reconocimiento de la actividad docente en nuestra universidad, tanto la de los profesores recién incorporados como la de cuantos ya vienen desarrollando durante años aquí su labor.

El programa, que tiene una estructura en estrella en la que la Unidad Central de Formación ([http://www.lauam.es/vicerrectorado/formacion\\_docente/](http://www.lauam.es/vicerrectorado/formacion_docente/)) central promueve talleres y seminarios de interés para toda la comunidad universitaria complementados por los cursos programados desde los Centros, cuenta con un módulo de cursos de Formación Inicial y un módulo de cursos de Formación Continua. Además, la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con su Unidad de Calidad y Formación (<http://www.uam.es/centros/filoyletras/calidad/index.htm>) que viene desde hace años programando actividades de formación docente encaminadas a la armonización con el Espacio Europeo de Educación Superior y sus demandas de innovación metodológica y garantía de calidad. El programa de formación docente de Filosofía y Letras puede consultarse en el enlace <http://www.uam.es/centros/filoyletras/calidad/formacion/cursos/cursos.htm>.

Del mismo modo que se ha señalado para el profesorado, las líneas generales de actuación de la Universidad Autónoma de Madrid se refieren al personal de administración y servicios (PAS), señalando que se ve convocado a tareas cada vez más especializadas y que requieren una enorme versatilidad, dedicación, dinamismo y eficacia. Ya no es sólo cuestión de desarrollar tareas administrativas: son un elemento decisivo que ha de compartir el mismo desafío. A este respecto, se definen los siguientes objetivos y líneas de actuación:

1. Mejorar los niveles de organización, articulación y cohesión de la plantilla del PAS, diseñando e implantando un sistema de comunicación eficiente a través de una intranet y desarrollando aplicaciones informáticas que faciliten la gestión y el trabajo cooperativo. Se diseñarán e impartirán las acciones formativas necesarias para asegurar su utilización eficiente.
2. Incrementar la motivación de la plantilla mediante la elaboración e implantación de planes de formación y promoción que respondan tanto a las necesidades de la UAM como a las aspiraciones profesionales de los trabajadores, impulsando al mismo tiempo la elaboración e implantación de un Plan de Conciliación de la vida laboral y personal.
3. Adecuar la plantilla del PAS a las necesidades efectivas de los centros y de los servicios, favoreciendo la aplicación de los principios de coordinación y trabajo en equipo, mediante la oportuna modificación de la relación de puestos de trabajo. Se estudiarán fórmulas complementarias a las ya existentes para incentivar la jubilación anticipada.

Del mismo modo que la plantilla docente dispone de un plan específico de formación, la Universidad se preocupa de la formación del personal de administración y servicios. En concreto, en la actualidad se dispone del Plan de formación para el personal de administración y servicios, gestionado por el Servicio de Personal de Administración y Servicios, Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización, con los siguientes objetivos prioritarios:

- Lograr una Administración eficiente y eficaz para ofrecer a los ciudadanos unos servicios de calidad.
- Propiciar un cambio organizativo que responda al reto modernizador y a las nuevas demandas sociales.
- Obtener un óptimo aprovechamiento de los recursos humanos.

Como objetivos generales se señalan los siguientes:

1. Poner a disposición de todo el personal que presta servicios en la Universidad Autónoma de Madrid, los recursos necesarios para su formación, reciclaje y perfeccionamiento.
2. Posibilitar el desarrollo personal de todos los trabajadores de esta Universidad.
3. Impulsar un proceso de formación adaptado a las necesidades y demandas del personal de la Universidad, elaborado de forma participativa.
4. Servir de punto de partida para un posterior desarrollo de la promoción interna y carrera profesional.

Y como objetivos específicos:

5. Formar en la cultura y organización de la Universidad Autónoma de Madrid al personal de nuevo ingreso.
6. Capacitar y dotar a mandos y directivos de métodos de trabajo, gestión y dirección eficaces y acordes a las necesidades institucionales y sociales.
7. Perfeccionar e impartir conocimientos de gestión que dinamicen el proceso interno y mejoren la prestación de servicios públicos.
8. Fomentar comportamientos y poner en práctica estilos y sistemas de comunicación internos y el contacto con los ciudadanos
9. Desarrollar el conocimiento y uso de la informática como instrumento de trabajo.
10. Reciclar y adaptar a todas aquellas personas cuyo puesto de trabajo y desempeño de tareas esté sometido a cambios y/o innovaciones tecnológicas.
11. Planificar, coordinar y supervisar todos los programas y acciones formativas que tengan como destinatarios a los trabajadores de la Universidad Autónoma de Madrid.

#### **6.2.2. Explicar los mecanismos de que se dispone para asegurar que la contratación del profesorado se realizará atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad**

La contratación del profesorado en los distintos departamentos adscritos a la Facultad de Filosofía y Letras se rige por los medios establecidos legalmente. Desde la Universidad Autónoma de Madrid, en concreto como competencia directa del Vicerrectorado de Profesorado, se recomienda a las Comisiones de Profesorado y de Contratación, que tengan en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres recogidos en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo de Derechos Humanos y principios de accesibilidad universal sin menoscabo de los méritos y capacidad de los aspirantes.

Los concursos de contratación son juzgados por las correspondientes Comisiones de Selección que están integradas por los siguientes miembros:

- El Rector o un profesor de igual o superior categoría a la de la plaza convocada en quien delegue, que actuará como Presidente.
- Dos profesores de otra Universidad con título de doctor, con igual o superior categoría a la de la plaza que se convoque, que pertenezcan al área de conocimiento o áreas afines a que corresponda dicha plaza, designados por el Consejo de Gobierno, oída la Junta de Centro correspondiente.
- Dos profesores con título de doctor, con igual o superior categoría a la de la plaza que

Memoria de Verificación del Grado en Traducción e Interpretación  
(revisada en mayo de 2009)

se convoque, designados por el Consejo de Gobierno, oída la Junta de Centro correspondiente.

- Un profesor del área objeto del concurso, con igual o superior categoría a la de la plaza que se convoque, designado por el Consejo de Departamento.
- Un profesor designado por el Consejo de Gobierno a propuesta de los representantes de los trabajadores, de igual o superior categoría a la de la plaza que se convoque.
- Los suplentes se propondrán y designarán de la misma forma.

Tal y como se señala en el documento “Bases de las convocatorias” disponible en la página del Servicio de Personal Docente e Investigador ([http://www.uam.es/servicios/administrativos/pdi/especifica/c/08\\_09/convocatorias.html](http://www.uam.es/servicios/administrativos/pdi/especifica/c/08_09/convocatorias.html)) en ningún caso se podrá hacer referencia en la convocatoria a orientaciones sobre la formación de los posibles aspirantes o cualesquiera otras que vulneren los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Respecto a la no discriminación de personas con discapacidad, la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación (<http://www.uam.es/otros/uamsolidaria/>) presta apoyo a los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad.

Adicionalmente, las líneas generales de actuación de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobadas por el Claustro el 25 de junio de 2008 ([http://portal.uam.es/portal/page/portal/UAM\\_ORGANIZATIVO/OrganosGobierno/Claustro%20Universitario](http://portal.uam.es/portal/page/portal/UAM_ORGANIZATIVO/OrganosGobierno/Claustro%20Universitario)) pretenden redefinir e impulsar los objetivos y concluir las tareas ya propuestas y emprendidas en el Plan Estratégico 2003-2006. En concreto, el apartado 3 del documento elaborado al respecto se centra en el “Desarrollo y promoción de las personas” atendiendo a los siguientes aspectos:

- Estudiantes: desde su ingreso hasta su inserción laboral
- Profesorado: vida académica
- Personal de servicios, administración y gestión
- Observatorio de Género  
[http://portal.uam.es/portal/page/portal/UAM\\_ORGANIZATIVO/OrganosGobierno/VicerrectoradoPlanificacionCalidad/Home/observatoriodegenero](http://portal.uam.es/portal/page/portal/UAM_ORGANIZATIVO/OrganosGobierno/VicerrectoradoPlanificacionCalidad/Home/observatoriodegenero)

En la sociedad del conocimiento, la Universidad tiene un papel esencial y una responsabilidad a la hora de crear mecanismos que permitan realizar sus funciones básicas de docencia e investigación en un entorno igualitario, así como crear las condiciones que permitan construir una sociedad cada vez más justa. De un lado, los futuros profesionales, educados en valores de igualdad, deberán poder transmitir estos en su actividad en la docencia, en la investigación, en la innovación, en la creación de ciencia, tecnología y empresas, y por otra parte las universidades tienen que responder al reto no solo de la incorporación de tales valores como objetivos propios de la universidad y de la calidad de su actividad, sino de establecer los sistemas que permitan una mayor participación de la mujer en los grupos de investigación y en los órganos de representación.

La Universidad Autónoma de Madrid pone especial énfasis en garantizar la igualdad de oportunidades y derechos de los miembros de la comunidad universitaria. Para ello, se está haciendo un esfuerzo notable por disponer de la información y los mecanismos necesarios para la adopción de decisiones e impulsar las actividades del recientemente creado Observatorio de Género, que pretende ser un espacio que responda a la necesidad de generar procesos e iniciativas que garanticen la igualdad de oportunidades y apunte, desde la esfera del conocimiento, a transformar hechos y realidades contando prioritariamente con la participación de la comunidad universitaria, seguido de los diferentes agentes y movimientos sociales. De este modo, el Observatorio de Género se erige en un instrumento para y de los diferentes grupos de interés universitarios para divulgar y debatir sus investigaciones, acciones y resultados. Por tanto, el Observatorio de Género se reconoce como un instrumento válido de información y participación, además de ser decisivo en la orientación de políticas universitarias para el fortalecimiento de procesos de igualdad de oportunidades para todos los miembros de nuestra comunidad. A través de la puesta en marcha del Observatorio de Género, la UAM no



solo vela por desterrar la discriminación sino por fomentar la igualdad desde los diferentes escalones institucionales. Vela también por la representación paritaria (no más del 60% de representación para mujeres u hombres) en todas las comisiones que operan como representación, en los órganos colegiados, en las asociaciones; por eliminar los obstáculos y facilitar el ingreso igualitario en todas las carreras del campus; por promover a las mujeres, siempre en igualdad de condiciones, en aquellos colectivos (profesores titulares, catedráticos, equipos de investigación) en que son minoría (discriminación vertical); y por hacer visible la igualdad de oportunidades a través de la resolución de convocatorias de todo tipo, becas, y contratos, como método para fomentar la igualdad y la calidad de nuestra Universidad.

#### Objetivo general del Observatorio de Género

Promover y difundir los valores y prácticas en los que se basa la igualdad de género, proponiendo acciones enfocadas a mejorar la situación y alcanzar la plena igualdad de oportunidades para todas las personas de la comunidad universitaria, indistintamente de su sexo u origen familiar o social, y visibilizando, mediante información periódica y sistemática, la situación de igualdad de género en la UAM.

#### Objetivos específicos del Observatorio de Género

1. Recopilar información y documentación relativa al acceso de hombres y mujeres a la Universidad Autónoma de Madrid: estudiantes, personal docente y de investigación (PDI) y personal de administración y de servicios (PAS).
2. Actuar como órgano permanente de recogida y análisis de la información disponible en diferentes fuentes nacionales e internacionales sobre la igualdad de género.
3. Servir como plataforma de encuentro de grupos y personas interesadas en reflexionar acerca de la igualdad de oportunidades en el contexto universitario.
4. Propiciar la reflexión y el debate sobre diferentes temáticas del Observatorio involucrando de forma progresiva a diversos agentes de la comunidad universitaria de la UAM y también de otras instituciones.
5. Construir un espacio de intercambio entre investigadores de la UAM y movimientos sociales y políticos, tendentes a que la implementación de la igualdad de género se constituya en un instrumento de las distintas licenciaturas, departamentos, grupos de investigación y títulos propios a la hora de favorecer los esfuerzos de innovación docente relacionados con la igualdad de género.
6. Facilitar al conjunto de estudiantes el acceso a documentación e investigaciones a través de las tecnologías de la información y la comunicación.
7. Servir de vínculo y espacio de encuentro entre las personas y entidades que se relacionan con el conocimiento, la participación y la investigación, consolidando redes que mejoren su comunicación y profundicen en su necesaria coordinación y cooperación a través de las nuevas tecnologías y de otras actividades de encuentro como espacios formativos, espacios de discusión, de opinión y publicaciones conjuntas.
8. Recibir información sobre medidas y actividades que pongan en marcha las Administraciones públicas en materia de igualdad de género.
9. Evaluar el impacto en la sociedad de las políticas y medidas que afecten a las mujeres.
10. Realizar el seguimiento informativo de las políticas sociales que afectan a las mujeres.

## **7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **7.1.1 Aulas de informática**

La Universidad Autónoma de Madrid cuenta con un total de 38 aulas de informática con más de 900 ordenadores personales. De ellas 6 están ubicadas en el edificio de la Facultad de Filosofía y Letras, con las características que se indican en la tabla siguiente.

<b>Ubicación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puestos</b>	<b>Programas</b>	<b>Otros equipamientos</b>
Modulo F-VII Planta 1	FIL1	16	adobe flash layer activex, adobe photoshop 7.0, adobe reader 7.0, autocad 2000, cabri-geometre II, cartalinx, citrix ica	VideoProyector

Memoria de Verificación del Grado en Traducción e Interpretación  
(revisada en mayo de 2009)

			web client,derive 5,didger 3,difex,evIEWS 3.1,google earth,grapher 3 y 6,Idrisi 15 the andes edition,Idrisi andes,jaws 6.20,mapviewer 7,microsoft fortran powerstation 4.0,microsoft visual studio 6.0,momic,orcad 10.0,quarkxpress passport 4.0,r for windows 2.1.1,spss 13.0,surfer 8,ws_ftp95,plug-in bibliotecas	
Modulo F-VII Planta 1	FIL2	20	Adobe Flash Player ActiveX,adobe photoshop 7.0,adobe reader 8.0,arcgis desktop,djvu browser plug-in 3.6,evIEWS 3.1,flashplayer plus 2.6,irfanview,mrsid geoviewer,python 2.1,spss 13.0,plug-in bibliotecas	VideoProyector
Modulo F-VII Planta 1	FIL3	16	adobe flash cs3 profesional,adobe flash player 9 activex, adobe photoshop 7.0,adobe reader 7.0,autocad 2000,cabri-geometre II,cartalinx,citrix ica web client,derive 5,didger 3,difex,evIEWS 3.1,google earth,grapher 3 y 6,hotpotatoes 6.2.0.6,Idrisi 15 the andes edition,jaws 6.20,macromedia dreamweaver mx 2004,macromedia extension manager, mapviewer 7,microsoft fortran powerstation 4.0,microsoft visual studio 6.0,momic,quarkxpress passport 4.0,r for windows 2.1.1,spss 13.0,surfer 8,ws_ftp95,plug-in bibliotecas	.
Modulo F-VII Planta 1	FIL4	34	,adobe flash player activex, adobe photoshop 7.0,adobe reader 7.0.7,adobe svg viewer,afpl ghostscript 7.20,afpl ghostscript fonts,arcgis desktop, autocad 2000,cabri-geometre II,cartalinx,citrix ica web client,clean fuels,comthermo dk 2.2.6,derive 5,didger 3,dimension 4v5.0,djVu browser plug-in 3.6, evIEWS 3.1,geoshow 3d lite,gps pathfinder office 2.90,grapher 6,gsviews 4.3,hotpotatoes 6.2.0.6,hotfix for mdac2.80,hysys 3.2,hysys pipesim encahnted link,Idrisi 15 the andes edition,insight,irfranview,jaws 5.0, mapviewer 7,microsoft fortran powerstation 4.0,microsoft visual studio 6.0,momic,mrsid geoviewer,nvu 1.0,pipesys,python 2.1,quarkxpress passport 4.0,sdl multiterm 7 desktops,sdl trados 2006,sdlx,seagate crystal reports for esri, spss 13.0 y 14.0,sulsim extension,surfer 8,systran premium 5.0,transit 3.0 satellite pe,view point emdiaplayer,plug-in bibliotecas	VideoProyector
Modulo F-VII Planta 1	FIL5	20	W2k, Acrobat, Adobe ImageREady 7.0, AutoCAD 2000, Cabri, Derive5, Didger3, DevStudio, DfW5, Difex, DivX, EditPlus2, Eudora, Estelas, EvIEWS3, Frontpage, Geographic Transformer, GeoMadPlan, Geometria2, GidWin, Pathfinder, Grapher3, Hyprotech, Hysys, Idrisi32,	VideoProyector

Memoria de Verificación del Grado en Traducción e Interpretación  
(revisada en mayo de 2009)

			IrfanView, Localiza, GIS, Office 2000, Momic, MapViewer4, Mozilla, GeoViewer, MSDEV, Netscape, Photoshop 7.0, Quaxpress, Spss 11.5, Siluetas, Superficies, Surfer 8, Teseo, VisualBasic 5.0, Win Zip, Word Smith Tools, WS_FTP, GeoShow3D-Lite, Mips, Sinview, Envi 4.1, Geoshow3dlite	
Modulo F-IX Planta baja	FIL6	33	adobe flash player 9 activex, adobe reader 7.0.9,arcgis,arcview gis 3.2a,autocad 2000,cartalinx,google earth,grapher 6,gistutor 2,gtk+2.6.9,idrisi 15 the andes edition,irfanview,mapviewer 7,python 2.1,rsi envi 4.1,sinview 2.0,spss 12.0 y 14.0,surfer 8,the gimp 2.2.8,ws_ftp95,plug-in bibliotecas,xtools pro 3.0.0	Videoproyector

Así pues, la Facultad de Filosofía y Letras dispone en estos momentos de las siguientes aulas de informática (<http://www.uam.es/servicios/ti/servicios/adi/>), todas ellas con sistema informatizado de reserva y gestión por parte del usuario:

- Aulas de capacidad pequeña (< 20): FIL1, FIL3
- Aulas de capacidad mediana (de 20 a 40): FIL2, FIL4, FIL 5 y FIL 6
- Aulas de gran capacidad (> 40): ninguna, aunque para el año 2008 está prevista la ampliación del aula FIL6, que pasaría a tener 43 puestos

### 7.1.2 Herramientas tecnológicas

La Universidad Autónoma de Madrid cuenta con una serie de servicios de Tecnologías de la Información (<http://portal.uam.es/portal/page/portal/TecnologiasInformacion>). Su cometido principal es la prestación de soporte técnico a la comunidad universitaria para la innovación y gestión tecnológica en ejes como la docencia, la gestión administrativa, los servicios de infraestructura de comunicación y el soporte informático. Tales funciones se articulan con respeto al principio de accesibilidad universal y el catálogo de servicios que ofrece puede ser consultado en <http://www.uam.es/servicios/ti/servicios/>, de entre los que caben destacar: cursos de formación, correo electrónico y red inalámbrica gratuitos y servicio de préstamo de ordenadores portátiles.

La UAM pone a disposición de sus usuarios herramientas tecnológicas con el fin de mejorar el aprovechamiento de las posibilidades de las nuevas tecnológicas en el ámbito de la docencia y el aprendizaje. En este sentido cabe destacar:

- Correo electrónico. Por ser miembro de nuestra comunidad universitaria, la Universidad abre automáticamente una cuenta de correo electrónico. Esta cuenta tiene muchas ventajas sobre las que ofrecen otras entidades: una gran capacidad que permite almacenar todo los correos electrónicos sin necesidad de borrarlos, comunicaciones institucionales, avisos sobre disponibilidad de préstamos intercampus, convocatorias de becas y otra información de interés....
- Red inalámbrica WIFI. La Universidad cuenta con una red inalámbrica accesible en los principales edificios de los campus de Medicina y Cantoblanco.
- La página del profesor. La página del profesor es una herramienta pensada para proporcionar un espacio web donde permitir a los profesores la publicación en red de la información relativa a la docencia que imparten de una forma sencilla y rápida, sin necesidad de disponer de grandes conocimientos técnicos. Del mismo modo permite un cierto nivel de interactividad con sus alumnos.

El servicio de Tecnologías de la información apoya la gestión de los asuntos académicos en red tanto para las matrículas como para el anuncio y gestión de becas. Además, los estudiantes pueden consultar directamente el estado de su expediente.

### 7.1.3 Laboratorios docentes relacionados con el grado

**Laboratorio de lenguas** (<http://www.ffil.uam.es/lablenguas/default.htm/>), situado en el Módulo II-Bis, aula 3.01 de la Facultad de Filosofía y Letras. Cuenta con un total de 48 cabinas individuales más una consola para el profesor, desde donde puede guiar las prácticas de los alumnos interviniendo durante la audición si lo considera necesario. Cada cabina está equipada con una pequeña consola en la que poder empezar, parar o rebobinar un ejercicio, auriculares y un micrófono para que el estudiante pueda grabar sus propias prácticas de fonética. De este modo cada alumno puede trabajar a su propio ritmo. El Laboratorio de Lenguas dispone de:

- Aula para docencia con 48 cabinas con cascos, controlado por el profesor
- Visionado de películas online
- Conexión a antenas parabólicas digitales
- Memoria para audio y autograbación (offline)
- Modo biblioteca (libre acceso restringido) durante determinadas épocas del año para ampliar la capacidad del aula multiuso para la escucha y autograbación
- Manual

En el Laboratorio de Lenguas se dispone de material para el aprendizaje de alemán, árabe, chino, español, finés, francés, griego, inglés, italiano, japonés, latín, persa, portugués y turco.

**Aula multiusos** (<http://www.ffil.uam.es/lablenguas/default.htm/>), situada en el Módulo II-Bis, aula 3.01 de la Facultad de Filosofía y Letras. El Aula Multiusos dispone de:

- 9 puestos de Vídeo y TV, 2 de ellos con sistemas NTSC, PAL y SECAM para visionado individual o para cinco personas. Todos los puestos cuentan con conexión a antena parabólica digital
- 32 puestos de audio: 14 de escucha individual o en parejas y 18 para escucha individual y autograbación
- 3 ordenadores de libre acceso para la utilización in situ de CD-Rom
- Material didáctico para uso exclusivo en el aula: manuales, películas, documentales, cintas de audio, diccionarios, lecturas recitadas, CD.Rom y DVD

**Laboratorio hipermedia** (<http://www.ffil.uam.es/lablenguas/default.htm/>), situado en el Módulo II-Bis, aula 3.01 de la Facultad de Filosofía y Letras. El Laboratorio Hipermedia dispone de:

- Aula para docencia con 20 ordenadores, más un puesto para el profesor desde el que se puede comunicar con los alumnos.
- 1 cañón para proyección de PC.
- Conexiones a parabólicas digitales.
- Se puede solicitar la instalación de software para docencia, autoaprendizaje e investigación sobre la lengua.

**Laboratorio docente de lingüística informática** (<http://www.llif.uam.es/>), situado en el Módulo IV-Bis. Cuenta con un aula de lingüística informática, con 4 estaciones de trabajo SUN, y 8 PCs con Windows 2000/Linux y un aula de lingüística computacional, equipada con 11 PCs con Windows 2000/Linux. Entre otros recursos dispone de corpus de referencia de español, árabe-español, español-francés y japonés, y con un gestor de programaciones didácticas.

**Laboratorio de interpretación (salas de cabinas)**, situado en el módulo II bis, aula 101, dispone de 24 cabinas de interpretación simultánea y otros tantos puestos de escucha.

### 7.1.4 Biblioteca y hemeroteca

#### RED DE BIBLIOTECAS DE LA UAM

Memoria de Verificación del Grado en Traducción e Interpretación  
(revisada en mayo de 2009)

La Biblioteca de la Universidad Autónoma de Madrid trabaja para apoyar el desarrollo de la investigación, la docencia y el estudio, proporcionando el acceso a los recursos de información necesarios, propios de esta Universidad o ajenos a ella. Los diferentes puntos de servicio atienden a toda la comunidad universitaria y se ofrecen en ocho bibliotecas de Facultad o escuela, cuyas cuestiones específicas se desarrollan en los puntos siguientes; además hay centros de documentación especializados. La Biblioteca en su conjunto es dirigida y coordinada desde los Servicios Centrales (Rectorado). Está atendida por 101 personas de plantilla, con las que colaboran 121 becarios.

En total la Biblioteca dispone de más de 810.000 volúmenes, 27.000 libros electrónicos, 30.000 mapas, 40.000 revistas (de las cuales 30.000 son suscripciones en formato electrónico), y más de 200 bases de datos. Ofrece casi 4.500 puestos de lectura, con un horario de apertura de 09.00 h a 20.30 h. ininterrumpido, ampliaciones horarias en períodos de exámenes en dos bibliotecas y apertura todos los fines de semana en otras dos. Adicionalmente, cuenta con una Sala de Estudio abierta las 24 horas del día todos los días del año. Las principales funciones se gestionan con el Unicorn, potente sistema que dispone de los módulos de Catalogación, OPAC, Circulación, Adquisiciones y seriadas. Dispone además de programas específicos para gestionar diversas funciones: SFX y Metalib (Recursos electrónicos), SOD (Préstamo interbibliotecario), DigiTool (repositorio institucional), Question Point (Información virtual).

En el año 2004, tras la elaboración de su Informe de Evaluación, obtuvo el Certificado de Calidad de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA). Dicho Certificado tuvo una vigencia de tres años, hasta el 2007, y constituyó un reconocimiento a la calidad de los servicios prestados por la Biblioteca; además permitió la obtención de ayudas económicas para la mejora de la calidad del servicio a los usuarios. En la actualidad, la Biblioteca trabaja para la renovación del certificado de calidad a través del Club de la Excelencia.

La Biblioteca tiene un Reglamento para su funcionamiento, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad el 8 de marzo de 2002. Además, el 2 de Febrero de 2007 se aprobó en Consejo de Gobierno el *Plan Estratégico del Servicio de Biblioteca y Archivo (2006-2008)* de la Universidad Autónoma de Madrid, que surge con el objetivo de anticiparse a los retos que supone la adaptación de la UAM y sus servicios al nuevo Espacio de Educación Superior.

Por último, toda la información sobre la Biblioteca se encuentra en las Memorias anuales que se presentan en Consejo de Gobierno desde hace casi 10 años, y accesibles en: <http://biblioteca.uam.es/sc/memoria.html>

SERVICIOS QUE LA UAM OFRECE A TRAVÉS DE LA BIBLIOTECA, todos ellos accesibles desde la página web de la Biblioteca de la UAM (<http://biblioteca.uam.es/>)

#### Servicios tradicionales

a) Catálogo automatizado: basado en el módulo correspondiente del programa Unicorn, ofrece acceso a más de 810.000 libros, 27.000 libros electrónicos, 30.000 mapas, 40.000 revistas.

b) Préstamo domiciliario: la Biblioteca pone a disposición de sus usuarios, para su consulta fuera de sus instalaciones y durante un período de tiempo determinado, sus recursos documentales. Incluye las operaciones de renovación y reservas.

c) Préstamo interbibliotecario: permite obtener documentos (libros en préstamo, artículos de revistas, etc.) que no se encuentran en los fondos de las bibliotecas de la UAM. Se emplea para ello el programa SOD.

d) Formación de usuarios: se ofrecen sesiones de formación, individuales y en grupo, sobre el uso de los recursos de la Biblioteca, y adaptados a las características de los grupos de usuarios. En 2007 se impartieron 97 cursos de formación de usuarios en las distintas bibliotecas, con un total de 5.775 asistentes.

Memoria de Verificación del Grado en Traducción e Interpretación  
(revisada en mayo de 2009)

e) Información bibliográfica: se proporciona a los usuarios la información y la asistencia técnica necesaria para una óptima utilización de los fondos y servicios de la Biblioteca.

Nuevos servicios implantados (2006-2008)

Desde 2006, con el objetivo de ofrecer un servicio de excelencia a los usuarios en el nuevo contexto de la Educación Superior, y en aplicación del Plan Estratégico de la Biblioteca (2006-2008), se han puesto en marcha las siguientes iniciativas generales:

- a) Reservas en línea: sistema implantado el 5 de mayo de 2006 que permite al usuario realizar reservas de forma interactiva con el sistema y escoger la Biblioteca de recogida del ejemplar.
- b) Buzones de devolución (Buzón Biblos): desde el 9 de mayo de 2007 permite devolver ejemplares bibliográficos fuera del horario de apertura de la Biblioteca.
- c) Préstamo Intercampus: desde mayo de 2006 permite solicitar en préstamo libros que se encuentran en las bibliotecas de los distintos campus de la UAM (Cantoblanco y Medicina).
- d) Repositorio institucional (Biblos-e Archivo): desde septiembre de 2006 esta plataforma tiene el objetivo de albergar la producción científica de la UAM en acceso abierto (actualmente, más de 400 tesis doctorales), en la línea de la Declaración de Berlín firmada por la Universidad, así como material bibliográfico de especial interés (fondo antiguo).
- e) Dialnet: en febrero de 2007 se firmó el Convenio entre la UAM y la Universidad de La Rioja que permite a los usuarios de la UAM aprovechar todas las posibilidades de este proyecto de difusión de la producción científica hispana.
- f) Identidad corporativa y difusión: según el manual presentado en noviembre de 2007, se trata de presentar una imagen de la Biblioteca única y fácilmente identificable por el usuario, así como de establecer canales normalizados de comunicación con la comunidad universitaria, con el objetivo de difundir y dar a conocer todos los servicios y productos ofrecidos y facilitar su máximo aprovechamiento.
- g) Servicio de atención telefónica (BiblosCom): el 19 de noviembre de 2007 se puso en funcionamiento el servicio de Atención Telefónica, con el número 914 972 800, que permite acceder a un menú de información, realizar reservas y renovaciones por teléfono, así como el envío de mensajes cortos a móviles, en los que se informa de la disponibilidad de ejemplares reservados o de los ejemplares con retraso.
- h) Adquisiciones automatizadas: desde enero de 2008, módulo de Unicorn transparente al usuario que puede seguir a través del sistema el estado de sus peticiones de material bibliográfico.
- i) Préstamo de ordenadores portátiles: desde el 5 de mayo de 2008 la UAM ha puesto 160 ordenadores a disposición de la comunidad universitaria en los mostradores de las Bibliotecas en régimen de préstamo.
- j) Metabúsqueda de recursos electrónicos: la implementación del programa Metalib en septiembre de 2008 permite realizar búsquedas federadas en bases de datos y recursos electrónicos, facilitando en grado sumo estas labores a los usuarios de la UAM.
- k) Sistema de atención virtual al usuario: en octubre de 2008 se implanta el programa "Question Point", desarrollado por la Library of Congress (Washington). Complementario a Biblos-Com (atención telefónica), permite crear un espacio virtual en la red de relación entre la Biblioteca y el usuario para solucionar todas sus cuestiones, consultas bibliográficas... aprovechando además las sinergias y el caudal de experiencia de los miles de bibliotecas en España y en el mundo que ya lo usan.

Utilidades previstas para 2009

La principal mejora prevista para 2009 es el comienzo de la implantación de la tecnología RFID (Identificación por Radiofrecuencia), con el fin de mejorar de forma sustancial el servicio a los usuarios. Se trata de una tecnología que permite almacenar la información del ejemplar en un chip, que puede ser leído a distancia y sin necesidad de contacto visual. Perfectamente compatible con el actual sistema de código de barras, permite actuar de forma inmediata sobre

dos aspectos fundamentales del funcionamiento de la Biblioteca: Circulación (el tiempo de las operaciones se reduce hasta un 80 %) e Inventario.

#### Asociacionismo

La Biblioteca de la UAM pertenece a las siguientes asociaciones, lo que redundará en la permanente actualización y puesta al día de sus integrantes, así como en la visibilidad de nuestra Universidad a nivel nacional e internacional:

- MADROÑO: consorcio de las Bibliotecas de las Universidades de Madrid
- REBIUN: Red de Bibliotecas Universitarias Españolas
- IFLA (Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecas)
- SEDIC (Sociedad Española de Documentación e Información Científica)
- LIBER (Liga de Bibliotecas Europeas de Investigación)
- CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas)
- BIOMED, editorial independiente dedicada a la publicación de artículos de investigación en Medicina y Biología, que se ponen en acceso abierto.
- DOCUMAT, red de bibliotecas de Matemáticas
- IBERCARTO, Grupo de Trabajo de las Cartotecas Públicas hispano-lusas

#### **BIBLIOTECA DE HUMANIDADES**

La Biblioteca de Humanidades está situada al SO del Campus de Cantoblanco, junto a la estación de RENFE. Dispone de un edificio propio que fue inaugurado en 1996. En su interior está ubicada la cartoteca Rafael Mas y la colección bibliográfica del Instituto Universitario de Estudios de la Mujer. Integra todos los recursos de información necesarios para el aprendizaje, la docencia y la investigación en el campo de las Humanidades al servicio de estudiantes, profesores, investigadores y demás usuarios de acuerdo con las titulaciones que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras.

#### Fondos

Fondos en papel:

- Libros: 250.000, de los cuales el 60% está en libre acceso
- Revistas: 5.560 títulos, de los cuales 1.310 están en curso

Recursos electrónicos de interés:

- 79 bases de datos específicas
- Revistas electrónicas, unos 2.688 títulos accesibles
- Tesis doctorales digitalizadas

Fondos especiales:

- 957 tesis doctorales
- Tesis doctorales de otras universidades en microficha
- 380 videos
- 1.100 CD-ROM y DVD

En el mes de junio se hace el estudio de las necesidades de compra referidas a bibliografía recomendada que envían los profesores, según las asignaturas que imparten, dando preferencia a los libros no disponibles y aumentando el número de ejemplares de las obras más demandadas

#### Instalaciones y equipamiento

- 965 puestos de lectura distribuidos en dos salas de estudio, sala de investigadores e Instituto de la Mujer
- 4 salas de trabajo en grupo equipadas con ordenador que pueden ser utilizadas por grupos de entre dos y seis personas previa reserva en el Mostrador de la Biblioteca
- 20 ordenadores para la consulta del Catálogo, bases de datos y otros recursos electrónicos, distribuidos en las dos salas de estudio, sala de investigadores y en el hall de entrada

Memoria de Verificación del Grado en Traducción e Interpretación  
(revisada en mayo de 2009)

- Lector/Reproductor de microfilm y microfichas
- 5 fotocopiadoras en régimen de autoservicio situadas en ambas salas de lectura.
- Salas de investigadores
- Salas de trabajo en grupo

#### Organización y recursos humanos

El personal de Biblioteca consta de 42 personas, distribuidos de la siguiente forma:

a) Personal de plantilla:

- 1 Facultativo
- 6 Ayudantes de la Escala de Archivos y Bibliotecas: 3 de ellos en horario de mañana y 2 en horario de tarde
- 1 laboral grupo 2
- 1 Administrativo
- 7 Técnicos especialistas en bibliotecas: 3 en horario de mañana y 4 en horario de tarde

b) Personal de formación:

- – 4 becarios F. y A.: 3 en horario de mañana (árabe, informático y biblioteca del Instituto de la Mujer) y 1 en horario de tarde
- – 23 becarios COIE repartidos en horarios de mañana y tarde, con apoyo en diferentes funciones

#### Horarios

Se presta servicio de lunes a viernes de 9'00 a 20'30 horas y sábados de 9'00 a 14'00 horas. Hay un horario especial en tiempo de exámenes, con los sábados de 9'00 a 23 horas y los domingos de 9'00 a 14'00 horas.

#### Información, comunicación y formación de usuarios

Todos los miércoles, en horario de mañana y tarde (10'00 y 16'00 horas) se ofrecen sesiones formativas con dos enfoques; una sesión para alumnos que empiezan sus estudios en la Universidad, y usarán la biblioteca por primera vez, introduciéndoles en el uso de la Biblioteca y sus servicios, y así conozcan las habilidades necesarias para una mejor recuperación y gestión de la información. Para los alumnos de tercer ciclo, investigadores y profesores se realizan otros cursos enfocados a conocer los recursos de información existentes (bases de datos según las áreas, revistas electrónicas, explicación del Gestor bibliográficos Refworks...) A petición de profesores e investigadores se realizan cursos especializados en las diferentes materias que se imparten en la Facultad. La elección de días y horarios es a petición de los mismos. Es satisfactorio el aumento que cada año se produce en la demanda y solicitud de estos cursos por profesores conjuntamente con los alumnos de sus respectivas clases.

#### **7.1.5 Unidad de Recursos Audiovisuales y Multimedia (URAM)**

La Unidad de Recursos Audiovisuales y Multimedia de la UAM (<http://www.uam.es/otros/uram/>), que desde 2008 ha pasado a integrarse en el Servicio de Biblioteca, es un centro de apoyo a la docencia y la investigación en materia de contenidos y tecnologías audiovisuales y multimedia a disposición de toda la comunidad universitaria. La URAM ofrecer a las titulaciones de la UAM los siguientes servicios:

##### MEDIATECA

- Posee un fondo audiovisual y multimedia compuesto por más de 4000 títulos en diferentes formatos y pertenecientes a diversos géneros y materias (cine de ficción, documental, programas educativos y divulgativos, etc.), y un fondo de revistas, libros y obras de referencia especializados (cine y audiovisual).
- Consulta automatizada de fondos a través de catálogo informatizado, que incluye búsquedas por contenidos. En proceso de integración en el catálogo general de la Biblioteca de la UAM.



Memoria de Verificación del Grado en Traducción e Interpretación  
(revisada en mayo de 2009)

- Atención al usuario en contenidos audiovisuales propios y en localización de materiales en otros fondos.
- Cuatro puestos de visionado en VHS (multinorma) y DVD (multizona). Otros formatos, previa petición.
- 4 ordenadores para consulta de catálogo y otros recursos digitales.
- Préstamo domiciliario.

**AULA MULTIMEDIA**

- Aula docente con 20 equipos informáticos. Destinada principalmente a la docencia de postgrado y formación del profesorado que requiera el uso de tecnologías de la información y/o software específicos y otros materiales multimedia (no disponibles en otras aulas informáticas de la universidad).
- Disponible también como espacio de trabajo individual en horario no utilizado para fines docentes.

**SALA DE VIDEOCONFERENCIAS**

- Sala de conferencias para actividades docentes, actos culturales y encuentros de investigación, con capacidad para 40 personas.
- Dotada con equipamiento audiovisual completo para presentaciones (proyector vídeo/datos, ordenador, cámara de documentos, reproductores/grabadores VHS multinorma y DVD multizona, reproductores de audio) y para el control y la edición de las sesiones (mezcladores de audio-vídeo, etc.)
- Dotada de sistema de emisión y recepción de videoconferencia por conexión telefónica y red.
- Servicio de grabación de las sesiones.
- Servicio de videoconferencia vinculado a la Sala de Videoconferencias de la URAM.
- Apoyo a sesiones de videoconferencia externas mediante una unidad móvil.

**OTROS SERVICIOS**

- Grabación y edición de programas audiovisuales con fines docentes y de investigación.
- Préstamo de equipos audiovisuales (vídeo-cámaras y accesorios, proyectores de vídeo-datos, cámaras fotográficas, cámara de documentos, retroproyectores, material de la mediateca...)
- Conversiones de formatos y normas de color, digitalización de materiales...

**7.1.6 Aulas docentes**

**Tabla 1: Relación de aulas de la Facultad de Filosofía y Letras**

Ubicación	Aula	Plazas	Cañón	Vídeo	Retroproyector	Pantalla
Mód. II	203	40			Sí	
Mód. II	204	42	Sí		Sí	Sí
Mód. II	205	18			Sí	
Mód. II	206	30	Sí	Sí	Sí	Sí
Mód. II	207	44	Sí		Sí	Sí
Mód. II	208	24			Sí	
Mód. II	209	64			Sí	
Mód. II	210	64		Sí	Sí	
Mód. II bis	102	50			Sí	
Mód. II bis	103	72	Sí		Sí	Sí
Mód. II bis	204	64	Sí		Sí	Sí
Mód. II bis	205	60	Sí		Sí	Sí
Mód. II bis	208	50	Sí		Sí	Sí
Mód. II bis	209	30			Sí	
Mód. III	101	63			Sí	Sí
Mód. III	102	45		Sí	Sí	Sí
Mód. III	103	117	Sí		Sí	Sí
Mód. III	104	30			Sí	Sí

Memoria de Verificación del Grado en Traducción e Interpretación  
(revisada en mayo de 2009)

Mód. III	105	117	Sí		Sí	Sí
Mód. III	106	45	Sí		Sí	Sí
Mód. III	107	63			Sí	Sí
Mód. III	201S	18	Sí			
Mód. III	201	63	Sí		Sí	Sí
Mód. III	202	43			Sí	Sí
Mód. III	203	81			Sí	Sí
Mód. III	204	14	Sí		Sí	Sí
Mód. III	205	13			Sí	Sí
Mód. III	206	15			Sí	Sí
Mód. III	301	63			Sí	Sí
Mód. IV	101	72	Sí		Sí	Sí
Mód. IV	102	92	Sí	Sí	Sí	Sí
Mód. IV	103	94	Sí		Sí	Sí
Mód. IV	104	72			Sí	
Mód. IV	105	64			Sí	
Mód. IV	203	64	Sí		Sí	Sí
Mód. IV	204	56			Sí	
Mód. IV	208	71		Sí	Sí	Sí
Mód. IV bis	101	40			Sí	Sí
Mód. IV bis	103	112			Sí	Sí
Mód. IV bis	202	56	Sí		Sí	Sí
Mód. IV bis	203S	17	Sí		Sí	Sí
Mód. IV bis	204	48	Sí		Sí	Sí
Mód. IV bis	208	64	Sí	Sí	Sí	
Mód. IV bis	309	18	Sí			
Mód. V	101	63	Sí		Sí	Sí
Mód. V	102	45			Sí	Sí
Mód. V	103	117			Sí	Sí
Mód. V	104	17			Sí	Sí
Mód. V	105	117	Sí		Sí	Sí
Mód. V	106	45	Sí	Sí	Sí	Sí
Mód. V	107	65	Sí		Sí	Sí
Mód. V	201	35			Sí	Sí
Mód. V	202	13			Sí	Sí
Mód. V	203	40			Sí	Sí
Mód. V	204	93			Sí	Sí
Mód. V	205	35			Sí	Sí
Mód. V	206	17			Sí	Sí
Mód. V	207	35			Sí	Sí
Mód. VI	101	81			Sí	Sí
Mód. VI	102	82	Sí		Sí	Sí
Mód. VI	103	90	Sí		Sí	Sí
Mód. VI	104	76	Sí		Sí	Sí
Mód. VI	105	64			Sí	
Mód. VI	204	56	Sí		Sí	Sí
Mód. VI	209	56			Sí	
Mód. VI	210	64		Sí	Sí	Sí
Mód. VI bis	101A	109		Sí	Sí	Sí
Mód. VI bis	101B	36			Sí	Sí
Mód. VI bis	103	96			Sí	Sí
Mód. VI bis	104 Seminario	24	Sí			Sí
Mód. VI bis	105 Seminario	20	Sí			Sí
Mód. VI bis	203	48	Sí		Sí	Sí
Mód. VI bis	207	64	Sí		Sí	Sí
Mód. VI bis	208	70	Sí		Sí	Sí

Memoria de Verificación del Grado en Traducción e Interpretación  
(revisada en mayo de 2009)

Mód.VI bis	311S	21	Sí			Sí
Mód. VII	101	113	Sí		Sí	Sí
Mód. VII	102	113	Sí		Sí	Sí
Mód. VII	103	113	Sí		Sí	Sí (móvil)
Mód. VII	104	113	Sí		Sí	Sí
Mód. VII	301	63	Sí		Sí	Sí
Mód. VII	302	45			Sí	Sí
Mód. IX	101	72			Sí	Sí
Mód. IX	104	48	Sí		Sí	Sí
Mód. IX	203	48	Sí		Sí	Sí
Mód. IX	204	56			Sí	
Mód. X	101 Seminario	18	Sí			Sí
Mód. X	102	88	Sí		Sí	Sí
Mód. X	208	80	Sí		Sí	Sí
Mód. X	209	42	Sí		Sí	Sí
Mód. X	210	30			Sí	
Mód. X bis	101	88	Sí	Sí	Sí	Sí
Mód. X bis	102	92	Sí	Sí	Sí	Sí
Mód. X bis	103	70			Sí	Sí
Mód. X bis	203	48	Sí		Sí	Sí
Mód. X bis	204	56	Sí		Sí	Sí
Mód. X bis	205	80	Sí	Sí	Sí	Sí
Mód. X bis	210	56	Sí	Sí	Sí	Sí
Mód. X bis	314	60	Sí	Sí		Sí
Mód. IV Pr.	101	20				Sí
Mód. IV Pr.	102	55	Sí	Sí		Sí
Mód. IV Pr.	103	40	Sí	Sí		Sí
Patio 1	Trabajo dirigido	24	Sí		Sí	Sí
Patio 2	Seminario	24	Sí			

**Tabla 2: Distribución de las aulas en función de su capacidad**

Número de alumnos por aula	Número de aulas
≤ 20	14
21-60	35
61-80	34
81-100	11
>100	10
Total	104

### 7.1.7 Aulas de vídeo

- Aula de Vídeo I. Módulo II (72 plazas)
- Aula de Vídeo II. Módulo IV, aula 205 (60 plazas)
- Aula de Vídeo III. Módulo X-Bis (30 plazas)

### 7.1.8 Salas de becarios

- Sala de Becarios (PDIF) de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Salas de Becarios (PDIF) de los Departamentos: algunos departamentos de la Facultad de Filosofía y Letras disponen de salas de becarios, como el Departamento de Filología Española y el departamento de Lingüística, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

### 7.1.9. Convenios para prácticas

La Facultad de Filosofía y Letras dispone de un programa de prácticas externas a cargo del Delegado del Decano para Prácticas. El programa está en contacto con numerosas empresas e instituciones y el número de convenios, que en la actualidad asciende a 135, aumenta cada día, así como la demanda por parte de los estudiantes de la Facultad, a los que se reconocen créditos por la realización de prácticas. Además de la documentación incluida en este epígrafe, en la documentación relativa al Sistema de Garantía Interna de la Calidad adjunta a esta memoria (epígrafe 9) hay información adicional acerca de la gestión de prácticas externas: ficha E3-F1 (sobre la recogida y análisis de información sobre prácticas externas), ficha E3-F2 (sobre el modo en que se utiliza la información sobre prácticas externas para la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios), documento E3-F2-BD1 (base de datos sobre prácticas externas en la Facultad), documento E3-F2-D3 (modelo de memoria anual del Delegado del Decano para Prácticas) y un plan de acción para mejorar las prácticas externas (acciones de mejora 9, 10, 11 y 12) y universalizar las prácticas en la titulación.

#### 7.1.9.1. Información online acerca del programa de prácticas

Información disponible en la página web del programa de prácticas

[http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO\\_PRACTICUM/default.htm](http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO_PRACTICUM/default.htm)

Secciones de la página web del programa de prácticas

##### **1. LOCALIZACIÓN Y CONTACTO**

[http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO\\_PRACTICUM/localizacion.htm](http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO_PRACTICUM/localizacion.htm)

##### **2. INFORMACIÓN SOBRE PRÁCTICAS**

[http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO\\_PRACTICUM/infopracticas.htm](http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO_PRACTICUM/infopracticas.htm)

###### 2.1. Información general

[http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO\\_PRACTICUM/informacion\\_general.htm](http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO_PRACTICUM/informacion_general.htm)

###### 2.2. Información para los estudiantes

[http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO\\_PRACTICUM/infor\\_estudiantes.htm](http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO_PRACTICUM/infor_estudiantes.htm)

###### 2.3. Información para las empresas

[http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO\\_PRACTICUM/infor\\_empresas.htm](http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO_PRACTICUM/infor_empresas.htm)

###### 2.4. Listado de Empresas y Entidades con las que la Facultad de Filosofía y Letras tiene firmados Convenios de Cooperación Educativa para prácticas en empresas

[http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO\\_PRACTICUM/listadoempresas.htm](http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO_PRACTICUM/listadoempresas.htm)

##### **3. IMPRESOS Y DOCUMENTACIÓN PARA PRÁCTICAS**

[http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO\\_PRACTICUM/infoimpresos.htm](http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO_PRACTICUM/infoimpresos.htm)

###### 3.1. Impreso de solicitud

###### 3.2. Impreso de Curriculum Vitae

###### 3.3. Impreso de matrícula de prácticas

###### 3.4. Documentación para prácticas en curso

###### 3.4.1. Guión para la confección de la Memoria de Prácticas

###### 3.4.2. Ficha de prácticas en empresas

###### 3.4.3. Cuestionario de evaluación emitido por el tutor académico

###### 3.4.4. Cuestionario de evaluación emitido por el tutor profesional

###### 3.4.5. Encuesta para la evaluación de prácticas en empresas

##### **4. OFERTA DE PRÁCTICAS**

[http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO\\_PRACTICUM/ofertas\\_empresas.html](http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO_PRACTICUM/ofertas_empresas.html)

**5. BECAS PARA PRÁCTICAS EN EMPRESAS EN EL EXTRANJERO**

[http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO\\_PRACTICUM/infobecas.htm](http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO_PRACTICUM/infobecas.htm)

**6. OTRAS POSIBILIDADES PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR PRÁCTICAS**

[http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO\\_PRACTICUM/otros.htm](http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO_PRACTICUM/otros.htm)

**7.1.9.2. Convenio de cooperación educativa para actividades curriculares entre la UAM y la entidad colaboradora**

Madrid, a ....de .....de 200...

**REUNIDOS**

De una parte el Excmo. Sr. D. Juan Alberto Sigüenza Pizarro, Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid, en nombre y representación de la misma, por delegación del Rector, de conformidad con la resolución de 25 de mayo de 2006 publicada en el BOCAM el 29 de junio de 2006.

Y de otra D/Dª....., en calidad de ....., en nombre y representación de dicha entidad colaboradora.

**EXPONEN:**

1) Que la Universidad Autónoma de Madrid desarrolla enseñanzas curriculares en las que está prevista la realización de prácticas externas en instituciones públicas o privadas antes de obtener el título académico oficial. Con ello pretende completar los conocimientos de los estudiantes de acuerdo con su específica vocación, proporcionándoles una orientación profesional que les permita incorporarse en el mercado de trabajo en condiciones idóneas y responder con eficacia y garantías a las exigencias de la sociedad, y de sus instituciones y empresas.

2) Que la entidad colaboradora, dentro de los campos de actividad que le son propios, desea participar en la formación de universitarios con objeto de que completen sus conocimientos y experiencias para un mejor desempeño de su trabajo profesional.

Ambas partes tienen y se reconocen capacidad legal suficiente para obligarse, y a efectos de este Convenio,

**ACUERDAN:**

PRIMERO: Que el objeto del presente Convenio es establecer un Programa de Prácticas de Colaboración entre ... (la empresa o institución) y la UAM para los alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras de la UAM, integradas en su formación curricular y académica. Las prácticas se organizarán de manera que la formación del alumno prime sobre los servicios que él mismo pueda prestar a ..... (la empresa o institución).

SEGUNDO: Que tales prácticas estarán supervisadas por la UAM, la cual establecerá los mecanismos adecuados para su seguimiento y evaluación y nombrará de entre su profesorado un Tutor Académico que tendrá como función el asesoramiento metodológico y técnico del alumno.

La entidad colaboradora nombrará un Tutor Profesional como guía y asesor.

TERCERO: Que los Profesionales asignados a las tutorías de los alumnos serán Tutores Profesionales, lo que se certificará por parte del Secretario de la Facultad de Filosofía y Letras. A partir del segundo año de colaboración como Tutor Profesional y considerando su labor, a propuesta de dicha Facultad y mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la UAM,

podrá recibir el nombramiento de Profesor Honorario de la Universidad Autónoma de Madrid .

CUARTO: Que los Tutores Profesionales tendrán acceso a todos los servicios de la UAM, en iguales condiciones que los miembros de la Asociación General de Antiguos Alumnos (carnet de biblioteca, descuento en el carnet de actividades deportivas, acceso al abono del ciclo de conciertos, utilización de la fonoteca, acceso a actividades culturales, etc...). Asimismo, la Facultad de Filosofía y Letras podrá organizar, individualmente o en colaboración con otras entidades, actividades de formación dirigidas a los Tutores Profesionales.

QUINTO: .Que ..... (la empresa o institución) no adquirirá por la firma del presente Convenio más compromisos que los estipulados en el mismo. En ningún caso se derivarán para ella las obligaciones propias de un contrato laboral respecto del alumnado en prácticas.

SEXTO: Que durante la realización de las prácticas el alumno estará cubierto por el Seguro Escolar y en su caso, por un Seguro de Responsabilidad Civil suscrito por la UAM a tales efectos.

SÉPTIMO: Que sobre los datos de carácter personal a los que el alumno tenga acceso en la realización de las prácticas, recaerá el deber de secreto, así como las limitaciones en su uso y transmisión, impuestas por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa concordante. Así mismo, el alumno que realice el programa de prácticas deberá guardar secreto respecto de cualquier otro tipo de información que pueda conocer como consecuencia de las mismas, prestando, a estos efectos, su expresa conformidad.

OCTAVO: Que ..... (la empresa o institución) podrá desarrollar con la Facultad de Filosofía y Letras, sus Departamentos o profesores proyectos de investigación al amparo de las convocatorias oficiales o promovidos en interés de ambas partes. En estos proyectos se fomentará la participación de los alumnos de tercer ciclo y los trabajos efectuados podrán ser tenidos en cuenta en el reconocimiento oficial de los créditos de investigación. Para tales proyectos se podrá hacer uso de la infraestructura de investigación disponible en la UAM, previo acuerdo con los responsables de los recursos.

NOVENO: Que el lugar y el tiempo de realización de las Prácticas de Colaboración y las modalidades de las mismas se fijarán en Anexos a este Convenio. También se incluirá la relación de alumnos y de tutores, el programa de actividades a desarrollar, el calendario y horario, el sistema de evaluación y cualquier otro extremo que se juzgue conveniente.

DÉCIMO: Que la Facultad de Filosofía y Letras de la UAM establecerá los sistemas de evaluación de las prácticas de colaboración y de los alumnos que en ellas participen. Una vez obtenidos los resultados los comunicará a ... (la empresa o institución)

DECIMOPRIMERO: Que durante el tiempo de vigencia de este Convenio, ..... (la empresa o institución) gozará del título de Entidad Colaboradora en prácticas de la UAM.

DECIMOSEGUNDO: Que el presente Convenio estará en vigor durante un año a partir del día de su firma y podrá prorrogarse tácitamente por periodos anuales, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, formalizada por escrito con una antelación mínima de tres meses a la finalización de la prórroga en curso.

Si por cualquier motivo las partes acordasen la finalización anticipada del Convenio, las prácticas que hubieran comenzado con anterioridad a dicho acuerdo resolutorio, no se verán afectadas por el mismo, de forma que continuarán hasta el término inicialmente previsto, con el fin de que el alumno no vea mermadas sus expectativas de formación.

DECIMOTERCERO: Que las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse sobre la interpretación y aplicación del presente Convenio de Cooperación se resolverán, en primer término, por las partes de común acuerdo, y en su defecto, por los Juzgados y Tribunales del orden Contencioso-Administrativo.

Por la Universidad Autónoma de Madrid

Por la Entidad Colaboradora

D. Juan Alberto Sigüenza Pizarro

### 7.1.9.3. Anexo al Convenio de cooperación educativa para actividades curriculares entre la UAM y la entidad colaboradora

Madrid, .... de .... de 200...

I.- La entidad colaboradora, durante el curso 2008/09, acogerá en régimen de prácticas de colaboración al alumno/s abajo consignado/s, según los términos del Convenio de Cooperación Educativa de fecha .... de.... de.... del que el presente documento es Anexo inseparable.

II.- Las prácticas de colaboración tendrán como contenido la participación y aprendizaje de los alumnos en ....

III.- Las prácticas de colaboración se desarrollarán en el domicilio de la entidad colaboradora, sito en ....., comenzarán a partir del día .... y terminarán el..., desarrollándose los días .... (indicar los días de la semana y el horario. En su caso se distinguirá en función de los turnos de mañana o de tarde)

IV.- El tutor profesional de la entidad colaboradora será el siguiente:

Nombre.....  
[cargo].....

El tutor académico de la Facultad de Filosofía y Letras será el siguiente:

Nombre D/D<sup>a</sup>. .... del Departamento de

V- La entidad colaboradora acogerá en régimen de prácticas en colaboración al alumno (o a los alumnos):

Nombre..... de [curso ....] de [Titulación]

VI.- La entidad colaboradora .....(especificar la ayuda económica o de otro tipo que se acuerda).

VII.- Las partes se consultarán inmediatamente para la solución de las dificultades que pudieran sufrir en la aplicación del presente Anexo.

Por la Universidad Autónoma de Madrid

Por la Entidad Colaboradora

Conforme el estudiante (o los estudiantes)

### 7.1.9.4. Manual de procedimiento para tutores académicos de prácticas

#### MANUAL DEL TUTOR ACADÉMICO DE PRÁCTICAS

El Programa de Prácticas de la Facultad de Filosofía y Letras ([http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO\\_PRACTICUM/default.htm](http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO_PRACTICUM/default.htm)) gestiona la realización de prácticas en empresas e instituciones externas a la universidad de los alumnos de licenciatura de la Facultad. Las prácticas no son remuneradas, aunque algunas instituciones conceden al estudiante una gratificación. No se pueden realizar prácticas si no hay firmado un convenio entre la Facultad y la institución, aunque los alumnos pueden proponer la firma de

nuevos convenios que les permita realizar sus prácticas en estas empresas. Los créditos de las prácticas se matriculan en enero y mayo (independientemente de cuándo se realicen las prácticas) y se calificarán en las convocatorias de junio y/o septiembre. Al terminar, los alumnos son evaluados por el Tutor Académico y su calificación figura en su expediente académico junto con el número de créditos matriculados (6, 12 ó 18, optativos o de libre configuración, según establezca su plan de estudios).

A lo largo de todo el proceso, los alumnos son tutorizados por un Tutor Profesional en su lugar de prácticas y por un Tutor Académico en la Facultad. El Tutor Académico es un profesor de la Facultad de Filosofía y Letras que, en el momento de iniciar las prácticas, es asignado de forma individual a cada alumno, a propuesta de éste y con la aceptación explícita del propio profesor.

En el borrador del PAP (Plan de Actividades del Profesorado), que se está elaborando en estos momentos en el Rectorado, se computa como actividad docente la tutorización académica de prácticas externas, hasta un máximo de 20 horas por estudiante y un máximo de 5 alumnos.

Es tarea exclusiva del Tutor Académico la calificación de la asignatura de prácticas. Para ello, el Tutor Académico evalúa al alumno en función de:

- Una serie de entrevistas personales con el alumno en prácticas, al menos en el momento en que el alumno inicia el período de prácticas, a mediados y al final de dicho período.
- Un sistema de seguimiento periódico del desarrollo de las prácticas (telefónicamente, por correo electrónico o en tutorías presenciales) que permitirá obtener una visión más completa de las actividades realizadas por el becario y del cumplimiento cotidiano de sus obligaciones formales.
- El contenido de una Memoria de Prácticas realizada por el estudiante al final del período de prácticas y de cuya correcta elaboración y presentación velará el Tutor Académico.
- El juicio recabado del Tutor Profesional de la empresa en la que el alumno realiza sus prácticas, tanto a partir de contactos mantenidos personalmente entre el Tutor Académico y el Profesional, si fuesen necesarios, como a partir del cuestionario de evaluación del alumno cumplimentado por parte del Tutor Profesional al final del período de prácticas (que el alumno ha de entregar firmado al Tutor Académico junto con su Memoria).
- Además de la Memoria y del informe del Tutor Profesional, el alumno entregará a su tutor académico una ficha con sus datos personales y una encuesta cumplimentada sobre la empresa. Todas las indicaciones al respecto y los modelos de informes se encuentran en la página web de la Facultad: [http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO\\_PRACTICUM/documentacionpracticas.htm](http://www.uam.es/centros/filoyletras/INFO_PRACTICUM/documentacionpracticas.htm)

Los alumnos de la licenciatura de Traducción e Interpretación serán evaluados teniendo en cuenta los criterios específicos que se adjuntan a este documento. Los alumnos deberán conocer de antemano los criterios, de modo que puedan ir adecuándose a los requisitos y obtener una calificación alta.

El Tutor Académico emitirá su informe de evaluación en el modelo formalizado que se encuentra en la página web de la Facultad y que aquí se incluye como anexo, en el que hará constar la calificación que asigna al estudiante y una breve exposición razonada de la misma y de la idoneidad del convenio de prácticas. En los plazos establecidos (convocatorias de junio y/o septiembre), el Tutor Académico entregará este informe junto a la memoria y el resto de la documentación que le haga llegar el alumno a la Delegada de Prácticas de la Facultad. Concluido este trámite el Tutor Académico termina su labor.

#### SOBRE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS

La Memoria de Prácticas NO ES UNA MEMORIA ACERCA DE LA EMPRESA sino un documento destinado a recabar información sobre el aprovechamiento curricular de las prácticas (relación entre el trabajo realizado y los estudios en curso, aprendizaje de herramientas, valoración de la integración laboral del alumno en un equipo humano...) que debe



detallar las actividades realizadas a lo largo del periodo de prácticas.

Aunque el contenido y formato de la memoria deberá ser establecido por el Tutor Académico del alumno en función de las peculiaridades de cada práctica, se aconseja una extensión y contenidos mínimos organizados en torno a cuatro grandes apartados:

0.- Índice

1.- Datos personales del estudiante, sin olvidar la licenciatura en curso.

2.- Introducción:

- Procedimiento seguido en la búsqueda de las prácticas
- Breve información sobre la empresa (nombre, ubicación, sector de actividad, organigrama, número de empleados, posición que ocupa en el mercado, infraestructura del lugar de trabajo, material de apoyo existente...)
- Expectativas al incorporarse a la práctica

3.- Desarrollo de las prácticas

- Descripción detallada de las actividades desarrolladas durante la estancia de prácticas teniendo en cuenta, en su caso, el secreto profesional al que está obligado y especificando la duración de las mismas así como las unidades o departamentos en la empresa en que se han realizado.
- Formación recibida (cursos, programas informáticos...)
- Nivel de integración e implicación dentro del departamento y relaciones con el personal

4.- Conclusiones

- Adecuación a las enseñanzas recibidas en la Facultad para el desempeño de las prácticas
- Aspectos positivos y negativos más significativos relacionados con el desarrollo de las prácticas
- Valoración personal del aprendizaje conseguido a lo largo de la práctica
- Sugerencias o aportaciones propias sobre la estructura y funcionamiento de la empresa visitada (en particular en lo referente a los becarios en prácticas)

El Tutor Académico puede suspender las Prácticas en Empresa de un alumno y es potestad única del Tutor Académico evaluar negativamente las prácticas realizadas por un estudiante independientemente del juicio emitido por el Tutor Empresarial. Sin embargo, solo se consideran causas graves y por tanto justificantes de un suspenso las relativas a:

1. el incumplimiento injustificado y reiterado de las obligaciones formales por parte del alumno en la empresa a lo largo del desarrollo de las actividades en prácticas
2. la negativa reiterada del alumno a colaborar en las actividades de supervisión periódica por parte del Tutor Académico.
3. un informe negativo del Tutor Profesional por causas no relacionadas con las mencionadas anteriormente.

En el caso de las causas (1) y (2), el Tutor Académico deberá comunicar cuanto antes estos hechos al Programa de Prácticas que procederá, previa audiencia con el alumno, a tomar alguna decisión al respecto, incluyendo la interrupción de las prácticas sin reconocimiento de los créditos realizados hasta el momento.

En el caso de la existencia de un informe negativo del Tutor Empresarial (causa (3)) relativa a algún motivo que pudiera haber pasado inadvertido en la tarea de supervisión regular realizada por el Tutor Académico, éste deberá verificar, en contacto telefónico o personal con el Tutor Empresarial, la exactitud de estos hechos y podrá proponer posteriormente el suspenso de la asignatura.

Adicionalmente, y en todas las prácticas en empresa, resultará fundamental para la valoración de las mismas la adecuación clara y continuada de las actividades desarrolladas en la empresa con el perfil académico del estudiante (es imprescindible que las prácticas estén relacionadas con cualquier materia de las cursadas en la titulación). En caso de que el alumno o el Tutor Académico detectasen una clara falta de adecuación de las prácticas al perfil del estudiante, deberá comunicarlo cuanto antes al Programa de Prácticas.

Además de las causas graves que motivarían el suspenso, pueden darse algunas circunstancias que motivarían la No Calificación (calificación No Consume) por parte del Tutor Académico, en concreto:

- a. la no presentación del informe del Tutor Profesional en el momento de la evaluación
- b. la no presentación de la Memoria de Prácticas
- c. un desarrollo claramente insuficiente de la Memoria de Prácticas

En estos casos se podrá calificar al alumno en la convocatoria extraordinaria de septiembre, si procede, o bien matricular las prácticas nuevamente en la convocatoria inmediatamente siguiente, subsanando para su calificación el defecto en la presentación de la Memoria o del informe del Tutor Empresarial que justificó su No Calificación previa.

#### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES EN LA LICENCIATURA DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

1. Aspectos que se deben recoger y/o valorar en el informe del tutor académico.

1.a. Del informe del tutor profesional. Adecuación de las tareas realizadas a la finalidad de un Practicum en Traducción e Interpretación. Satisfacción de la empresa/institución receptora con el trabajo del estudiante. Adquisición de destrezas a través de las prácticas. Evolución del estudiante (por ejemplo, encargos de creciente responsabilidad) Las valoraciones numéricas pueden ser interesantes cuando muestren cierta capacidad de discriminación (lo que no sucede, por ejemplo, cuando se concede la misma calificación en todos los apartados).

1.b. Del informe del estudiante. ¿Trata todos los apartados? Valorar la corrección en la expresión. Es exigible una expresión adecuada, sin faltas de sintaxis o de ortografía. Valorar el grado de elaboración y profundidad de la reflexión.

En las entrevistas personales se puede recabar mucha información interesante que el estudiante no se atreve a consignar por escrito. El informe del tutor académico es el único sitio en el que se puede dejar constancia de esa información.

2. Acuerdos concretos.

Se acuerda que la nota base sea 7. Es decir, si la empresa o institución está satisfecha con el desempeño del estudiante, el informe de éste es correcto, etc. sin que se aprecien en general deficiencias o méritos adicionales, la calificación que le corresponde es 7 (es algo así como la "nota normal"). Esa calificación puede incrementarse o disminuirse a intervalos de 0,5 puntos. Por ejemplo, las faltas y errores de sintaxis, ortografía y puntuación pueden restar 0,5 puntos, lo mismo sucede con otros aspectos desfavorables del informe del tutor profesional, etc. Los logros que vayan más allá del correcto cumplimiento de sus obligaciones (iniciativa, resultados adicionales...) pueden suponer incrementos de 0,5 puntos.

Para ir definiendo el procedimiento de calificación y asegurar cierta uniformidad se solicita a los tutores que envíen la calificación de sus pupilos acompañándola de una explicación. Por ejemplo:

- García: 7 – 0,5 faltas de sintaxis en informe – 1,0 resultados deficientes puestos de manifiesto en el informe del tutor profesional = 5,5.
- Martínez: 7 + 0,5 elaboración base terminológica por propia iniciativa = 7,5.

#### **7.1.9.5. Listado de empresas y entidades con las que la Facultad de Filosofía y Letras tiene firmados Convenios de Cooperación Educativa para prácticas en empresas**

1.	Técnicas de Arquitectura Monumental S.A.
2.	Robert Bosch España Financiación y Servicios S.A.
3.	FSAP-CCOO
4.	Pearson Educación S.A.

Memoria de Verificación del Grado en Traducción e Interpretación  
(revisada en mayo de 2009)

5.	Instituto de Estudios Políticos para América Latina y África (IEPALA)
6.	Travel In Spain Multimedia S.L.
7.	CNSE (Confederación Estatal de Personas Sordas)
8.	Fundación Colección Thyssen-Bornemisza
9.	Comunicación Multilingüe S.L. (CM)
10.	Hermes Traducciones S.L.
11.	Personas Gestión Proyectos S.L. (PgP-Consultores)
12.	CELER Soluciones S.L.
13.	Instituto Cervantes
14.	Sociedad Geográfica Española
15.	FCE Bank PLC Sucursal en España
16.	AB Traducciones
17.	NORAKTRAD S.L.
18.	Traductores Sin Fronteras
19.	Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra
20.	IES Beatriz Galindo
21.	Travel Plan
22.	Colegio Base
23.	IES Ramiro de Maeztu
24.	Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales
25.	IES Marqués de Suanzes
26.	IES Francisco de Quevedo
27.	IES Los Rosales
28.	Linguaserve Internacionalización de Servicios S.A.
29.	Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica – Cuenca
30.	Audidores de Energía y Medio Ambiente S.A.
31.	EULEN
32.	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
33.	Centro de Defensa y Estudio de los DD.HH. – Cedehu
34.	Fundación Instituto de Apoyo y Promoción del Desarrollo IPADE
35.	Sures Producciones S.L.
36.	Fundación Francisco Giner de los Ríos
37.	Instituto Salud Carlos III
38.	COGAM – Madrid
39.	Borrasca I.A. S.L.
40.	Ministerio de Asuntos Exteriores
41.	Promoción Tecnológica y Comercial, PROTEC S.A.
42.	IES Gabriel García Márquez
43.	Ecosistema Urbano Arquitectos S.L.
44.	Centro de Estudios Alaró
45.	TEK Translation International
46.	Fundación Instituto Victimología
47.	IES Sierra de Guadarrama
48.	SGEL
49.	Idiomas Eurovox S.L.
50.	IES Jaime Ferrán Clúa
51.	Nagibe Mokbel Llata
52.	Training Express S.L.
53.	Derivados Asfálticos Normalizados (DANOSA)
54.	CAPGEMINI ESPAÑA S.L.U.
55.	Fundación Lázaro Galdiano
56.	Logoscript S.L.
57.	ACHE Azafatas y Traductores
58.	C.E.I.P. Valdepalitos
59.	Ayuntamiento de Alcalá de Henares
60.	ACIMA (Asociación para la Comunicación e Información Medioambiental)
61.	Fundación Orquesta Sinfónica Chamartín
62.	Mecchia and Albornoz Consultores S.L.

Memoria de Verificación del Grado en Traducción e Interpretación  
(revisada en mayo de 2009)

63.	IES Fortuny de Madrid
64.	Ministerio de Cultura
65.	Celer Pawlowsky, S.L. (CPSL)
66.	Estudio Sampere
67.	Ediciones Clásicas
68.	Hospital La Paz
69.	Prem Dan SLU
70.	Fundación Tomillo
71.	Librería Aúrea Clásicos
72.	Audio Clásica SLU.
73.	Editorial Ópera Prima.
74.	FRANTEC. Asociación Franco Española de Informaciones Tecnológicas
75.	Ediciones Vitruvio.
76.	Hospital de Fuenlabrada.
77.	AEMA. Energías Renovadas y Medio Ambiente.
78.	IAME. Instituto para el Apoyo a la Mediana Empresa.
79.	Fundación Pastor de Estudios Clásicos
80.	MACBA.- Museum d'Art Contemporani de Barcelona
81.	The British Bell
82.	Mc Lehm International
83.	Mc Lehm Traductores S.L.
84.	IES Pintor Antonio López
85.	IES Marqués de Santillana (Colmenar)
86.	Colegio Sagrada Familia de Urgel
87.	I.E.S. Ciempozuelos Nº 2
88.	Colegio Menesiano
89.	Global Language
90.	Fundación "Pablo Iglesias"
91.	NH Hoteles
92.	Conservatorio Profesional de Música Amaniel
93.	Agencia de Publicidad Marca Blanca S.L.
94.	Museo de Louvre de París
95.	Campaña de Milenio Naciones Unidas
96.	Winkleman Art Gallery
97.	PRESTIMA S.L.
98.	I.M.A. Ibérica S.A.
99.	Millward Brown Spain
100.	36 caracteres S.L.
101.	Survival Internacional (España)
102.	Andaira S. Coop. Madrid
103.	Altalingua S.L.
104.	PROGRESA Promotora General de Revistas S.A.
105.	TECNIGRAF S.A.
106.	Ayto. San Sebastián de los Reyes
107.	STRYKER IBERIA S.L.
108.	UNICEF Comité Español
109.	Centro de Estudios Santa María del Castillo
110.	Ingeniería Sin Fronteras
111.	SEPROTEC Traducción e Interpretación S.L.
112.	En Alquiler Rental Online S.L.
113.	Institut Français de Madrid
114.	Asociación Greenpeace España
115.	Fundación Pluralismo y Convivencia
116.	Fundación Interuniversitaria Fernando González Bernáldez
117.	Patrimonio Nacional
118.	Maison de la France
119.	Fundación entreCulturas
120.	Fundación CIDOB

121.	Centro Cultural Árabe-Sirio
122.	Embajada de Francia
123.	Scherzo
124.	The Walt Disney Company Iberia S.L.
125.	AT Accurate Translations
126.	Subtitularte S.L.
127.	Traducciones Políglota S.L.
128.	Monty Global Payments
129.	Casa Árabe-Instituto Internacional de Estudios de Árabe y Mundo Musulmán
130.	Antigüedades CASA VIEJA
131.	Parque Científico de Madrid
132.	Asociación Círculo Románico
133.	Oficina Técnica de Estudios y Control de Obras (OFITECO)
134.	Fundación Autor
135.	Asociación Española de Documentación Musical

## 7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios

Para el año 2009 están previstas las siguientes actuaciones:

- Ampliación y renovación del equipamiento informático, así como de hardware y software, de las aulas de informática
- Instalación de cañones en todas las aulas
- Creación de aulas de tamaño medio para seminarios, máster, trabajo práctico, etc. adaptadas a las exigencias de la nueva metodología docente
- Reforma y división del salón de actos de la Facultad para crear dos salones de actos (capacidad 230 y 100), una sala de grados y una sala de reuniones

## 7.3 Revisión y mantenimiento

El Servicio de Mantenimiento de la Universidad Autónoma de Madrid es el encargado de la revisión y mantenimiento de la infraestructura general del Campus. Depende de la Vicegerencia de Economía y Recursos Materiales. Su actividad se desarrolla en cuatro frentes fundamentales:

**Mantenimiento correctivo:** Atiende la reparación de los equipos e instalaciones una vez que el fallo se ha producido. Esta intervención se realiza a petición de los miembros de la Comunidad Universitaria que hayan detectado algún problema en los elementos citados.

**Mantenimiento preventivo:** Trata de anticiparse a la aparición de averías, efectuando revisiones de forma programada y periódica. De este modo se consigue aumentar el tiempo de servicio sin interrupciones de las instalaciones. Se realiza de oficio, sin que medie petición de los miembros de la Comunidad Universitaria.

**Modificación de las infraestructuras:** Se realizan obras de modificación de locales o instalaciones, como complemento de los puntos anteriores para adaptar los sistemas a las necesidades que surgen. Las obras que se realizan son aquellas que por sus especiales características (conocimiento previo de instalaciones, horarios restringidos de acceso al lugar de intervención, etc.) sean inviables de acometer con medios ajenos a la Universidad.

**Asesoramiento técnico:** Desde el Servicio de Mantenimiento se presta asistencia técnica para la resolución de todo tipo de problemas dentro de su ámbito de actuación. El personal técnico colabora en la búsqueda de las soluciones más viables técnica y económicamente y supervisa la ejecución de trabajos por parte de empresas ajenas a la Universidad.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1. Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación

La estimación de los valores cuantitativos se basa en la probabilidad de que los estudiantes que accedan a los estudios de grado sean de perfil similar al de los que en la actualidad acceden a estas enseñanzas de Traducción e Interpretación. Por ello es razonable que las estimaciones de tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia del grado se basen en los datos históricos y tendencias globales que se han venido calculando para la licenciatura a la que viene a sustituir. Sin embargo, el Vicerrectorado de Planificación y Calidad de la Universidad Autónoma de Madrid dispone únicamente de datos para las cohortes de ingreso de los años académicos 2004-05 y 2005-06. Teniendo en cuenta que la licenciatura en Traducción e Interpretación comenzó a impartirse en la UAM en el curso 2002-2003, no se conocen las tasas de graduación y abandono. Por otra parte, las tasas de eficiencia se refieren a un periodo relativamente corto. Se ha intentado suplir estas carencias recurriendo a otros indicadores y a las tasas de otras licenciaturas de la UAM cuyos indicadores se asemejan a los indicadores conocidos para Traducción e Interpretación (Turismo, Psicopedagogía, Psicología, etc.).

- Se entiende por **tasa de graduación** el porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada. Se trata de una medida de aprovechamiento académico.

Cohorte de ingreso 2005/2006	Núm. de años en finalizar la licenciatura (%)
4 años o menos	74,6
5 años	15,4%

Fuente: Observatorio de empleo de la UAM.

Tasa de graduación (%)	
Estimación propuesta	> 70 %

- Se entiende por **tasa de abandono** la relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el curso anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior.

Tasa de abandono (%)	
Abandono acumulado al tercer año 2005/2006	12,0%
Estimación propuesta	< 15 %

- La **tasa de eficiencia** es la relación porcentual entre el número total de créditos establecidos para el plan de estudios y el número total de créditos en lo que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduado/as en un determinado curso académico.

Tasa de eficiencia (%)	
Cohorte de ingreso 2005/2006	99,8%
Estimación propuesta	> 90 %

### 8.2. Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) de las titulaciones de la Facultad de Filosofía y Letras recoge un conjunto de procedimientos para la evaluación y mejora continuada de la calidad de la enseñanza (véase punto 9.2). En el momento de presentar su memoria de verificación, este grado plantea una serie de propuestas de mejora, de las que dos (acciones de mejora 6 y 7) están encaminadas específicamente al seguimiento y mejora de los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Memoria de Verificación del Grado en Traducción e Interpretación  
(revisada en mayo de 2009)

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid dispone de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) aprobado en Junta de Facultad al que se acogen todas sus titulaciones (<http://www.uam.es/centros/filoyletras/calidad/calidad/SGIC/sgic.htm>). El SGIC comprende un conjunto de procedimientos descritos en veinte fichas que contemplan la obtención de información sobre la titulación y la valoración de dichos indicadores para la mejora continua del título a través de la puesta en marcha permanente de acciones de mejora. El SGIC detalla los siguientes aspectos:

1. Responsables del sistema de garantía de la calidad;
2. Procedimientos para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado;
3. Procedimientos para la evaluación y mejora de la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad;
4. Procedimientos para la evaluación y mejora de la inserción laboral de los egresados y de la satisfacción de los estudiantes con la formación recibida;
5. Procedimientos para la evaluación y mejora de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en la titulación, así como los mecanismos para publicar información; atender sugerencias y reclamaciones; y los criterios y procedimientos para una eventual supresión del título.

La función principal del Sistema de Garantía Interna de Calidad es la implantación de procedimientos públicos y sistemáticos para el óptimo desarrollo de la titulación, orientados tanto a la satisfacción de los diferentes grupos de interés como a la consecución de resultados. Para ello, el SGIC constituye una herramienta para:

1. Definir los medios para el desarrollo de la función de calidad en la titulación;
2. Coordinar la recopilación de indicadores sobre el desarrollo del grado;
3. Coordinar el análisis y la valoración de los resultados;
4. Proponer e implantar las acciones de mejora precisas;
5. Llevar a cabo el seguimiento de los planes de mejora emprendidos.

Los responsables de la implantación y el seguimiento del SGIC de la titulación son la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) de Filosofía y Letras, la Unidad de Calidad y Formación (UCF) de Filosofía y Letras y la propia titulación. A grandes rasgos, el procedimiento para el análisis de indicadores conducente a la mejora continua es el siguiente:

1. El coordinador de la Comisión Técnica de Seguimiento (CTS) de la Titulación solicita al Decano u órgano que proceda a la información de que disponga para el análisis y valoración de los indicadores sobre la calidad del programa formativo (que deberán contemplar al menos aquellos elementos de análisis recogidos en el programa VERIFICA de la ANECA: resultados de aprendizaje; profesorado; prácticas externas; programas de movilidad; inserción laboral; satisfacción con la formación; satisfacción de los colectivos implicados en el título; sugerencias o reclamaciones; publicación de información y criterios para la extinción del título)
2. La Comisión Técnica de Seguimiento de la Titulación:
  - a. Recibe la información;
  - b. Analiza los indicadores y emite un informe sobre el cumplimiento de los objetivos fijados por la titulación al respecto;
  - c. Elabora un plan de mejora para abordar los problemas detectados, que eleva a la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad para su consideración;
  - d. Una vez aprobado el plan, implanta las acciones de mejora que sean de su competencia;
  - e. Elabora un informe anual que remite a la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad.
3. La Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad:

Memoria de Verificación del Grado en Traducción e Interpretación  
(revisada en mayo de 2009)

- a. Recibe los informes y propuestas de mejora remitidos por las titulaciones del centro;
  - b. Evalúa los informes y propuestas de mejora; propone las revisiones de los informes que considere oportunas; y elabora un informe global y un plan conjunto de acciones de mejora que unifique las propuestas comunes y recoja la diversidad de los distintos títulos;
  - c. Los eleva a la Junta de Facultad para su consideración y/o aprobación.
4. La Junta de Facultad aprueba, si procede, el plan de acciones de mejora y encomienda su ejecución a la Comisión Técnica de Seguimiento de la Titulación u órgano que proceda.
  5. El Coordinador de Calidad de la Facultad, una vez aprobado dicho plan, coordina y supervisa la ejecución de las acciones de mejora allí contenidas con la colaboración de la Unidad de Calidad y Formación; y elabora un informe anual sobre el seguimiento del SGIC en las titulaciones de la Facultad.

En la codificación de las diferentes fichas que describen en detalle los procedimientos del SGIC se ha seguido la estructura del epígrafe 9 de VERIFICA. Esta novena directriz consta de 5 ejes (codificados como "E"). Dentro de cada eje existen varios procesos, cada uno de ellos recogidos en fichas (codificadas como "F"). Cada proceso exige documentar una serie de evidencias o documentos (codificados como "D"). Cuando un proceso incluye desarrollos que no existen en la actualidad o adolecen de deficiencias se articula una propuesta de mejora. Así, la correspondencia de las veinte fichas descriptivas de los procedimientos que componen el SGIC con los requisitos de VERIFICA es la que sigue:

SGIC	FICHA DEL SGIC QUE RESPONDE AL REQUISITO DE VERIFICA
9.1. RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS	<b>E1-F1</b>
9.1.1. ¿Se ha identificado un <b>órgano o unidad responsable del sistema de garantía de la calidad</b> del Plan de estudios y se ha definido su reglamento o normas de funcionamiento? (estructura y composición)	E1-F1 (Comisión de Garantía de Calidad y política de calidad)
9.1.2. ¿Se ha especificado cómo se articula la participación en dicho órgano del profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos?	
9.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO	<b>E2-F1, E2-F2, E2-F3, E2-F4, E2-F5</b>
9.2.1. ¿Se han definido procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la <b>calidad de la enseñanza</b> y se ha especificado el <b>modo en que utilizarán esa información</b> en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios?	E2-F1 (Calidad de la enseñanza y uso de los datos sobre calidad de la enseñanza para la mejora)
9.2.2. ¿Se han definido procedimientos para la recogida y análisis de información sobre los <b>resultados de aprendizaje</b> y se ha especificado el <b>modo en que utilizarán esa información</b> en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios?	E2-F2 (Resultados de aprendizaje)
	E2-F3 (Uso de los datos sobre resultados de aprendizaje para la mejora)
9.2.3. ¿Se han definido procedimientos para la recogida y análisis de información sobre el <b>profesorado</b> y se ha especificado el <b>modo en que utilizarán esa información</b> en la	E2-F4 (Profesorado)
	E2-F5 (Uso de los datos sobre profesorado para la mejora)



Memoria de Verificación del Grado en Traducción e Interpretación  
(revisada en mayo de 2009)

revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios?	
9.3. PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.	<b>E3-F1, E3-F2, E3-F3, E3-F4</b>
9.3.1. ¿Se han definido procedimientos para la recogida y análisis de información sobre las <b>prácticas externas</b> y se ha especificado el <b>modo en que utilizarán esa información</b> en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios?	E3-F1 (Prácticas externas) E3-F2 (Uso de los datos sobre prácticas externas para la mejora)
9.3.2. ¿Se han definido procedimientos para la recogida y análisis de información sobre los <b>programas de movilidad</b> y se ha especificado el <b>modo en que utilizarán esa información</b> en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios?	E3-F3 (Programas de movilidad) E3-F4 (Uso de los datos sobre programas de movilidad para la mejora)
9.4. PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN.	<b>E4-F1, E4-F2, E4-F3, E4-F4</b>
9.4.1. ¿Se han definido procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la <b>inserción laboral</b> y se ha especificado el <b>modo en que utilizarán esa información</b> en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios?	E4-F1 (Inserción laboral) E4-F2 (Uso de los datos sobre inserción laboral para la mejora)
9.4.2. ¿Se han definido procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la satisfacción con la formación y se ha especificado el modo en que utilizarán esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios?	E4-F3 (Satisfacción con la formación) E4-F4 (Uso de los datos sobre satisfacción con la formación para la mejora)
9.5. PROCEDIMIENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS Y DE ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES. CRITERIOS PARA LA EXTINCIÓN DEL TÍTULO.	<b>E5-F1, E5-F2, E5-F3, E5-F4, E5-F5, E5-F6</b>
9.5.1. ¿Se han definido procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la <b>satisfacción de los colectivos implicados</b> en el Título y se ha especificado el <b>modo en que utilizarán esa información</b> en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios?	E5-F1 (Satisfacción de los colectivos implicados) E5-F2 (Uso de los datos sobre satisfacción de los colectivos implicados para la mejora)
9.5.2. ¿Se han definido procedimientos adecuados para la recogida y análisis de información sobre las <b>sugerencias o reclamaciones de los estudiantes</b> y se ha especificado el <b>modo en que utilizarán esa información</b> en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios?	E5-F3 (Sugerencias o reclamaciones de los estudiantes) E5-F4 (Uso de los datos sobre sugerencias o reclamaciones de los estudiantes para la mejora)
9.5.3. ¿Se ha establecido <b>mecanismos para publicar información</b> que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados?	E5-F5 (Mecanismos para publicar información)
9.5.4. ¿Se han definido los criterios y	E5-F6 (Extinción del título)

procedimientos específicos para una posible <b>extinción del Título?</b>	
---	--

Las fichas de procedimiento del SGIC, las acciones de mejora propuestas en el momento de verificación del título y los documentos asociados al SGIC están publicados en la página web de la Unidad de Calidad y Formación (UCF) de la Facultad de Filosofía y Letras (<http://www.uam.es/centros/filoyletras/calidad/index.htm>), a cargo del Vicedecanato de Calidad e Innovación Docente ([calidad.filosofia@uam.es](mailto:calidad.filosofia@uam.es)). En esta página web se publicarán las actualizaciones del SGIC y los procesos encaminados al seguimiento continuado del manual de calidad de las titulaciones de la Facultad, incluido el nuevo grado en Traducción e Interpretación.

Para garantizar la implantación y el seguimiento del SGIC en el grado en Traducción e Interpretación, en cuanto el grado haya sido verificado se aprobará la constitución de su Comisión Técnica de Seguimiento (CTS) en Junta de Facultad, de modo que las acciones de mejora previstas en esta memoria comiencen a llevarse a cabo antes de la implantación del nuevo grado. Dada la diversa adscripción departamental de los docentes del grado, la coordinación es fundamental, como ya lo ha sido en el diseño del plan de estudios a través del grupo de trabajo (epígrafe 2.3.) Además, la CTS estará en contacto continuo con la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad, que centraliza la gestión de calidad en el centro.

**NOTA:** TODAS LAS FICHAS DE PROCEDIMIENTO DEL SGIC, EL PLAN DE ACCIONES DE MEJORA Y LOS DOCUMENTOS ASOCIADOS AL SGIC SE ENCUENTRAN ADJUNTOS AL FINAL DE LA PRESENTE MEMORIA DE VERIFICACIÓN.

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1 Calendario de implantación del título

El grado en Traducción e Interpretación se implantará de forma progresiva a partir del curso académico 2009/10, sustituyendo a la actual licenciatura en traducción e Interpretación, según el calendario siguiente:

- Año académico 2009/10: Curso 1º
- Año académico 2010/11: Curso 2º
- Año académico 2011/12: Curso 3º
- Año académico 2012/13: Curso 4º

Este calendario se cumplirá siempre y cuando el título pase el proceso de verificación en los períodos previstos.

### CURSO PRIMER AÑO DE DOCENCIA

1º	2009/2010
2º	2010/2011
3º	2011/2012
4º	2012/2013

### 10.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los estudios preexistentes al nuevo plan de estudios.

Atendiendo a la disposición transitoria segunda. "Enseñanzas anteriores" del RD, 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales: "a) A los estudiantes que en la fecha de entrada en vigor de este real decreto, hubiese iniciado estudios universitarios oficiales conforme a anteriores ordenaciones, les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios, sin perjuicio de los establecido en la Disposición Adicional Segunda de este real decreto, hasta el 30 de septiembre de 2015, en que quedarán definitivamente extinguidas".

No obstante y teniendo en cuenta la disposición adicional segunda, "Incorporación a las nuevas

Memoria de Verificación del Grado en Traducción e Interpretación  
(revisada en mayo de 2009)

enseñanzas” del RD, 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, “lo alumnos que hayan comenzado estudios conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrán acceder a las enseñanzas reguladas en este real decreto, previa admisión de la Universidad correspondiente de acuerdo con lo establecido en el real decreto y en la normativa propia de la Universidad”.

Con este marco normativo y con el fin de facilitar el acceso a las nuevas enseñanzas de grado en Traducción e Interpretación, se plantean las siguientes equiparaciones entre las asignaturas de la licenciatura en Traducción e Interpretación y las asignaturas del grado en Traducción e Interpretación.

**EQUIPARACIÓN DE ASIGNATURAS TRONCALES Y OBLIGATORIAS**

La adaptación de las asignaturas troncales y obligatorias de la licenciatura en Traducción e Interpretación se regirá por la siguiente tabla:

<b>ASIGNATURAS DE LICENCIATURA</b>	<b>ASIGNATURAS DE GRADO</b>
Lengua AI	Lengua española 1
Lengua AII	Lengua española 2
Lengua AIII	Lengua española 3
Lingüística aplicada a la traducción	Lingüística aplicada a la traducción
Documentación aplicada a la traducción	Documentación aplicada a la traducción
Lengua BI	Lengua y civilización B1
Lengua BII	Lengua y civilización B2
Lengua CI	Lengua y civilización C1
Lengua CII	Lengua y civilización C2
Teoría y práctica de la traducción A-B-A	Historia de la traducción (OPT)
Traducción general B-A	Traducción general lengua B
Lengua AIV	Pragmática y comunicación
Comunicación intercultural	Comunicación intercultural
Lengua BIII	Lengua y civilización B3
Lengua BIV	Lengua y civilización B4
Lengua CIII	Lengua y civilización C3
Lengua CIV	Lengua y civilización C4
Civilización de los países de lengua BI	Historia
Civilización de los países de lengua BII	CM de Traducción 2 (OPT)
Civilización de los países de lengua CI	Refuerzo lengua C 1
Civilización de los países de lengua CII	Refuerzo lengua C2
Traducción general A-B	Traducción general lengua B
Técnicas de interpretación consecutiva I	Introducción a la interpretación
Técnicas de interpretación consecutiva II	
Técnicas de interpretación simultánea I	Interpretación simultánea 1 (OPT)
Técnicas de interpretación simultánea II	Interpretación simultánea 2 (OPT)
Terminología, lexicografía y lexicología I	Terminología aplicada a la traducción
Terminología, lexicografía y lexicología II	CM de Traducción 1 (OPT)

Memoria de Verificación del Grado en Traducción e Interpretación  
(revisada en mayo de 2009)

Traducción general C-A I	Traducción general C1
Traducción general C-A II	Traducción general C2
Informática aplicada a la traducción	Informática aplicada a la traducción
Teoría y hermenéutica del texto literario	Literatura comparada
Traductología	Traductología
Traducción especializada B-A I	Traducción jurídica
Traducción especializada B-A II	Traducción jurídica y judicial (OPT)
Traducción especializada A-B I	Traducción económica
Traducción especializada A-B II	Traducción económica y financiera OPT)

#### EQUIPARACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

- Las asignaturas optativas de la licenciatura Traducción científico-técnica B y Traducción especializada C-A se equiparan a las asignaturas obligatorias del grado Traducción científico-técnica B y Traducción especializada lengua C, respectivamente.
- Las asignaturas optativas de la licenciatura que hubieran sido aprobadas antes de la implantación del grado, se incorporarán con el mismo carácter al currículo del alumno, con la denominación y el número de créditos que tenían asignados, con la salvedad de las asignaturas mencionadas en el párrafo anterior.
- Los créditos que se hubieran obtenido por reconocimiento (idiomas, cursos y demás) sólo podrán ser objeto de equiparación en los 6 créditos de libre reconocimiento.

#### **10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto**

- Licenciado en Traducción e Interpretación. Plan vigente desde el año 2002 (BOE 4/12/2002).